



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 16 de febrero de 2023

Año CXXXI Número 35.113

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15
OTRAS SOCIEDADES	30

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	31
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	32
AVISOS COMERCIALES	32
REMATES COMERCIALES	56

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	58
SUCESIONES	65
REMATES JUDICIALES	67

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	69
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS 82

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS 88

REMATES JUDICIALES 93

PARTIDOS POLÍTICOS

..... 96

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

A1 AGENCY S.A.

Por escritura Nº 6 del 12/01/2023. Accionistas: Julián Marcos KAPELAN, argentino, soltero, nacido el 3/02/1980, empresario, con DNI 27.952.036, CUIT 20-27952036-0, domiciliado en Camila O’Gorman 412, piso 12º, Dique 1, “Edificio World Trade Center 2”, C.A.B.A.; Rodrigo TEMPESTA, argentino, soltero, nacido el 08/09/1985, empresario, con DNI 31.820.827, CUIT 20-31820827-2, domiciliado en Av. Julio A. Roca 1381, piso 1º, departamento “B”, Puerto Madryn, Provincia de Chubut; y Carlos Martín ROCCA, argentino, casado, nacido el 18/02/1983, empresario, con DNI 30.139.445, CUIT 20-30139445-5, domiciliado en Mathews 1342, Puerto Madryn, Pcia. de Chubut. La sociedad se llama A1 AGENCY S.A. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades: (i) explotación de complejos, gimnasios, natatorios y similares, para la práctica de toda clase de deportes; sus instalaciones complementarias y/o accesorias como ser restaurantes, confiterías y vestuarios; (ii) representación, intermediación y asesoramiento de deportistas y jugadores, en las negociaciones y relaciones que entablen con clubes y/o entidades de cualquier tipo, incluyendo la adquisición y/o transferencia de derechos económicos de los mismos; (iii) promoción, organización, realización y supervisión de torneos, competencias y eventos deportivos, espectáculos, congresos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de los deportes en general, ya sean en espacios públicos o privados, nacionales o internacionales; (iv) lanzamiento y comercialización de productos afines al deporte; (v) formación y educación a través del deporte mediante la creación de escuelas de enseñanza deportiva en todas sus expresiones; (vi) realización de tareas de búsqueda y detección de deportistas con cualidades destacadas para la práctica del deporte, por sí o a través de observadores que designe; (vii) celebración de contratos de gerenciamiento y/o colaboración con distintos clubes y/o entidades vinculadas al deporte. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, hechos jurídicos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social y no estén prohibidas por las leyes de este Estatuto. Duración: 30 años. Capital: \$ 100.000. Julián Marcos KAPELAN suscribe 50.000 acciones, equivalentes a Pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Rodrigo TEMPESTA suscribe 25.000 acciones, equivalentes a Pesos veinticinco mil (\$ 25.000); y Carlos Martín ROCCA suscribe 25.000 acciones, equivalentes a Pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Presidente: Rodrigo TEMPESTA. Director Suplente: Julián Marcos KAPELAN, ambos con domicilio especial en la sede social, con mandato por dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12. Prescinde del órgano de fiscalización. Sede social: Camila O’Gorman 412, piso 12º, Dique 1, “Edificio World Trade Center 2”, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 12/01/2023 Reg. Nº 1449
GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - Tº: 129 Fº: 100 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8376/23 v. 16/02/2023

AGROTONI S.A.

CUIT 30-71751325-4. La asamblea del 30/12/2022 aprobó el aumento de capital a \$ 13.007.000 mediante la emisión de 12.907.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, quedando las tenencias accionarias conformadas de la siguiente manera: Antonio Luis Muniz Barreto 12.616.790 acciones; Diego Muniz Barreto 195.105 acciones y Juana María Muniz Barreto 195.105 acciones. Se reformó del artículo 4º del estatuto social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/12/2022

FRANCO ARIEL SARRAUDE - Tº: 402 Fº: 170 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8070/23 v. 16/02/2023

AMAVISION S.A.

1) María Amalia MARCHIONE, argentina, nacida 16/10/1973, soltera, DNI 23.628.486 y CUIT 27236284862, y Alberto Patricio SANCHEZ SERRA, argentino, nacido 3/12/1968, soltero, DNI 20.537.718 y CUIT 20205377183, ambos empresarios y domiciliados en Diaz Velez 278, Vicente López, Prov Buenos Aires. 2) Esc. 65 del 14/02/2023

folio 249 Registro 1055 CABA Esc. Leonardo Feiguin. 3) "AMAVISION S.A." 4) calle Zelarrayan 1072, CABA. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra e importación y posterior comercialización mayorista y minorista y distribución, por cuenta propia o de terceros, de persianas, toldos, cortinas de género y/o telas con sistemas especiales de accionamiento manual y motorizado y otros accesorios y artículos de decoración; todo ello en materiales diversos tales como madera, aluminio, PVC, algodones, fibras sintéticas y naturales y cualquier otro cuyo composición cumpla con los fines dispuestos. Asimismo, se prevee la realización de todos los servicios conexos y necesarios para la instalación de los bienes comercializados destinados al mercado residencial e institucional, pudiendo efectivizar tales servicios de manera independiente o asociados o en colaboración con terceros. 6) 30 años desde la inscripción en IGJ. 7) \$ 1.000.000 y suscriben: María Amalia MARCHIONE, 9500 acciones, por \$ 950.000 y Alberto Patricio SANCHEZ SERRA, 500 acciones, por \$ 50.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros; Prescinde de sindicatura; mandato 3 ejercicios. 9) Representación legal: Presidente. Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, salvo para el caso de Directorio unipersonal en que este último cargo no será exigible. 9) 31/12 de cada año. 10) DIRECTORIO: PRESIDENTE: María Amalia MARCHIONE, DIRECTOR SUPLENTE: Alberto Patricio SANCHEZ SERRA; que aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en Zelarrayan 1072, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 1055 leonardo hernan feiguin - Matrícula: 4708 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8198/23 v. 16/02/2023

AMICORP ARGENTINA S.A.

30710534477. Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/06/20 se resolvió por unanimidad de votos: Aceptar y aprobar el aporte efectuado por Amicorp Switzerland A.G. por la suma de \$ 7.306.000, aumentar el capital social a la suma de \$ 7.336.000 mediante la emisión de 7.336.000 acciones todas ellas ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con un voto por acción; y reformar el artículo 4 del Estatuto conforme el siguiente texto: "CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES. ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 7.336.000) representado por siete millones trescientos treinta y seis mil acciones ordinarias, de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto por acción. El capital social de la sociedad constara en los balances conforme resulte de la última inscripción en el Registro Público de Comercio en la forma que establecen las formas legales y reglamentarias vigentes y puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, formas y condiciones de pago". Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/06/2020 Roxana Kahale - T°: 37 F°: 770 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8292/23 v. 16/02/2023

ANAPAT S.A.

Constituida por Esc. N° 6 del 08/02/2023 por ante el registro 1419 de C.A.B.A.- Socios: María Elisa MARCARIAN, argentina, nacida el 28/03/1974, DNI: 23.903.539, CUIT: 27-23903539-1, casada en primeras nupcias con Diego Braun, empleada analista, domiciliada en Avda. Figueroa Alcorta 3700, Piso 6°, Depto. "A", de C.A.B.A.; y Carlos MARCARIAN, argentino, nacido el 02/02/1942, DNI: 4.389.866, CUIT: 20-04389866-4, casado en primeras nupcias con María Elisa Iraola, comerciante, domiciliado en Avda. Ortiz de Ocampo 3302, Piso 2°, Depto. "14", de C.A.B.A.- 1) Denominación: "ANAPAT S.A."- 2) Duración: 30 años.- 3) Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación de confiterías, bares, restaurantes, cafeterías, casas de comida rápidas (fast-food) y afines, recibir y otorgar franquicias. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. b) Comercialización, compra, venta, distribución, exportación e importación, fraccionamiento y distribución de bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados y/o elaborados, azúcares, golosinas, alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica; Productos de panificación por horneado y pastelería, tales como panes y tortas de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones con entidades públicas y/o privadas que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato y que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 4) Capital: \$ 600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Carlos MARCARIAN,

30.000 acciones y María Elisa MARCARIAN, 570.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios.- La representación legal corresponde al presidente del directorio.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Carlos MARCARIAN y DIRECTORA SUPLENTE: María Elisa MARCARIAN; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social.- 8) Sede Social: Jerónimo Salguero 3361, Modulo 1, Oficina "14", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 08/02/2023 Reg. Nº 1419

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8059/23 v. 16/02/2023

ATENNEO INVERSIONES S.A.

Rectifica y Complementa aviso Nº 5024/23 del 06/02/2023. Por escritura 12 del 14/02/2023 Registro 1955 CABA se modificó artículo primero denominación: La sociedad se denomina "ATENNEO INVERSIONES S.A." (antes denominada "Atenneo S.A"). Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 14/02/2023 Reg. Nº 1955 RICARDO LUCAS PINTO - Matrícula: 4182 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8203/23 v. 16/02/2023

BRISASUR S.A.

NRO. 1710350 CUIT 30-70838072-1

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 19 de diciembre de 2022 se resolvió modificar el artículo 7mo. del Estatuto por el siguiente: "ARTICULO SEPTIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los cuales se incorporaran al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de al menos un director suplente será obligatoria. La Asamblea fijara el número de directores y su remuneración. El directorio sesionara con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los presentes en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el Directorio designara un Presidente. En garantía de sus funciones los titulares deberán observar las disposiciones que a tal fin establece la Inspección General de Justicia. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración y otros con o sin facultades de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio"

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/12/2022

Patricia Isabel Garcia Roggero - Tº: 13 Fº: 279 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8199/23 v. 16/02/2023

CAMPO DE LA CRUZ S.A.

CUIT 30-64014175-8. En fecha 02/10/2006 se decidió trasladar el domicilio y sede social de la sociedad de calle Paraguay 2641 P. 5º de C.A.B.A. a calle Independencia 135 de la localidad de Villa Mugueta, Santa Fe, quedando el art. 1 redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina CAMPO DE LA CRUZ S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, calle Independencia 135, de la localidad de Villa Mugueta." Autorizado según instrumento privado nota del Presidente de fecha 13/02/2023 RICARDO OSCAR SCHNEIR - Tº: 387 Fº: 193 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8097/23 v. 16/02/2023

CATEMA S.A.C. E I.

CUIT 30-53926227-7. Por asamblea de fechas: 18/12/2018: a) Se aumentó el capital a \$ 5.000.000 (reforma artículo cuarto), cual queda suscripto así con acciones ordinarias nominativas no endosables clase B las que se quedan suscriptas así: Edirban SA 144.911 acciones, Toler SA 324.250 Acciones, y Agencia Campana S.A. 30.839 acciones. Y b) se trasladó la sede social a calle Azucena Villafior Nº 489, Piso 7º, Dpto 22, de CABA. Y 17/12/2020, se designa

el siguiente directorio: Presidente: Alberto Francisco Moltrasi, vicepresidente: Alicia Haydee Errecart, Director Suplente: Anabella Moltrasi, quienes constituyen domicilio especial en calle Azucena Villafior N° 489, Piso 7°, Dpto. 22, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 199 de fecha 16/08/2022 Reg. N° 1660 Marcelo Alejandro Lozano - Matrícula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8331/23 v. 16/02/2023

COMPAÑIA VITAL PLAST S.A.

Constitución SA: Escritura 20 del 14/2/23, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinas, empresarias) Fernanda Inés Elena MUSSA, soltera, 5/9/73, DNI 23.598.334, domicilio real/especial Ancón 5333, piso 1, unidad "A" C.A.B.A. (PRESIDENTE); y María Rosa RUBINO, divorciada, 21/8/59, DNI 14.587.984 domicilio real/especial Parera 36, piso 10, unidad "B" C.A.B.A. (DIRECTORA SUPLENTE). SEDE: Ancón 5333, piso 1, unidad "A" C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados con todo tipo de lonas, telas y piletas de lona; consistente en la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 4.000.000.-, 4.000.000 acciones ordinarias nominativas, no/endorsables, \$ 1 y 1 voto c/u: Fernanda Inés Elena MUSSA, 3.600.000 acciones y María Rosa RUBINO, 400.000 acciones.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8296/23 v. 16/02/2023

CROWEL S.A.

C.U.I.T. 30-68407160-9. De la escritura 92 de fecha 08.11.2022, registro 507, C.A.B.A. resulta lo siguiente: 1) se elevó acta de asamblea general extraordinaria unánime de fecha 31.08.2015, en la que se resolvió: A) aumentar el capital social y elevarlo de la suma de 0,0000024 pesos a la suma de 25.000 pesos, o sea un aumento de 24.999,9999976 pesos, reformando el artículo cuarto de los estatutos. B) aprobar la reforma integral de los estatutos: I) La sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. II) Plazo: 99 años contados a partir del 15.02.1974. III) VEINTINCO MIL PESOS. IV) uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. V) Representación legal: Al presidente o al vicepresidente en su caso. VI) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. C) trasladar la sede social a la calle Lavalle 1118, 2° piso, departamento "D", C.A.B.A. 2) se elevó acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 14.05.2021, en la que se resolvió la elección de autoridades y acta de directorio de fecha 02.06.2021 de distribución de cargos. Presidente: Claudia Marcela OJEDA. Director suplente: Pedro Alejandro DE LUCA. Domicilio especial: Lavalle 1118, segundo piso, departamento "D", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 08/11/2022 Reg. N° 507 Ezequiel Stefani - T°: 81 F°: 628 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8396/23 v. 16/02/2023

DECO MOS S.A.

(CUIT 30-71690612-0) Por acta de Directorio de fecha 27/10/2022 y acta de Asamblea general Extraordinaria de fecha 27/10/2022 se resolvió reformar el artículo Tercero del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente forma: TERCERA. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: fabricación, transformación y tratamiento de toda clase de productos destinados o relacionados directa o indirectamente con la industria textil, para la confección de prendas de revestimiento del hogar, calzados, indumentaria, artículos y equipamiento deportivo, la industria y el comercio. Incluyendo artículos de bazar, regalería, artículos de decoración, papelería, sábanas, frazadas, acolchados, almohadas, colchones, sommers, toallas, manteles, cortinas, tapices, adornos, alfombras, accesorios de baño y de cocina; domisanitarios y sus confecciones afines. b) Comercial: compra, venta, permuta u otro contrato de adquisición, enajenación o acopio de productos relacionados con el punto anterior; otorgamiento de franquicias así como cualquier forma de comercialización de esos productos de producción propia o de terceros; c)

importación y exportación, consignación, distribución, representación, comisión y mandato, con relación a toda case de productos elaborados relacionados en el punto a), así como sus accesorios y/ o maquinarias en general, sobre la base de contrataciones al por mayor y menor. d) Realización de acciones comerciales y promocionales, desarrollo de campañas publicitarias en radio, sitios web, vía pública, medios de transportes, medios gráficos, redes sociales y/o cualquier otro medio de comunicación social. Desarrollo de estrategias de marketing digital y comercial, creación de marcas, logos, diseños e identidades corporativas y diseño de planes de acción y cualquier otra solución digital para potenciar los negocios descriptos en los puntos a), b) y c). La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos que no estuvieran prohibidos por la ley o por el presente estatuto Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/10/2022

gabriela ines dominguez - T°: 121 F°: 200 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8245/23 v. 16/02/2023

DIAPIN S.A.

CUIT N° 30-70874116-3. Por Escritura N° 66 del 8/02/2023 se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/01/2021, que considera la reducción obligatoria del capital social de \$ 49.620.000 a \$ 18.708.759, mediante la absorción de la cuenta Ajuste de Capital y las pérdidas acumuladas que se exponen en los estados contables al 30/09/2020, reformando el artículo cuarto, quedando las tenencias accionarias conformadas de la siguiente manera: (i) Diego Andrés Pinchuk: 16.837.883 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, y (ii) Adrián Daniel Pinchuk: 1.870.876 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 536

MARIA ZULEMA GOUVEIA - T°: 287 F°: 237 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8062/23 v. 16/02/2023

DISTRIBUIDORA EL CLON S.A.

Escritura 22 del 08/02/23: Cristina Marisol STATELLO, DNI 25348740,30/05/76, casada, con 4750 acciones y Delia Esther GOMEZ, DNI 4751455,29/02/44, viuda, con 250 acciones; ambas argentinas, comerciantes, domiciliadas en Almafuerde 1753, La Matanza, Pcia.Bs.As.DISTRIBUIDORA EL CLON SA. 30 años.Comercialización al por mayor y al por menor, fraccionamiento, consignación, representación, elaboración, importación y/o exportación de: a) comestibles, aves muertas y peladas, productos de granja, huevos, productos de caza no clasificados previamente; b) productos alimenticios en general; c) productos alimenticios envasados; fiambres y embutidos; d) productos de almacén y dietética; e) servicios de expendio de comidas con servicio de mesa y/o en mostrador; para empresas y eventos.\$ 5.000.000 dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una y 1 voto por acción.Administración: Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios.Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. 30/06.Presidente: Walter Javier GOMEZ y Director Suplente: Cristina Marisol STATELLO, ambos con domicilio especial en la sede social.Sede: Aristóbulo del Valle 351, departamento 5, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 1210

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 16/02/2023 N° 8208/23 v. 16/02/2023

DODD S.A.

CUIT 30-70850895-7 Por Asamblea del 11/11/2022 se aumentó el capital de \$ 12.000 a \$ 15.501.255 y se reformó el Artículo 4° del Estatuto. Composición accionaria luego del aumento de capital: Leandro Javier Vainberg: 7.750.628 acciones; Fernando Daniel Vainberg 7.750.627 acciones, todas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción.Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/11/2022

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8320/23 v. 16/02/2023

EDITORIAL SAN MARTÍN S.A.

CUIT 30-71098133-3 Por acta de Asamblea extraordinaria del 08/02/2023 se resolvió modificar el objeto social, el que quedará: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero y/o asociada a tercero, ya sea en el país y/o en el exterior los Servicios de Publicidad, incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. A) El desarrollo y

realización de campañas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión, publicidad en la vía pública, y/o medios gráficos y/o digitales. B) Alquiler de espacios publicitarios. C) Stands y otras estructuras y sitios de exhibición y promoción. D) Campañas de marketing, publicidad y promoción de productos y/o servicios. E) Comercialización en puntos de venta. F) Publicidad directa vía correo y/o pública. G) Consultoría en comercialización. H) La impresión de material publicitario, otros trabajos de edición, incluso en formato digital. I) La producción de avisos comerciales para radio, televisión y salas de cine o teatros, actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. J) Actividades de diseño, fotografía publicitaria. K) La organización de convenciones y eventos comerciales. L) La compra, comercialización, asesoramiento, organización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados y/o accesorios con las actividades precedentemente enunciadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 08/02/2023
viviana erica cescut - T°: 54 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8098/23 v. 16/02/2023

ENTRE DOS TIERRAS S.A.

CONSTITUCION. ESCRITURA 27 del 14.02.2023. los cónyuges en primeras nupcias Alejandro Julián IMBELLONI, 17.06. 1971, dni: 22265074, CUIT/L 20-22265074-8, 500 ACCIONES y María Fernanda NEIL, 19.10.1982, dni: 29732245, CUIT/L 27-29732245-7, 500 ACCIONES, AMBOS argentinos, empresarios con domicilio en San José 1796 CABA. 1) 30 años. 2) CONSULTORIA: Prestación de servicios por cuenta propia o asociada a terceros de: Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia comercial, técnica y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento en administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos, tomar representaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social antes descripto, tanto por medio de contrataciones directas como pudiendo hacerlo en procesos de licitación. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes o no contrario a ellas, pudiendo contratar con los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entes Autárquicos y empresas estatales en general. Las actividades se desarrollarán en su caso bajo la dirección técnica y la asistencia de profesionales con título habilitante en la materia de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. 3) El capital social es de UN MILLON DE PESOS representado por MIL acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 4) UNO a TRES por e ejercicios. La representación corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 5) PRESCINDE SINDICATURA. 6) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. PRESIDENTE: Alejandro Julián IMBELLONI y DIRECTOR SUPLENTE: María Fernanda NEIL, AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: San José 1796 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 1418
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 16/02/2023 N° 8382/23 v. 16/02/2023

FYCO TELECOMUNICACIONES ARGENTINA S.A.

Constitución: Esc. 53 del 13/2/23 Registro 1879 CABA. Socios: Walter Gustavo Friedrichs, argentino, nacido el 21/1/75, casado, empresario, DNI 24.424.338, CUIT 20-24424338-0, domiciliado en la Av. Corrientes 456 piso 3 CABA; y Julio César Molina, argentino, nacido el 26/9/71, divorciado, abogado, DNI 22.430.973, CUIT 20-22430973-3, domiciliado en Austria 1901 piso 21 depto. 1, CABA. Duración: 30 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Importación, exportación, distribución y comercialización de fibra óptica y todo tipo de productos de telecomunicaciones, energía y redes digitales; b) Servicios de capacitación digital, de instalación y diseño de redes. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante

en la materia. Capital: \$ 300.000 dividido en 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Walter Gustavo Friedrichs suscribe 255.000 acciones e integra \$ 63.750 y Julio César Molina suscribe 45.000 acciones e integra \$ 11.250. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Walter Gustavo Friedrichs. Director Suplente: Julio César Molina. Sede social y domicilio especial de los directores: Av. Corrientes número 456 piso 3 Oficina 35 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 13/02/2023 Reg. Nº 1879 Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8066/23 v. 16/02/2023

HEXACTA S.A.

CUIT: 30-70704683-6. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/06/2021 se resolvió:(i) aumentar el capital social en la suma de \$ 155.555.656, es decir de la suma de \$ 363.414.035 a la suma de \$ 518.969.691 mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta ajuste de capital;(ii) emitir 155.555.656 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor de los Sres. accionistas en proporción a sus tenencias accionarias; (iii) modificar el Artículo 4º del Estatuto Social en virtud del aumento de capital resuelto. El capital social queda suscripto de la siguiente manera: a) Ana María Goldaraz Pisano es titular de 67.117,87 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; b) Atilio Gasparri es titular de 49.981,39 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; c) Guillermo Gaudino es titular de 49.981,39 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; d) Diego Vigliarolo es titular de 49.981,39 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; e) José Javier López De Lagar es titular de 49.981,39 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; f) Martín Hojman es titular de 49.981,39 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y g) HX Group S.A. es titular de 518.652.666,17 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2021 Nicolas Andrés Garfunkel - Tº: 119 Fº: 742 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 7859/23 v. 16/02/2023

HEXACTA S.A.

CUIT: 30-70704683-6. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/10/2021 se resolvió:(i) aumentar el capital social en la suma de \$ 245.625.000, es decir de la suma de \$ 117.789.035 a la suma de \$ 363.414.035 mediante nuevos aportes de capital;(ii) emitir 245.625.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de \$ 3 por acción, es decir, con una prima total de emisión de \$ 736.875.000; (iii) modificar el Artículo 4º del Estatuto Social en virtud del aumento de capital resuelto. El accionista HX GROUP S.A. suscribió el total de las acciones resultantes del aumento de capital e integró el 100% de las mismas. El resto de los accionistas han renunciado de manera expresa e irrevocable a ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer. El capital social queda suscripto de la siguiente manera: a) Ana María Goldaraz Pisano es titular de 47.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; b) Atilio Gasparri es titular de 35.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; c) Guillermo Gaudino es titular de 35.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; d) Diego Vigliarolo es titular de 35.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; e) José Javier López De Lagar es titular de 35.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; f) Martín Hojman es titular de 35.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y g) HX Group S.A. es titular de 363.192.035 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/10/2021 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/10/2021 Nicolas Andrés Garfunkel - Tº: 119 Fº: 742 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 7867/23 v. 16/02/2023

HUNGRY S.A.

CUIT 30707099425. Por Asamblea del 21/09/22 se resolvió desistir del aumento de capital a \$ 49.800.000, resuelto por Asamblea del 15/06/21; se aumentó el capital a \$ 25.740.000; se reformó el artículo 4° del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/09/2022

Lorenzo Vallerga - T°: 51 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7659/23 v. 16/02/2023

INTODA GROUP S.A.

Constitución de SA. Esc. 28 del 07/02/2023. Reg. 2197 CABA. Accionistas: Tomas DAINMAN, nacido 30/04/1995, DNI 38.893.131, CUIT 20-38893131-1, soltero, Contador Público; y Mariela Fernanda SKEF, nacida 6/1/1970, DNI 21.479.890, CUIT 27-21479890-0, casada en 2° nupcias con Diego Anibal Dileo, Psicóloga, ambos argentinos y domiciliados en Loyola 604, departamento 1, CABA.- Denominación: "INTODA GROUP S.A.". Sede social: Darwin 524, sexto piso, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo: 30 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: compra, venta, explotación, administración y/o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ellas, subdivisiones, urbanizaciones y/o afectaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal, intermediación en operaciones de compraventa, alquiler, permuta, fideicomisos, leasing y todo tipo de negocios jurídicos y de inversión relacionados con inmuebles.- Capital: \$ 15.000.000.- Suscripción e Integración de capital: Los socios suscriben el 100% del capital de acuerdo con el siguiente detalle: Tomas DAINMAN suscribe 13.500.000 acciones, correspondiéndole el 90% y Mariela Fernanda SKEF suscribe 1.500.000 acciones, correspondiéndole el 10%, todas ordinarias, nominativas, no endosables, y de un 1 voto por acción y de valor nominal \$ 1 cada una.- Integración: 25% en dinero en efectivo y el resto en el plazo máximo legal previsto.- Directorio 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso.- Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.- Directorio: Presidente: David Tomas DAINMAN y Directora Suplente: Mariela Fernanda SKEF, quienes fijan domicilio especial en Darwin 524, sexto piso, departamento C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 07/02/2023 Reg. N° 2197

Leandro Adrian Corvalan Olivera - Matrícula: 5293 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8263/23 v. 16/02/2023

KLINICAL S.A.

CUIT 30-70986909-0. Se hace saber que mediante Asamblea del 15/12/2022 se resolvió lo siguiente: (i) fijar la composición del Directorio con 3 miembros titulares y 1 suplente, designándose al efecto Director Titular y Presidente a Juan Carlos Monge, Director Titular y Vicepresidente a Antonio Natalio Monge, Director Titular a Julio Alejandro Rodriguez y Directora Suplente a Victoria Becker Lastra. Los directores titulares constituyeron domicilio especial en Ciudad de la Paz 2211, Piso 4° "B", CABA y la Directora Suplente en Balcarce 175, Planta Baja, Salta Capital, Provincia de Salta; (ii) ajustar la redacción del artículo del estatuto correspondiente a las garantías a ser otorgadas por los miembros titulares del Directorio de acuerdo a la normativa vigente y ampliar el plazo de duración del mandato del Directorio y de la Sindicatura -de existir- a tres ejercicios, reformando consecuentemente el Art. 8° del Estatuto; y (iii) Reformar el Art. 11° del Estatuto conforme la siguiente redacción: "Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el Artículo 237 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se trate. Las Asambleas podrán sesionar por video conferencia a través de cualquier plataforma que permita la transmisión simultánea de audio y video, garantice la libre accesibilidad de todos los participantes a las asambleas y la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso. Asimismo, la asamblea celebrada de este modo será grabada en soporte digital, debiendo el representante conservar una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que estará a disposición de cualquier accionista que la solicite. El acta de la Asamblea celebrada de esta forma será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, y será suscripta por el representante social. La convocatoria y su comunicación a los socios informará el medio de comunicación elegido, así como el modo de acceso, a los efectos de permitir dicha participación.". Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/12/2022

Nicolas Santurio - T°: 73 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8233/23 v. 16/02/2023

LES MESSIANOS S.A.

Esc. 10/02/2023. 1) Pablo Carlos DELBONO, argentino, 17/09/1964, soltero, DNI 17.233.653, CUIT 20-17233653-2, comerciante y Agustín Carlos DELBONO, argentino, 09/11/1992, soltero, DNI 37.712.238, CUIT. 20-37171238-1, empresario, domicilios en Benito Juárez 1812, departamento 4, CABA.- 2) 30 años desde inscripción IGJ. 3) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la Explotación de servicios de cervecerías, hamburguesería, cafetería, bar, restaurante, casa de comida, pizzería, panadería; despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol y envasadas en general; postres y helados; prestación de servicios relacionados con la entrega de productos alimenticios a domicilio y en general todos los servicios referente a la actividad gastronómica y de la alimentación.- Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autoricen.- 4) Capital: \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 V/N C/U y derecho a 1 voto, totalmente suscriptas por los socios: Pablo Carlos Delbono 450.000 acciones y Agustín Carlos Delbono 50.000 acciones.- Se integra en un 25% en dinero efectivo y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley. 5) Cierre: 31/01. 6) Presidente: Pablo Carlos Delbono y Director Suplente: Agustín Carlos Delbono.- 7) Aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Benito Juárez 1812, departamento "3" CABA. 8) Benito Juárez 1812, departamento "3" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 89

Luciana Carolina Botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 7871/23 v. 16/02/2023

MORGAN GARCIA MANSILLA Y CIA. S.A.

CUIT N° 30-60798727-7 - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 69 del 08/02/2023. Se resolvió: Reformar el artículo 1° del Estatuto Social cambio de denominación: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación "ALLARIA AGROFINANZAS S.A." continúa funcionando la Sociedad Anónima constituida inicialmente bajo la denominación "MORGAN MENDIVE SA" y posteriormente denominada "CARLOS MORGAN SA" y "MORGAN GARCIA MANSILLA Y CIA S.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 1636

María Juana Eggimann - Matrícula: 4235 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8370/23 v. 16/02/2023

NEXPAY S.A.U.

(CUIT 30-71770531-5). Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/12/2022, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 30.000.000, es decir, de \$ 1.000.000 a la suma de \$ 31.000.000, el que fue suscripto en su totalidad por el único accionista Bancar Technologies Limited; y (ii) reformar el artículo 4° del estatuto social. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 31.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de Bancar Technologies Limited. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/12/2022

AGUSTIN HERNAN QUEIROLO - T°: 136 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8282/23 v. 16/02/2023

OPEN BANK ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71685808-8. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 06/12/2022 se resolvió por unanimidad: I. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL a la suma de \$ 5.672.227.364, representado por 5.672.227.364 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, mediante nuevos aportes de los socios en efectivo. El nuevo capital social queda totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: a) OPEN DIGITAL SERVICES S.L. titular de 2.892.835.955 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción (que representa el 51% del capital social); y b) BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. titular de 2.779.391.409 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción (que representa el 49% del capital social); y II. MODIFICAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El Capital Social asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 5.672.227.364) y se divide en cinco mil seiscientos setenta y dos millones doscientas veintisiete mil trescientas sesenta y cuatro (5.672.227.364) acciones ordinarias escriturales, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley General de Sociedades”. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 13/02/2023 Reg. Nº 1893

IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8408/23 v. 16/02/2023

PG TECH S.A.

Por escritura 26 del 13/02/2023, Registro 845, C.A.B.A., Walter Valentín GARCÍA, DNI 27.804.206, CUIT 20-27804206-6, nacido 26/04/1980, casado en primeras nupcias, ingeniero electrónico, domicilio Obispo San Alberto 3736, CABA; Carlos Eduardo PERNICE, DNI 35.863.014, CUIT 20-35863014-7, nacido 11/09/1991, soltero, empleado, domicilio Fonrouge 152, PB, depto “1”, Lomas de Zamora, Prov de Bs As; y Ariel Alejandro PERNICE, DNI 31.362.202, CUIT 23-31362202-9, nacido 15/12/1984, soltero, empleado, domiciliado en Vicente Stea 1345, dúplex 1, Lomas de Zamora, Prov de Bs As, todos argentinos, constituyen “PG TECH S.A.”, con domicilio en C.A.B.A.- Plazo: 30 años a contar del 13/02/2023.- OBJETO: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en materias que tengan que ver con la industria en general, sistemas de automatización e informática, robótica, redes de comunicación, desarrollo de software, compra, venta, alquiler de equipamiento técnico para la industria; realización de estudios de factibilidad y de inversión, técnicos e inspecciones de proyectos y de obras; comercialización en todas sus formas materiales, como ser tableros, equipos, motores, computadores y software complementarios a la actividad principal; intervención en concursos y licitaciones públicas o privadas que tengan relación con el objeto social. A fin de facilitar la actividad societaria y lograr un desenvolvimiento de excelencia, con carácter complementario y accesorio, la Entidad podrá: a) ejercer comisiones, representaciones, mandatos y franquicias; b) realizar operaciones financieras con exclusión de las que prevé la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; y c) importar y exportar.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 500.000.- Suscripción: Walter Valentín García, 1666 acciones por \$ 166.600; Carlos Eduardo Pernice, 1666 acciones por \$ 166.600; y Ariel Alejandro Pernice, 1668 acciones por \$ 166.800.- Directorio 1/7 por 3 ejercicios.- Representación: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Carlos Eduardo Pernice. DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Alejandro Pernice, ambos domicilio especial en Obispo San Alberto 3736, CABA.- Sede: Obispo San Alberto 3736, CABA.- Cierre de ejercicio: 30 de junio.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 13/02/2023 Reg. Nº 845

MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8426/23 v. 16/02/2023

PULINCHA S.A.

CUIT 30717689093 PULINCHA S.A.

Por asamblea del 25/1/23 Aumentó el capital a \$ 4350500 en acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de \$ 1 y 1 voto cada una y reformó: Artículo Cuarto: CAPITAL.El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro millones trescientos cincuenta mil quinientos (\$ 4350500) representado por Cuatro millones trescientos cincuenta mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Uno (\$) 1) valor nominal cada una con derecho a Un (1) voto cada una.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/01/2023

paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8088/23 v. 16/02/2023

RCT CONSULTORA S.A.

Complemento aviso de fecha 01/02/2023, T.I. Nº 4136/23 el objeto quedo redactado de la siguiente manera: a) Compra, venta, permuta, leasing, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de vehículos y rodados en general, motovehículos y utilitarios, cero kilómetros o usados; b) Actuar como agente, concesionaria o representante de marcas nacionales y/o extranjeras de automóviles; c) Servicios de gestoría automotor y servicios técnicos integrales post venta, sea en la parte mecánica, electrónica, eléctrica, tapicería y pintura; d) Efectuar financiaciones y operaciones de crédito, aporte e inversión de capitales, constitución y transferencia de prendas y otros préstamos; y realizar todas las operaciones financieras relacionadas con el objeto precitado, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público, y e) Venta por menor y por mayor, reparación, transformación, distribución, importación y exportación de repuestos, artículos de audio, video y accesorios electrónicos para automóviles. Servicios de

mantenimiento, explotación de talleres de servicio y mecánica automotor. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 06 de fecha 25/01/2023 Reg. Nº 2101
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8104/23 v. 16/02/2023

RUEBEL S.A.

CUIT 30715179888. Por Asamblea del 6/1/23 se reformo el articulo 3. Objeto Social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a ellos, las siguientes actividades: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; forestación; consignataria de ganado; fabricación, comercialización, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados de los ramos agrícola - Ganaderos, distribución de productos químicos, orgánicos e inorgánicos; molienda, almacenamiento y consignación de granos y semillas; aceites vegetales; mataderos y frigoríficos; representaciones, mandatos y comisiones de la especialidad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o este Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/01/2023
Rodrigo Martín Esposito - Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 7888/23 v. 16/02/2023

SAENZ BRIONES Y COMPAÑÍA S.A.I.C.

CUIT 33-50108846-9. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de enero de 2023, se resolvió por unanimidad: (i) reformar el Artículo 5º del Estatuto Social a fin de incluir previsiones que autoricen la amortización de acciones, conforme lo previsto en el Art. 223 de la Ley 19.550; (ii) reformar los Artículos 8º y 12º del Estatuto Social a fin de incluir la posibilidad de celebrar reuniones a distancia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/01/2023
Vanina Mabel Veiga - Tº: 66 Fº: 626 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8368/23 v. 16/02/2023

SEMIAGRO S.A.

Gustavo Gabriel Segura, 38959574,24/5/95, Calle 21 Nº 5689 Berazategui Prov.Bs.As, Ignacio Gabriel Felice, 20/02/91,137691167, Florencia Varela 1985 Gerli Prov.Bs.As.ambos comerciantes, argentinos, solteros 1) SEMIAGRO S.A. 2) 30 años 3) Realizar operaciones de compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, hacienda, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal o que tenga aplicación en ella pudiendo actuar en negocios derivados subsidiarios o complementarios de los anteriores 4) 31/12 5) 500.000 de \$ 100 5.000 acciones ordinarias nominativas de \$ 100 c/u, Gustavo Gabriel Segura 3.000 acciones \$ 300.000, Ignacio Gabriel Felice 2.000 acciones \$ 200.000 5) Irala 941 CABA 6) Presidente Gustavo Gabriel Segura, Director Suplente Ignacio Gabriel Felice fijan domicilio especial en Irala 941 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 33 de fecha 10/02/2023 Reg. Nº 1300
GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. Nº 15779

e. 16/02/2023 Nº 8302/23 v. 16/02/2023

SIMAX ALIMENTOS S.A.

30-71696260-8. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/12/2022: (a) se reformó el artículo octavo del estatuto, ampliando a tres ejercicios el mandato de los directores, y (b) se designó como Presidente a Joaquín Alejandro Llambias y como Director Suplente a Nicolás Llambias por tres ejercicios, quienes fijaron domicilio especial en Tucumán Nº 1427, piso 4 oficina "402", C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 06/12/2022.
Guillermo Balassanian - Tº: 118 Fº: 502 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8369/23 v. 16/02/2023

TABANOS S.A.

Complementario aviso del 03/02/23, ID 844793, TI 4928/23 se comunica que por un error involuntario se consigno en la publicación que la fecha de cierre del ejercicio era 31/12 cuando la fecha correcta es 31/01 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 79 de fecha 01/02/2023 Reg. Nº 1927
Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8413/23 v. 16/02/2023

TEK NOBA S.A.

Constituida por Esc. Nº 8 del 14/02/2023 por ante el registro 1419 de C.A.B.A.- Socios: Alejandro Fabián MORAGUES, nacido el 25/04/1964, DNI: 17.001.177, CUIT: 20-17001177-6; y Patricia Noemí BASTIAN, nacida el 07/11/1962, DNI: 16.081.945, CUIT: 27-16081945-1; casados en primeras nupcias entre sí; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Acevedo 557, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.- 1) Denominación: "TEK NOBA S.A."- 2) Duración: 30 años.- 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: A) COMERCIALIZACION: Compraventa, exportación, importación, comisión, representación, leasing, ya sea como dador o tomador, alquiler, permuta, consignación, distribución, de automotores nuevos o usados, ómnibus, colectivos, buses, camiones, trailer, acoplados, remolques y semi-remolques, motos y automotores en general, chasis, carrocerías, motores nuevos o usados, productos de fuerza motriz, repuestos y accesorios relacionados con dichos vehículos, maquinas, herramientas y equipos también relacionados con dicha actividad automotriz, cubiertas, cámaras, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores y planes de ahorro (únicamente la comercialización). B) SERVICIOS: Reparaciones y mantenimiento de vehículos automotores, repuestos, sus partes, piezas y accesorios, planes de ahorro (únicamente la comercialización) y servicios complementarios relacionados directamente con la actividad. - C) INDUSTRIAL: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos plásticos, para vehículos automotores y en especial fabricación de chasis, carrocerías, motores, sus partes y sus repuestos y accesorios. acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. D) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Intervenir y participar en licitaciones públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes, servicios, derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto para alcanzar el objeto social, realizando sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga directamente vinculada a este objeto. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- 4) Capital: \$ 20.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Alejandro Fabián MORAGUES: 10.000 acciones y Patricia Noemí BASTIAN: 10.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/05.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Alejandro Fabián MORAGUES y DIRECTORA SUPLENTE: Patricia Noemí BASTIAN; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social.- 8) Sede Social: Fragueiro 629, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 8 de fecha 14/02/2023 Reg. Nº 1419

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8197/23 v. 16/02/2023

TOWER GROUP S.A.

Escritura 10/02/23. TOWER GROUP S.A. Socios: Presidente Rodrigo PUSMA GARCIA, peruano, 25/5/64, DNI 94414330, casado, domicilio real en La Rioja 1166, piso 2, departamento 27 CABA y Director Suplente Darío Esteban AQUINO, argentino, 24/1/83, DNI 30027357, soltero, domicilio real en la calle 898 número 2272, San Francisco Solano, Quilmes, provincia de Buenos Aires, ambos comerciantes, domicilio especial y sede social en Av. Rivadavia 915 CABA. Plazo: 30 años. Objeto: La elaboración, compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, y distribución de productos gastronómicos, organización y asesoramiento de fiestas, catering, eventos, instalación y explotación de restaurantes, confiterías u otras modalidades de expendio de comidas para el público en general, presentación de bodegas, bajo cualquier régimen o sistema, incluso el de concesiones públicas o privadas. Capital \$ 500.000 en 500 acciones ordinarias de \$ 1000 y 1 voto cada una. Suscripción: 250 acciones cada socio. Cierre 30/11. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 10/02/2023 Reg. Nº 660

Daniel Jack Saal - Matrícula: 5741 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8107/23 v. 16/02/2023

TRIADE CONSTRUCCIONES S.A.

Laura Soledad Aranda, 21/3/88, DNI 33738904, De la Serna 480 Gerli, Prov Bs.As.; Marcelo Adrian Garcia, 24/3/86, DNI 32006792, Calle 125 N° 1623 Berazategui Prov.Bs.As.; ambos comerciantes, solteros, argentinos
1) TRIADE CONSTRUCCIONES SA 2) 30 años 3) Constructora: construcción, reforma y mantenimiento de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones inclusive de edificios de propiedad horizontal. Asimismo podrá comercializar, importar, distribuir, transportar materiales, maquinarias y materias primas relacionadas con la actividad antes mencionada. 4) Virrey Cevallos 1623 CABA 5) \$ 500.000 dividido en 5000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 v/n cada una y 1 voto por acción. Suscripción: Laura Soledad Aranda 2500 acciones y Marcelo Adrian Garcia 2500 acciones c/u Integración 25% 6) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios 7) Presidente: Laura Soledad Aranda y Suplente: Marcelo Adrian Garcia domicilio en Virrey Cevallos 1623 CABA 8) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 1300
GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. N° 15779

e. 16/02/2023 N° 8301/23 v. 16/02/2023

YACHT50 S.A.

30-71732896-1. En Asamblea Extraordinaria del 16/01/2023, se modifica el artículo tercero que quedara así redactado: "ARTÍCULO TERCERO; La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros/o asociadas a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: Comprar, vender, construir, administrar, refaccionar, remodelar, refuncionalizar, ser concesionario, explotar concesiones, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, explotar comercialmente, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos, rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles, otorgando al efecto, créditos hipotecarios; obtener préstamos hipotecarios o de otra naturaleza, exclusivamente con fondos de la Sociedad, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria antes descripta en los términos de la ley 24.441.-, quedando excluidas las actividades previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras vigentes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.". Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16/01/2023
Rodolfo Hugo Aguiar - T°: 61 F°: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8222/23 v. 16/02/2023

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**ADAMINAS & ASOCIADOS S.R.L.**

Rectifica T.I. N° 105995/22 de fecha 28/12/2022: Por Esc. 16 del 14/02/2023 F° 66 Registro 53 C.A.B.A. se rectifica el objeto de la sociedad y se modifica el artículo tercero. OBJETO: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: consultoría y asesoramiento de empresas, comprendiendo procesamiento de datos, auditoría de procesos, administración y asesoramiento en recursos humanos, reclutamiento y selección de personal, carga de datos en sistemas de computación, capacitación de personal de terceros, análisis de datos para la toma de decisiones y de gestión, desarrollo de software y demás tareas relacionadas con la consultoría y asesoramiento de empresas.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 182 de fecha 26/12/2022 Reg. N° 53
Daniela Silvia Populin - T°: 86 F°: 388 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8075/23 v. 16/02/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



AMAZON WEB SERVICES ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71581683-7 Por Reunión de Socios del 30/08/2022, AWSHC, Inc. suscribió e integró, en efectivo, 9.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, por lo que ahora es titular de 3.212.100 cuotas; y AWSHC Foreign Investments LLC suscribió e integró, en efectivo, 1.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, por lo que ahora es titular de 356.900 cuotas, siendo el capital social de \$ 35.690.000.

Edicto complementario del publicado el 21/10/2022, T.I. Nro. 85138/22. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 30/08/2022

Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 4961/23 v. 16/02/2023

ANIPPE S.R.L.

Por Escritura del 08/09/2022 se constituyó "ANIPPE S.R.L.". domicilio legal Acuña de Figueroa 1471, piso 5 Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires.- socios: María Pierina GARCÍA PONCE DE LEON, argentina, en unión convivencial, D.N.I. 25.731.504, nac. 27/12/1976, chef, domicilio calle Francisco Acuña de Figueroa 1471, piso 5° departamento B, C.A.B.A.; Cesar MICALE, arg., soltero, D.N.I. 31.932.920, nac. 12/11/1985, ingeniero industrial, domicilio Avenida General Benjamín Victorica 2585, C.A.B.A.; Emanuel Carlos ETCHART, arg. soltero, D.N.I. 31.952.305 nac. 6/12/1985, arquitecto, domicilio calle Monroe 5626 piso 4° depto. 17 C.A.B.A.; Miguel Angel TALAVERA CONTRERAS, venezolano, soltero, D.N.I. 95.772.052, nac. 31/03/1984, empresario, domicilio calle Thames 516, piso 8 departamento "B" C.A.B.A.; Andrés Arturo ROMERO GONZALEZ, venezolano, casado, D.N.I. 95.419.700, nac. 25/01/1989, panadero, domicilio calle Guatemala 6066 piso 4 departamento "D" C.A.B.A.- Duración 30 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto: elaboración, intercambio, fabricación y comercialización de todo tipo de productos de panificación y bollería por horneado, productos de pastelería y repostería, productos de confitería y otros productos alimenticios elaborados y/o semielaborados. Podrá asimismo dedicarse a la explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, heladerías, cafeterías, casas de comidas elaboradas y/o semielaboradas y de cualquier establecimiento del rubro gastronómico, y de toda clase de artículos y productos alimenticios preelaborados y elaborados, incluyendo cualquier otro artículo de carácter gastronómico. CAPITAL: \$ 200.000. Cesar MICALE suscribe 650 CUOTAS; Emanuel Carlos ETCHART, suscribe 650 CUOTAS; Miguel Angel TALAVERA CONTRERAS, suscribe 250 CUOTAS; Andrés Arturo ROMERO GONZALEZ, suscribe 250 CUOTAS; y María Pierina GARCÍA PONCE DE LEON, suscribe 200 CUOTAS.- Gerente: Andrés Arturo ROMERO GONZALEZ domicilio especial Acuña De Figueroa 1471, piso 5° departamento "B", Ciudad de Buenos Aires.- Representación Legal: a cargo de la gerente.- CIERRE DE EJERCICIO 31/06/c/año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 864 Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 864

JORGE ALBERTO IBAÑEZ - Matrícula: 2936 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8231/23 v. 16/02/2023

BEBIDAS LAS VEGAS S.R.L.

Por escritura 20 del 09/02/2023 Reg. N° 1457, Maria Cristina MUZZILLO, nacida el 02/04/1947, viuda, DNI 5456521, CUIL 27-05456521-1, domiciliada Felix Delatte 179, Villa Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y Damaris Genesis OVEJERO, nacida el 21/08/1996, soltera, DNI 39759573, CUIL 20-39759573-1, domiciliada en Juan José Paso 5395, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, ambas comerciantes.- BEBIDAS LAS VEGAS S.R.L.- Saraza número 5302, C.A.B.A.- Objeto: Comercialización, envasado, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de alimentos, explotación comercial de negocios relacionados con la venta y distribución de todo tipo de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y toda clase de artículos y productos alimenticios; pudiendo explotar negocios de supermercado, bar, kiosco y análogos.- Capital: \$ 200.000 representado por 2000 cuotas de \$ 100 cada cuota.- Maria Cristina MUZZILLO suscribe 1800 cuotas de Pesos 100 valor nominal c/u y Damaris Genesis OVEJERO, suscribe 200 Cuotas de Pesos 100 valor nominal c/u.- Plazo: 30 años. 31/10 de cada año.- 1 o más Gerentes socios o no, por término de vigencia de la sociedad.- Gerente: Maria Cristina MUZZILLO, domicilio especial en sede social.- Autorizado según citado instrumento público.- Georgina Carla Parrotta - Matrícula: 5428 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8086/23 v. 16/02/2023

BENOIST S.R.L.

ESC. Nº8, Folio: 26, 08/02/2023.- Socios: Braian Ezequiel ZEC, argentino, 05/02/88, soltero, comerciante, DNI. 33.782.266, (C.U.I.T.) 20-33782266-6; y Nicolás Juan ZEC, argentino, 22/01/85, soltero, comerciante, DNI. 32.741.525, (C.U.I.L.) 20-32741525-6; ambos con domicilio real y especial en la calle Estado Plurinacional de Bolivia 3057, piso 1, departamento "C", Capital Federal.- Objeto Social. Compra, venta, construcción, refacción, reparación, tenencia, locación y/o arrendamiento, administración, explotación, intermediación y comercialización de todo tipo de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, propios o de terceros y bajo cualquier forma o contrato; incluyendo la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas, sea a través de la contratación directa o de licitaciones.- Plazo de duración: 30 años. Capital social: \$ 1.000.000. dividido en 100 CUOTAS de \$ 10.000, valor nominal cada una; de un voto por cuota parte.- Braian Ezequiel ZEC suscribe 70 cuotas y Nicolás Juan ZEC suscribe 30 cuotas.- Administración y Representación Legal: Braian Ezequiel ZEC, en su calidad de GERENTE, en calidad de gerente.- Cierre de Ejercicio: 31/12.- Sede Legal: calle Estado Plurinacional de Bolivia 3057, piso 1, departamento "C", Capital Federal

Autorizado según instrumento privado autorizacion de fecha 08/02/2023

Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8111/23 v. 16/02/2023

BERLINBLUE S.R.L.

Socios: Pedro HWANG, argentino, nacido el 22/8/1988, DNI 33.901.923, CUIT 20-33901923-2, domiciliado en Avellaneda 2374 piso 4 departamento B CABA; Giuliana Mary PIRONI RODRIGUEZ, venezolana, nacida el 25/4/1994, DNI 95.826.482, CUIL 27-95826482-3, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 540 piso 2 departamento C CABA, ambos solteros y comerciantes.- Constituyen por escritura del 8/02/2023, folio 44 Registro 1730 CABA. Denominación: BERLINBLUE SRL. Domicilio: Moron 3030 CABA. Duración: 30 años, desde su inscripción. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el territorio del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, tintura, confección, estampado, teñido, compraventa, consignación, representación, importación y exportación, distribución y comercialización mayorista-minorista, venta online, de productos textiles, materias primas, hilos, hilados, tejidos, telas, prendas de vestir, indumentaria en general, zapatos, carteras, accesorios para la indumentaria, bijouterie, productos elaborados y manufacturados textiles y sus insumos, nuevos y/o usados, toda clase de artículos de decoración, bazar, complementos para el hogar, papelería. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- Capital Social: \$ 1.500.000: Pedro HWANG suscribe 1050 cuotas de \$ 1000 cada una o sea \$ 1.050.000 y Giuliana Mary PIRONI RODRIGUEZ suscribe 450 cuotas de \$ 1000 cada una o sea \$ 450.000. Administración: Gerente: Pedro Hwang, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 08/02/2023 Reg. Nº 1730 SILVIA LIM - Matrícula: 5577 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8378/23 v. 16/02/2023

CARRANZA 2083 S.R.L.

CUIT 30-71441612-6 Por escritura del 07/02/2023 Nicolás PFEIFER, Bruno PFEIFER, Augusto PFEIFER, Santiago PFEIFER, Alejandro Martín DI CLERICO, Natalia Lucía DI CLERICO, y Paula Estefanía DI CLERICO ceden 200 cuotas las cuales son adquiridas en la siguiente proporción Juan Ignacio AMURA 100 cuotas y Jesica Leonor LARROSA 100 cuotas. En consecuencia el capital de \$ 200.000 dividido en 200 cuotas de valor nominal de 1.000 pesos cada una, quedo suscripto de la siguiente manera: Juan Ignacio AMURA 100 cuotas y Jesica Leonor LARROSA 100 cuotas. Por acta del 07/02/2023 renuncio como gerente Bruno PFEIFER. Se designo gerente Juan Ignacio AMURA con domicilio especial en la sede. Se cambio la denominación por J.J.GROUP S.R.L continuadora por cambio de denominación de CARRANZA 2083 S.R.L. Se reformo articulo 1°. se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: La prestación de servicios electronicos relativos a la gestión de cobranzas, pagos, y tramitaciones de todo tipo de entidades, incluyendo pero sin limitarse a personas físicas, personas jurídicas, públicas o privadas, la administración pública nacional, provincial y/o municipal y todas sus reparticiones, entidades autárquicas y/o entidades de cualquier clase, empresas y sociedades públicas, mixtas o privadas, productoras de bienes o servicios; incluyendo la organización de redes, selección de corresponsales y negociación con los mismos, manejo de información y fondos, procesamiento, lectura y suministro de información, análisis estadístico, de gestión de cobros y pagos, control de calidad de los servicios prestados por terceros,

la emisión de certificados digitales, la preparación y la adecuación de dispositivos electrónicos y aparatos de seguridad en general relacionados con los servicios de gestión y cobranzas y pagos y en general el procesamiento de todo tipo de información relacionada con las actividades sociales tanto en formato físico como electrónico, la prestación de todos aquellos servicios conexos con la emisión y entrega de facturas por cualquier medio y servicios de almacenamiento de documentación contable y facturas comerciales, en soportes físicos y/o digitales, la administración de redes de agencias complementarias de servicios financieros, y en general, la organización, logística y tramitación de todos los procesos y gestiones comprendidos en el objeto social. Se reformo el artículo 3. Se traslado la sede social a Florida 833, piso 1 oficina 106, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 07/02/2023 Reg. Nº 1252

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8232/23 v. 16/02/2023

CENCE S.R.L.

Por escritura 11 del 06/02/2023, Elena María de TEZANOS PINTO, argentina, nacida el 10/04/1956, casada en 1 nupcias con Juan Carlos Guyot, empresaria, DNI 11.774.607 y C.U.I.T. 27-11774607-6, con domicilio en Bergallo 1120, Piso 2°, dpto A, San Isidro, Pcia Bs.As; Miguel Martin TEZANOS PINTO, argentino, nacido el 30/09/1957 casado en 2 nupcias con Paula Lanusse, ingeniero, DNI 13.416.512 y C.U.I.T 20-13416512-0, con domicilio en Santa Rosa 1707, Barrio Los Laureles, Lote 33, Escobar, Pcia.Bs.As; Teresa de TEZANOS PINTO, argentina, nacida el 16/04/1969, casada en 1 nupcias con José Ramón Santamarina, empresaria, DNI 12.949.451 y C.U.I.T 23-12949451-4, con domicilio en Camino de Morón 1550, Boulogne, San Isidro, Pcia Bs.As.; María de TEZANOS PINTO, argentina, nacida el 16/03/1961, casada en 1 nupcias con Federico Patricio Bluthgen, psicóloga, DNI 14.222.061 y C.U.I.T. 27-14222061-5, con domicilio en Intendente Neyer 3363, Beccar, San Isidro, Pcia. Bs.As; Tomás de TEZANOS PINTO, argentino, nacido el 23/12/1963, casado en 1 nupcias con María José Castro Lacroze, ingeniero agrónomo, DNI 16.822.911 y C.U.I.T 23-16822911-9, con domicilio en Escalada 1200, Barrio Laguna del Sol, General Pacheco, Tigre, Pcia. Bs.As; Pablo de TEZANOS PINTO, argentino, nacido el 16/02/1966, casado en 1 nupcias con Valeria Cash, ingeniero agrónomo, DNI 18.041.547, y C.U.I.T 20-18041547-6, con domicilio en Escalada numero 1200, General Pacheco, Tigre, Pcia. Bs.As; y Martin de TEZANOS PINTO, argentino, nacido el 24/10/1969, casado en 1 nupcias con Magdalena Lacroze, ingeniero agrónomo, DNI 22.422.138 y C.U.I.T. 20-22422138-0, con domicilio en Camino Bancalari 3901, Santa Barbara, Lote 374, Troncos del Talar, Tigre, Pcia. Bs.As, constituyeron "CENCE S.R.L.". Duración 30 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: I) AGROPECUARIAS: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, camélidos y de toda especie de animales de pedigrí, para tambos, comprendiendo la producción de reproductores, aplicación de biotecnología y genética animal, inseminación artificial, venta de semen y embriones congelados, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; constitución, organización y explotación de feed-lot; compra-venta, importación y exportación, por mayor y menor de hacienda, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; II) AGRICOLAS: Producción, siembra de especies cerealeras, oleaginosas, graníferos, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, compra-venta, acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, cultivos industriales y todo otro fruto de la agricultura; ya sea en campos propios o de terceros, compra, venta de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas, tambos, estancias y, la compra, venta, permuta, locación, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes y productos, incluyendo actividades forestales, mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones de especies maderales, recuperación de tierras áridas, desmonte, formación de bosques y montes para cualquier tipo de explotación agrícola ganadera. Podrá también realizar todo tipo de actividades comerciales relacionados con las actividades antes descriptas, mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión consignación, representación, distribución, fraccionamiento, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con la actividad agropecuaria. Podrá la sociedad proceder a la industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. III) INMOBILIARIA: mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles rurales. Podrá también ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento en las áreas vinculadas con el objeto antes descrito, quedando excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital \$ 7.000.000. Los accionistas suscriben el 100% e integran el 25% del capital social en la proporción de 1.000 cuotas sociales de 1.000 pesos cada uno. Sede Social y domicilio especial Gerentes: Avenida Corrientes 753, Piso 1 Caba. Dirección, Administración, Representación legal y uso firma social: a cargo de uno o más gerentes, indistintamente, por todo el tiempo de duración del

contrato. Gerentes: Elena Maria de TEZANOS PINTO. Teresa de TEZANOS PINTO y Miguel Martin TEZANOS PINTO. Cierre Ejercicio: 31/08 cada año. Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 06/02/2023 Reg. Nº 382

Juan Manuel Zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8294/23 v. 16/02/2023

CETIP S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13-02-23 PABLO ALFONSO VERLINI, DNI 12.228.417, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de junio de 1956, con domicilio en Oliden 508 de Capital Federal, CUI 20-12228417-5 y NATALIA CAROLINA SUAREZ, DNI 27.226.766, argentina, casada, comerciante, nacida el 21 de abril de 1979, con domicilio en García de Cossio 6613 de Capital Federal, CUIT 27-27226766-4, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada CETIP S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, cuya sede se ubica en la calle García de Cossio 6613 de Capital Federal.- El plazo de duración es de treinta años a contar desde la inscripción registral.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, comercialización y servicio técnico de máquinas para la industria gráfica, para centros de procesamiento de datos y para oficinas en general.- Corte, doblado y ensobrado de piezas postales y otros materiales para la industria gráfica, correos, como así también su logística.- El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL dividido en 100 cuotas de PESOS CINCO MIL cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios en la siguiente forma: a) Pablo Alfonso Verlini suscribe 60 cuotas sociales; b) Natalia Carolina Suárez suscribe 40 cuotas sociales.- La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de un socio gerente, designándose como tal a Pablo Alfonso Verlini por todo el lapso de duración del contrato quien acepto el cargo al momento de su designación y constituyó a todos los efectos legales domicilio en Oliden 508 de Capital Federal.- El ejercicio cierra los días 30 de noviembre de cada año.- Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 13/02/2023 Nestor Pablo Gavino - T°: 55 F°: 857 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8171/23 v. 16/02/2023

CM SEGURIDAD S.R.L.

Constitución: Esc. 17 del 14/02/2023 F° 67 Registro 53 C.A.B.A. Socios: Mateo REARTE, argentino, nacido el 29/09/2000, soltero, DNI 42.951.391, C.U.I.T. 20-42951391-0, con domicilio en Maestra Amalia Puccio 429, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, estudiante; y Candela REARTE, argentina, nacida el 26/12/2002, soltera, DNI 44.642.261, C.U.I.T. 27-44642261-3, domiciliada en Maestra Amalia Puccio 429, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, estudiante.- Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) la custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; traslado y custodia de valores y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de seguridad privada. b) Diagnosticar, valorizar, planificar, implementar y controlar sistemas de seguridad y custodia. Asimismo podrá ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto.- A tal fin, la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y facultad para realizar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: \$ 500.000, representado por 5.000 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios: Mateo Rearte suscribe 4500 cuotas sociales y Candela Rearte suscribe 500 cuotas sociales. Integración: 25%. Administración y representación legal: estará a cargo de el o los gerentes designados, socios o no, por el término de duración de la sociedad. El uso de la firma social será en forma indistinta. Sede social: Amenabar 318, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Mateo Rearte, con domicilio especial en Amenabar 318, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 14/02/2023 Reg. Nº 53

Daniela Silvia Populin - T°: 86 F°: 388 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8095/23 v. 16/02/2023

COCOMAX S.R.L.

Por Escritura del 29/06/2022 se constituyó "COCOMAX S.R.L.". domicilio legal Av. Libertador 2355, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires.- socios: María Constanza DI COCCO, argentina, casada, nac. 8/06/1968, D.N.I. 20.349.937, domicilio en Av.Libertador 2355, piso 1° C.A.B.A., comerciante; y Lisa BUENADER, argentina, soltera, D.N.I. 43.630.045, nac. 1/11/2001, comerciante, domicilio en Av. Libertador 2355, piso 1° de esta ciudad.- Duración 30 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto: A) PRODUCTIVAS: fabricación, renovación e importación de

muebles, artículos de ebanistería, artículos de decoración, accesorios para el hogar, para uso doméstico, comercial o industrial.- B) COMERCIALES: compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, decoración, objetos artísticos, decorativos, eléctricos y/o electrónicos, diseño y fabricación de muebles y decoraciones integrales con complementos decorativos.- CAPITAL: \$ 100.000. Gerentes: MARIA CONSTANZA DI COCCO y LISA BUENADER ambas domicilio especial Av. Libertador 2355, piso 1º C.A.B.A.- Representación Legal: a cargo de los gerentes.- CIERRE DE EJERCICIO 31/12/c/año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 107 de fecha 29/06/2022 Reg. Nº 864
JORGE ALBERTO IBAÑEZ - Matrícula: 2936 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 7868/23 v. 16/02/2023

CONTINENTAL GROUP ARGENTINA S.R.L.

Edicto complementario del publicado el 23/12/22, Nº 104829/22. Por instrumento privado del 14/02/2023 se resolvió modificar la cláusula quinta del Contrato Social a fin de que quede instrumentado dentro del contrato social lo normado por el art. 76 de la Resolución General IGJ Nº 7/15. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 21/12/2022
Dolores Gallo - Tº: 78 Fº: 208 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8424/23 v. 16/02/2023

CPM GAMES S.R.L.

CUIT: 30-71253620-5. Por Asamblea Extraordinaria del 20/01/2023 se resolvió: Aumentar el capital social de \$ 562.000 a \$ 563.000, es decir, en la suma de \$ 1.000, por medio de la emisión de 100 cuotapartes. Se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto. Las cuotas son suscriptas proporcionalmente por los socios. Luego del aumento, la composición social de la Sociedad queda de la siguiente manera: (i) Gameloft SE, poseedor de 55.985 cuotas con valor nominal 10 pesos cada una, representativas del 99,44% del capital social; (ii) Gameloft Argentina S.A., poseedor de 315 cuotas con valor nominal 10 pesos cada una, representativas del 0,56% del capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/01/2023
Maria Isabel Millé - Tº: 50 Fº: 840 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8303/23 v. 16/02/2023

EL CIRCULO ROJO S.R.L.

(CUIT 30-71707142-1) Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas y Reforma y Acta de Reunión de Socios Nº 1 ambos del 30/03/2021: Diego Oscar REY y Carlos Horacio AYALA ZUBRIN CEDIERON 550 cuotas (275 cuotas c/u) a favor de: Roberto HAN (10/07/1978) argentino, DNI 26.605.054, CUIT 20-26605054-3, casado, empresario, domiciliado en Av. Avellaneda 1920, Depto. 5, CABA, que adquiere 125 cuotas; Emilio José DANERI CONTE GRAND (28/01/1973) argentino, DNI 22.958.732, CUIT 20-22958732-4, casado, abogado, domiciliado en Azucena Villaflor 489, Piso 30, CABA, que adquiere 125 cuotas; y Pablo Roberto SALGADO (13/02/1969) argentino, DNI 20.617.381, CUIT 20-20617381-6, soltero, empresario, domiciliado en Camino Real 1550, Lote 54, Boulogne, Pcia. Bs As, que adquiere 300 cuotas. Se modifica la Clausula 4ª del Contrato Social.- Por Acta de Reunión de Socios Nº 2 del 30/08/2021 se modifica la Clausula 4ª del Contrato Social que dejan redactada: "CLAUSULA CUARTA: El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) representados por MIL (1.000) Cuotas de CIEN pesos (\$ 100.-) Valor Nominal cada una.- El capital social puede ser aumentado con acuerdo de los socios en la oportunidad que lo consideren conveniente, mediante cualquiera de las normas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, fijándose las condiciones y plazo de suscripción e integración en cada caso".- Y por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas del 09/06/2022 Roberto HAN, CEDIÓ 125 cuotas a favor de: Pablo Sebastián VOLPI (23/09/1974) argentino, DNI 24.069.383, CUIL 20-24069383-7, soltero, empleado, domiciliado en Bauness 2952, PB "A", CABA, que adquiere 62 cuotas; y Vicente MARCONE (21/11/1958) argentino, DNI 13.139.241, CUIT 23-13139241-9, casado, empresario, domiciliado en Bazzini 1484, Martin Coronado, Pcia. de Bs As, que adquiere 63 cuotas. Como resultado de ambas cesiones el Capital Social de \$ 100.000 representado por 1.000 Cuotas de \$ 100 V/N c/u, queda conformado: Diego Oscar REY (225 cuotas), Carlos Horacio AYALA ZUBRIN (225 cuotas), Pablo Sebastián VOLPI (62 cuotas), Vicente MARCONE (63 cuotas), Emilio José DANERI CONTE GRAND (125 cuotas) y Pablo Roberto SALGADO (300 cuotas); totalmente suscriptas e integradas por c/u de los socios.- Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 30/03/2021
Rocio Lorena Viudez - Tº: 132 Fº: 666 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8386/23 v. 16/02/2023

ENKI S.R.L.

Constituida: 25/01/2023: Socios: Leuterio PAREDES ROJAS, nacido el 19/4/86, DNI 94.857.709, CUIL 20948577098, empresario, con domicilio en calle Nogal, Mza 4, lote 17, La Matanza, pcia Bs As; Teodoro GONZALEZ MARTINEZ, nacido el 12/9/82, DNI 94.640.948 CUIL 20946409482, empresario, domiciliado en Freire 1042, CABA, ambos paraguayos, solteros. Duración 30 años. Objeto: Realizar por sí, por terceros, o asociada a terceros, la construcción de edificios, refacciones en general; Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas lo particulares, a través de profesionales con título habilitante. Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución por si o asumiendo la representación de terceras firmas nacionales o del extranjero de materias primas, materiales, productos y subproductos y mercaderías relacionadas a la construcción e instalaciones. Capital Social: \$ 200.000, 200 cuotas de \$ 1000 c/u. Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente. Gerente: Leuterio PAREDES ROJAS, con domicilio especial en Maipú 459, 4° oficina D CABA. Cierre Ejercicio Social: 31/10. Suscripción del Capital: Leuterio PAREDES ROJAS, 100 cuotas partes que representan el 50% del capital Teodoro GONZALEZ MARTINEZ 100 cuotas partes que representan el 50% del capital social. Sede Social: Maipú 459, 4° piso oficina D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 25/01/2023 Reg. N° 930

AZUCENA FERNANDEZ - Matrícula: 4849 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8400/23 v. 16/02/2023

FLODEN S.R.L.

Constitución: escritura del 15/02/2023. 1. Patricia Vanesa Garces, 15/12/1977, divorciada, DNI 26.407.751, CUIT 20-26407751-7, Pasteur 667, Piso 3°, Depto 3, Victoria, Pcia. de Bs As; Emiliano Gabriel Cutolo, 5/11/1983, casado, DNI 30.595.734, CUIT 20-30595734-9, Avda. V50 s/n, Bo. Talar Lago 2, Lote 465, General Pacheco, Tigre, Pcia. de Bs As, ambos argentinos y empresarios. 2. FLODEN S.R.L. 3. Sede Social: Fray Justo Santa. María de Oro 2756, Piso 8, Depto B, CABA. 4. Objeto: dedicarse por sí, o por terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, otorgamiento de franquicias, administración de restaurantes, elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol, explotación de servicio de catering, delivery, take away, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales y de servicios relacionados a la capacitación, formación y asesoramiento de negocios operativos o emprendimientos gastronómicos. 5. Plazo: 30 años. 6. Capital Social: \$ 300.000 representado en 30.000 cuotas de \$ 10 c/u valor nominal, y derecho a un voto, totalmente suscriptas e integradas en partes iguales por ambos socios en moneda nacional. 7. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta o indistinta por tiempo ilimitado. Gerente designada: Patricia Vanesa Garces, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. 8. Cierre de ejercicio 31 de enero de cada año.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 1986

Claudia Veronica Fernandez - T°: 124 F°: 991 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8330/23 v. 16/02/2023

GALLO ROJO S.R.L.

Instrumento privado del 13/2/23. 1) Cesar Roberto Castañeda Alva, peruano, DNI 95154408, 20/6/80, Lucena 1178, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, 25000 cuotas sociales; y Gessenia Jesús Vega Rodriguez, peruana, DNI 94620454, 23/5/87, Larrea 673 piso 3° depto. 6, CABA, 25000 cuotas sociales; ambos solteros, comerciantes. 2) GALLO ROJO S.R.L. 3) Av. Nazca 4708, CABA. 4) 30 años. 5) Explotación de establecimientos comerciales y gastronómicos, tales como restaurantes, parrillas, confiterías, bares, heladerías, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, incluida la elaboración de toda clase de comidas y servicio de lunch en salones propios o bajo el sistema de delivery. 6) \$ 500000 dividido en 50000 cuotas de \$ 10 y un voto cada una. 7) 28/2. 8) Gerente: Gessenia Jesús Vega Rodriguez, con domicilio especial en el social Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 13/02/2023

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8266/23 v. 16/02/2023

GONZAW S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Por esc. 15 del 15/02/2023: Sergio Javier WEILERAS, nacido 27/10/1964, hijo de Samuel Weileras y Ana Zaks, DNI 17.029.570, CUIT 20-17029570-7, divorciado primeras nupcias con Florencia Stefanía Rottari; y Ramiro WEILERAS, nacido el 26/05/2004, soltero, hijo de Sergio Javier Weileras y de Florencia Stefanía Rottari,

DNI 45.825.118, CUIL 20-45825118-6, CABA; ambos argentinos, empresarios y con domicilio real en la calle Maure 1779, piso 10º, CABA. SEDE SOCIAL: Calle Maure 1779, piso 10º, CABA. PLAZO: 30 años desde inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o por intermedio de terceros la comercialización de productos relacionados con la industria textil; compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de telas, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, ropa de trabajo, lencería, blanco, cortinas, calzados, marroquinería, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así también todo tipo de maquinarias textiles y sus accesorios. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. CAPITAL: \$ 100000. Sergio Javier WEILERAS: aporta \$ 95000, suscribe 950 cuotas de cien pesos valor nominal cada una; Ramiro WEILERAS: aporta \$ 5000, suscribe 50 cuotas de cien pesos valor nominal cada una. Ambos, un voto por cuota. CIERRE EJERCICIO: 31/01. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. GERENTE: Sergio Javier WEILERAS; domicilio especial: sede social. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: No. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 1512

ADRIANA MONICA STEIMBRECHER - Matrícula: 5492 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8409/23 v. 16/02/2023

HAVATARIM S.R.L.

Por Escritura 578 Folio 1823 del 19/12/2022, Escribano Carlos J. Fridman, Registro 870, CABA, Diego Armando CASTELO, argentino, nacido el 03/02/1974, DNI 23.781.130, CUIT 20-23781130-6, casado, empresario con domicilio en Avenida del Libertador número 7000, piso doce, departamento "B", CABA; y Gabriela Martha MALDJIAN, argentina, nacida el 20/01/1977, DNI 25.682.329, CUIT 27-25682329-8, empresaria, casada, con domicilio en Avenida del Libertador número 7000, piso doce, departamento "B", CABA. La Sociedad se denomina HAVATARIM SRL, domicilio social Jose Bonifacio número 2974, séptimo piso, departamento "B", CABA. Objeto: Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros realizar las siguientes actividades las que podrán desarrollarse dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero; Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de todas clase de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta, comercio o vivienda y realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas dentro de las leyes, afectación al régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario en cualquier tipo de proyecto inmobiliario. La sociedad podrá financiar las actividades enumeradas otorgando y recibiendo prestamos con o sin garantía y/o aportes de personas o sociedades quedando excluidas todas aquellas operaciones que queden comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras.- Plazo 30 años. Capital Social \$ 1.000.000, dividido en 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada acción y de \$ 1 v/n c/u. Cada Socio aporta \$ 500.000 en partes iguales. Los accionistas suscriben: Diego Armando CASTELO (500.000) cuotas sociales y Gabriela Martha MALDJIAN, (500.000) cuotas sociales. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por tiempo indeterminado. Gerente: Gabriela Martha MALDJIAN por tiempo indeterminado. Sede social y domicilio especial de la sociedad y del gerente Jose Bonifacio número 2974, séptimo piso, departamento "B", CABA, Cierre del Ejercicio 31/10 de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 578 de fecha 19/12/2022 Reg. Nº 870

Carlos Julian Fridman - Matrícula: 4745 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8384/23 v. 16/02/2023

MARZ S.R.L.

Constitución por instrumento privado de fecha 09/02/2023 Socios: Claudia MONTES DE OCA MOJOVICH, argentina, nacida 18/10/1975, DNI 18.833.462, C.U.I.T. número 27-18833462-3, casada, contadora publica, domiciliada en avenida Callao 1316, piso 13º, departamento "B", CABA y Dolores VILLANUEVA, argentina, nacida 21/01/1970, DNI 21.468.288, C.U.I.T. 27-21468288-0, casada, empresaria, domiciliada en avenida Av. Santa Fe 1551, piso 4º, departamento "A", CABA. Denominación: MARZ S.R.L. Duración: 30 años. Sede: avenida Callao 1316, piso 13º, departamento "B", CABA. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor y por cualquier medio de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios e hilados en general, calzado e indumentaria, marroquinería, sábanas, frazadas, cubrecamas y toallas, así como de artículos de perfumería, cosméticos y accesorios de moda. Podrá prestar todo tipo de

servicios relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad: desarrollar y realizar toda clase de actividades comerciales sobre productos de la industria textil, su adquisición, explotación, y enajenación sean estas materias primas o productos terminados o no terminados. Además, podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. b) Representaciones y mandatos: gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias, y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños propios. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 en 100 cuotas de \$ 1000 c/u y voto por acción. Suscripción Claudia Montes de Oca Mojovich suscribe CINCUENTA (50) cuotas de valor nominal mil pesos cada una y con derecho a un voto por cuota, representativas de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) y Dolores Villanueva suscribe CINCUENTA (50) cuotas de valor nominal mil pesos cada una y con derecho a un voto por cuota, representativas de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000). Representación legal: de 1 o más gerentes por la duración de la sociedad, de forma individual o indistinta. Gerente: Claudia Montes de Oca Mojovich, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la sede social. Quórum y mayorías según artículos 159 y 160 ley 19550. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/01 de c/año. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 09/02/2023 Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 09/02/2023 Ignacio Garcia - T°: 139 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8428/23 v. 16/02/2023

MAVITOR S.R.L.

CUIT: 30-61090846-9. Por escritura N° 49 del 29/12/2022, Registro 1362: 1) Se modifica el Artículo Cuarto, eliminado el detalle de la cantidad de cuotas que posee cada socio. 2) Ceden a Luciano Nicolás Guazzaroni 540 cuotas, quedando con el 75% del capital, a saber: Mabel Viviana Guazzaroni el total de sus 360 cuotas -30%-, y Rubén Horacio Guazzaroni 180 cuotas -15%-, quien queda con el 25% del capital, prestando su esposa el asentimiento. 3) Se ratifica designación de gerentes de Rubén Horacio Guazzaroni y Luciano Nicolás Guazzaroni, fijan domicilio especial en Albarelos 2964, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 29/12/2022 Reg. N° 1362

Lucia del Camen La Greca - Matrícula: 3058 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8087/23 v. 16/02/2023

METALURGICA FOPPOLI S.R.L.

CUIT 30-71233771-7. Por Acta de Reunión de Socios del 04/04/2022 se aprobó: a) trasladar el domicilio legal a jurisdicción provincial; y b) establecer la sede social en Ruta Provincial 24 Kilómetro 9,6 altura 357 Barrio Mi Rincón, Localidad y Partido de General Rodríguez, Prov. Bs. As. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 04/04/2022

Yamila Vanina Gerin - T°: 140 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8291/23 v. 16/02/2023

MICROBLET LABS S.R.L.

Edicto complementario a la Constitución de SRL publicado el 18/01/2023 TI. 2159/23. Instrumento privado complementario de fecha 09/02/2023. Reforma art. 3 estatuto social: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en la República Argentina o en el exterior a las siguientes actividades: A) La creación, fabricación, desarrollo, armado, distribución, comercialización, diseño, codificación, programación, mantenimiento, gestión, desarrollo, soporte técnico, implementación de aplicaciones, mantenimiento, puesta a punto de productos de software, hardware y de artículos de electrónica, desarrollo de sistemas embebidos, servicios de multimedia, arte y audio, e instalación de sistemas y programas, asesoramiento y consultoría en computación, tecnología e informática para computadoras personales o no y dispositivos móviles. B) Asesoramiento empresarial: la prestación de servicios de asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades referente a lo estipulado en el punto A); al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos, ya sean administrativos, técnicos o comerciales; informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad, pre inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados y capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. La sociedad no llevará a cabo las actividades previstas en la Ley 20.488 de

incumbencias profesionales. Se deja expresamente establecido que dicha actividad será dejada en manos de personas debidamente habilitadas al efecto, toda vez que las reglamentaciones vigentes en las materias así lo requieran. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos. Autorizado según instrumento privado Estatuto Social de fecha 05/12/2022

SUSANA MONICA TORNABENE - T°: 94 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8215/23 v. 16/02/2023

MINTERCAMBIO ARGENTINA S.R.L.

Por instrumento privado del 14/02/2023 se constituyó: MINTERCAMBIO ARGENTINA S.R.L. Socios: Mirella VICENTIN PEREIRA, brasileña, soltera, DNI 96.210.353, CUIT 27-96210353-2, nacida el 06/03/1992, estudiante, domiciliada en Fray Justo Santamaría de Oro 2353, p. 6°, "C", C.A.B.A.; y Francisco Roberto SAÉZ ZAMORA, argentino, soltero, DNI 36.200.771, CUIT 20-36200771-3, nacido el 14/08/1991, abogado, domiciliado en Av. Coronel Díaz 1591, p. 3°, "A", CABA. Sede Social: Maipú 939, C.A.B.A. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA: a) Prestación de servicios de asesoramiento y/o consultoría profesional a estudiantes en áreas relacionadas a la educación y/o formación académica; b) Supervisión, capacitación e instrucción en cualquiera de las formas posibles, relevamiento, estudio, planeamiento, y gestión de las documentaciones necesarias para presentar en las instituciones educativas y/o procesos administrativos relativos al ámbito educativo y/o profesional; c) Puesta en marcha, mantenimiento y facilitación de intercambio cultural con fines educativos, y prestación de servicios en nuestro país y/o en el exterior vinculados y/o relacionados con el presente objeto y fundamentalmente con los trámites, gestiones privadas o de naturaleza administrativa y actos necesarios para que los alumnos o interesados cursen estudios en entidades y/o universidades de la República Argentina. 2) MANDATARIA: Ejercicio de mandatos, representaciones y gestiones de negocios, relacionados con su actividad. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, hechos jurídicos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social y no estén prohibidas por las leyes de este Contrato. Duración: 30 años. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Suscriben: Mirella Vicentin Pereira, 80.000 y Francisco Roberto Saéz Zamora, 20.000. Los socios integraron el 25% e integrarán el 75% restante dentro de los 2 años. Gerente: Mirella Vicentin Pereira, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 14/02/2023

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8388/23 v. 16/02/2023

MIRADA DISTRIBUTION S.R.L.

C.U.I.T. 30-71115627-1. Cesión de cuotas sociales, reforma de estatutos y renuncia y designación de gerente. Escritura 1 del 13.01.2023, registro 507, CABA. Tomás Endler, argentino, casado, nacido el 03.04.1947, DNI 11.956.031, C.U.I.T. 20-11956031-5, domiciliado en calle Gaspar Campos 232, Vicente López, pcia de Bs As cede vende y transfiere sus 75 cuotas sociales a Gabino Adolfo García, argentino, soltero, empresario, nacido el 21.02.1943, DNI 4.594.294, C.U.I.T. 20-04594294-6, domiciliado en calle Gregorio Aroz de Lamadrid 333, segundo piso, CABA. Capital social: \$ 15.000, dividido en 150 cuotas de valor nominal cien pesos y que da derecho a un voto cada una. Tomás Endler renuncia al cargo de gerente. Se designa como socio gerente a Gabino Adolfo García. Domicilio especial: Gregorio Aroz de Lamadrid 333, segundo piso, CABA. Se reforman los artículos cuarto y quinto de los estatutos a fin de adecuar los estatutos a la nueva integración societaria y de cumplir con el artículo 76 de la Resolución General 7/15 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 13/01/2023 Reg. N° 507

Ezequiel Stefani - T°: 81 F°: 628 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8383/23 v. 16/02/2023

MIT JERKY S.R.L.

Esc. Nro. 37, del 15/02/2023.- 1: Nicolás Joaquín REBAGLIATI, argentino, nacido 19/03/1990, DNI 35.148.964, soltero y Alejo REBAGLIATI, argentino, nacido 18/12/1995, DNI 39.417.372, soltero, ambos domiciliados en Pareja 4809 CABA. 2. MIT JERKY SRL; 3. Pareja 4809, CABA. 4. Objeto: Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para el consumo humano, proteínas, productos cárnicos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, así como también su comercialización al por mayor y por menor, incluyendo importación, exportación y distribución por cualquier medio.- 5. 30 años; 6. \$ 500.000, representado por 5000 cuotas de \$ 100

cada una. Nicolás Joaquín REBAGLIATI 2500 cuotas equivalentes a \$ 250.000. Alejo REBAGLIATI 2500 cuotas equivalente s a \$ 250.000; 7. Gerente: Alejo REBAGLIATI, constituye Domicilio especial en sede social. 8) 31/12 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 2190
Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8247/23 v. 16/02/2023

MTO SERVICIOS HVAC S.R.L.

Por vista conferida por la I.G.J., por Escritura del 14/2/23 reforman el objeto social, quedando redactado el artículo 3º del contrato como sigue: a) INSTALACIONES TERMOMECAICAS: Diseño, fabricación, transformación, producción, distribución, industrialización y comercialización, compraventa, importación y exportación de cámaras, máquinas, equipos y aparatos para la generación de áreas limpias y clasificadas en todos sus tipos, así como sus repuestos, accesorios derivados y afines. Y, b) Proyectos de instalaciones de ventilación, filtración y acondicionamiento de aire, montajes, mantenimiento y/o servicios para la industria farmacéutica, farmoquímica y alimenticia, diseño, configuración y montaje de sistemas de control directo digital, sistemas integrados, instalaciones eléctricas, sistemas de extracción de polvo, sistemas de agua helada, agua caliente, vapor y fluidos especiales para servicios de laboratorios. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 398 de fecha 24/10/2022 Reg. Nº 1774
Jorge Eduardo Carullo - Tº: 26 Fº: 996 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8267/23 v. 16/02/2023

PAMPA MOTORI S.R.L.

Escritura 17, 13/02/2023, registro 1465 C.A.B.A. 1) Edgardo Darío DUVIELH, D.N.I. 25.241.225, casado, 05/03/76, Tiscornia 954, San Isidro, Prov. Bs.As. y María Lourdes CRESPO, D.N.I. 27.032.971, divorciada, 14/02/79, Dr Honaine 3311, San Andrés, Prov. Bs.As., ambos argentinos, comerciantes y que suscriben 1.000 cuotas cada uno. 2) Denominación: PAMPA MOTORI S.R.L.; 3 Córdoba 391 piso 9 of B C.A.B.A. 4) importación, exportación, fabricación, comercialización, compra, venta, permuta, distribución, consignación, comisión, representación, mantenimiento y reparación de todo tipo de embarcaciones, automóviles, industria naval de tipo placer y comercial, automotriz, minería, maquinaria portuaria, silvicultura, construcción, agricultura, generación de potencia, sus repuestos, partes, componentes, productos, subproductos, accesorios e indumentaria relacionados con la industria anteriormente mencionada; 5) Duración: 30 años 6) Capital 2.000.000 de pesos representados por 2.000 cuotas; 7) Administración y Representación: Gerente: Edgardo Darío DUVIELH quien constituye domicilio especial en la sede social. 8) Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado por escritura referida.
Leandro Hernan Volpe - Matrícula: 5343 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8421/23 v. 16/02/2023

PONTASSIEVE S.R.L.

Escritura 50 del 09/02/2023: SOCIOS: Gustavo Adrian DINOLFO, argentino, nacido 27/04/1972, comerciante, casado, DNI 22.542.713, CUIL 20-22542713-6, Tres de Febrero 53, Rosario, Prov. Santa Fe; Evelio FRETES LEZCANO, paraguayo, nacido 18/04/1980, comerciante, divorciado, DNI 94.239.718, CUIL 20-94239718-7, Los Chañares, Mza 10, Lote 14, Villa del Prado, Prov de Córdoba. PLAZO 30 años desde su inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Proyecto, ejecución, construcción, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de Obras de Ingeniería y/o Arquitectura en general. b) La explotación en todas sus formas de mantenimiento, alumbrado y/o iluminación, urbanismo, vialidad, tránsito, comunicaciones, provisión, estudios geofísicos y geológicos, administración y conservación de recursos naturales, estadística e información, procesamiento de datos y desarrollo, planeamiento y logística. Las actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y debidamente matriculadas. CAPITAL \$ 500.000; suscriben 450 y 50 cuotas, respectivamente, valor de \$ 1.000 cada cuota. ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y USO de FIRMA SOCIAL: A cargo de gerentes en forma indistinta por todo el plazo de la sociedad. Fiscalización: prescinde GERENTE: Gustavo Adrian DINOLFO, con domicilio especial en sede social. CIERRE: 31 de diciembre de cada año.- SEDE: FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2579, PISO 4 departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 50 de fecha 09/02/2023 Reg. Nº 1220
LAURA SOLOMITA - Matrícula: 5400 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8076/23 v. 16/02/2023

PRIATEL PISOS S.R.L.

Constitución: 08/02/2023 Socios:: Juan Ignacio Bianco, Argentino, D.N.I 26.894.050, CUIT 20-26.894.050-3, nacido el 22/08/1978, Hidalgo 1609, Planta Baja, Departamento "1", CABA, comerciante, soltero, suscribe cien mil (100.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos cien mil (100.000) Y Mariano Agustín Glave, Argentino, D.N.I 39.492.045, CUIT 20-39.492.045-3, nacido el 04/01/1995, Antártida Argentina 770, Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, comerciante, soltero, suscribe cien mil (100.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos cien mil (100.000).Capital PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social Hidalgo 1609, Planta Baja, Departamento "1", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto. Venta al por menor de materiales de construcción. Aquellas actividades que por su naturaleza así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante Gerente: MARIANO AGUSTIN GLAVE, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado CONSTITUCION de fecha 08/02/2023 LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8109/23 v. 16/02/2023

REDAMIA S.R.L.

Constituida por Escritura del 14/2/2023 pasada al F° 31 del Registro Notarial 881 de CABA. Socios: Mariana Inés COSTA, 22/7/1972, DNI 22.824.692, CUIT 27-22824692-7, y Felipe León ENCAJES COSTA, 12/8/2004, DNI 46.027.069, CUIL 20-46027069-4, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en la calle Tucumán 276 de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, quienes suscriben 100 cuotas sociales c/u de valor nominal \$ 1.000 c/u. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en extranjero, las siguientes actividades: importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción y maquinaria relacionada con dicha actividad; de productos alimenticios, bebidas y tabaco; de máquinas, repuestos y materiales relacionados con computadoras, impresoras, escaners, aparatos eléctricos y electrónicos, de telefonía móvil y fija, máquinas de oficina; de todo tipo de artículos sanitarios, higiénicos, de limpieza, de belleza, de hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas, artículos y calzados deportivos; de maderas, corcho, cestería, metales de fundición, estirado, laminación y otros manipulados así como mármoles, piedras naturales o artificiales; de artículos textiles y complementos para la moda femenina y masculina, inclusive calzado; de todo tipo de productos para la industria cerámica, moldes, troqueles y sus derivados; de todo tipo de productos cinematográficos, musicales, audiovisuales y libros y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. Plazo: 30 años desde su inscripción en I.G.J. Capital Social: 200 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una. Sede Social: Olavarría 678, 2° piso, depto. "O", CABA. Gerente: Mariana Inés Costa, por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien expresamente acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31/12.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 881

Araceli Beatriz Codesal - Matrícula: 5214 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8300/23 v. 16/02/2023

RESIDENCIAL ARAMBURU S.R.L.

CUIT 30-71623267-7. Por instrumento privado del 10/02/2023, Bruno RIZZI DNI 36.358.829 CEDIO: 167 cuotas sociales, equivalentes a \$ 75.150 del capital social a Sandra ROSSO SGHIRLA DNI 92.714.341; 167 cuotas sociales, equivalentes a \$ 75.150 del capital social a Harry RIZZI NADLER DNI 18.863.906 y 166 cuotas sociales, equivalentes a \$ 74.700 del capital social a Carla RIZZI DNI 37.687.623. El capital social es de \$ 900.000 representado en 2.000 cuotas de \$ 450 cada una, que se halla totalmente integrado de la siguiente forma: Sandra ROSSO SGHIRLA 667 cuotas equivalentes a \$ 300.150; Harry RIZZI NADLER 667 cuotas equivalentes a \$ 300.150 y Carla RIZZI 666 cuotas equivalentes a \$ 299.700. 2) Que por dicho instrumento se REFORMO el artículo quinto del contrato social que quedará redactado en la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que actuaran en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes deben prestar las garantías establecidas de conformidad a la Resolución General IGJ 07/2015, modificada por las Resoluciones de la IGJ 08/2015, 09/2015 y 15/2021 mientras dure la vigencia de sus respectivos mandatos y hasta tanto se apruebe su gestión".- 3) Así también ratificaron en su cargo como gerente a Sandra ROSSO SGHIRLA, DNI 92.714.341 y designaron como nuevo

gerente a Harry RIZZI NADLER, DNI 18.863.906, ambos con domicilio real en Edison 128, Martínez, San Isidro, Buenos Aires y domicilio especial en Juramento 1694, 15ºA", CABA Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 10/02/2023 Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 10/02/2023 Mauro Filacanavo - Tº: 136 Fº: 148 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8092/23 v. 16/02/2023

RICARDO WESCHLER S.R.L.

Rectifico TI N° 77623/22 del 28.09.2022: Por instrumento privado del 28.11.2022, se estableció que el capital social de la sociedad es de \$ 600.000, dividido en 60.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas por las socias, conforme el siguiente detalle: Dora Lia Weschler: 20.000 cuotas, Celina Andrea Weschler 20.000 cuotas y Mariana Claudia Weschler 20000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Estatuto social de fecha 29/06/2022

Mariana Paula Recio - Tº: 70 Fº: 846 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8284/23 v. 16/02/2023

ROSSINA CONSTRUCCIONES S.R.L.

30-71528237-9 por instrumento privado del 12/07/2022: I) Eduardo Ruschner, DNI 08266293 cedió a Andrea Mónica Ruschner, DNI 22886000, la cantidad de 1167 cuotas sociales y a Eduardo Maximiliano Ruschner, DNI 26025179, la cantidad de 1667 cuotas sociales. II) Como consecuencia de la cesión, los socios reforman el art. 5 del contrato social, quedando así: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000), dividido en cinco mil cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Eduardo Ruschner suscribe mil seiscientos sesenta y seis (1666) cuotas, la Sra. Andrea Mónica Ruschner suscribe mil seiscientos sesenta y siete (1667) cuotas y el Sr. Eduardo Maximiliano Ruschner suscribe mil seiscientos sesenta y siete (1667) cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo". III) Asimismo, se designan como gerentes a Andrea Mónica Ruschner y Eduardo Maximiliano Ruschner. Se ratifica a Eduardo Ruschner como socio gerente. Todos aceptan cargos y constituyen domicilio social en Pola 248, CABA. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 12/07/2022 Jorge Federico Nicolás Giordano - Tº: 108 Fº: 47 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7884/23 v. 16/02/2023

SIETE ESCALONES S.R.L.

Constitución por instrumento privado del 8 de Febrero de 2023 entre Rodrigo Emanuel Alvarez nacido el 15/07/1992 DNI 36947867 CUIT 20-36947867-3 domiciliado en Beauchef 312 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Leonel Claudio Baratta nacido el 16/03/1990 DNI 34930389 CUIT 20-34930389-3 domiciliado en Bazzini 1019 Villa Bosch Buenos Aires, argentinos, solteros y comerciantes, Denominación Siete Escalones SRL Duración 30 años desde su inscripción Objeto Social La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros de servicios de prestaciones médicas, estudios, diagnósticos, informes y análisis relacionados con la prevención, recuperación, rehabilitación, conservación, asistencia y tratamientos para la salud psicofísica del individuo; efectuando tratamientos terapéuticos y de prevención para el mantenimiento de la salud. Capital Social \$ 100.000.- en cuotas de \$ 10 valor nominal cada Cada Socio suscribe 5.000 Cuotas Sociales cada uno. La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 (Uno) o mas gerentes socios o no que actuarán en forma individual e indistinta por el termino de duración de la sociedad Cierre de Ejercicio 31 de Octubre. Gerente Rodrigo Emanuel Alvarez con domicilio especial en la sede social. Sede Social Avenida Cabildo 3062 Piso 1 Oficiba B Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado Víctor Hugo Viñuela, DNI 18195993 por Instrumento privado del 8 de Febrero 2023.

Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 08/02/2023

VICTOR HUGO VIÑUELA - Tº: 199 Fº: 129 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8422/23 v. 16/02/2023

SUMMA STUDIO S.R.L.

Por escritura 29 del 14/02/2023.1) Juliana BODENLLE OTERO, DNI 33.936.119, 11/07/1988, diseñadora, soltera, domiciliada en Montes Grandes 1068, Acassuso, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; y Rosario BENGOCHEA, DNI 29.019.630, 7/08/1981, diseñadora, casada, domiciliada en Av. General las Heras 1868 2do piso departamento B, CABA 2) SUMMA STUDIO SRL 3) 30 AÑOS 4) Diseño, fabricación, producción, compra, venta, importación,

exportación, consignación, distribución, al por mayor y menor, de toda clase de indumentaria y prendas de vestir, artículos de marroquinería y accesorios, calzado, todo ello en cualquier materia prima o terminación, como así también botonería, lencería, accesorios, artículos de decoración y bazar. Consultoría y asesoramiento para el desarrollo de cualquier de los productos antes mencionados para empresas y personas 5) Capital Social: \$ 100.000; cuotas sociales de \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Juliana BodeNlle Otero, suscribe 50.000 cuotas (50%), y Rosario Bengochea suscribe 50.000 cuotas (50%). 6) Gerente: Juliana Bodenlle Otero, con domicilio especial en la sede social sita en: Av. General las Heras 1868 2do piso departamento B, CABA. 7) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 14/02/2023 Reg. Nº 18 Santiago Casares - Tº: 105 Fº: 228 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8392/23 v. 16/02/2023

UNICORNIO BA S.R.L.

Marcela Claudia Laborde, 18/7/77, DNI 26133152, CUIT 27-26133152-2, Perera 36 Piso 22 Dto. A CABA; Damián Alejandro Pascual, 11/5/83, DNI 30101695, CUIT 20-30101695-7, Camacua 20 Piso 3 Dto. B CABA ambos argentinos, solteros y comerciantes 1) "UNICORNIO BA SRL."y tiene su domicilio legal en CABA 2) 30 años 3) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación, de materias primas y productos elaborados y manufacturado textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos.- 4) \$ 300.000 en 3.000 cuotas de \$ 100 c/u, subscriben Damián Alejandro Pascual 2.400 cuotas y Marcela Claudia Laborde 600 cuotas 5) Gerente: Damián Alejandro Pascual, 6) domicilio legal Av. Raúl Scalabrini Ortiz 639 Piso 3 Ofic. 6 CABA los socios fijan domicilio especial en la sede social. Av. Raúl Scalabrini Ortiz 639 Piso 3 Ofic. 6 CABA 6) ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 09/02/2023 Reg. Nº 1300 GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. Nº 15779

e. 16/02/2023 Nº 8283/23 v. 16/02/2023

VACA ANCHA S.R.L.

Por escritura 28 del 14/02/2023.1) Tomás María CROUZEL, DNI 30.744.921, 8/01/1984, contador público, casado, domiciliado en Silvio Ruggeri 2794 piso 8º departamento "32", CABA, Jorge Andrés RAVIER, DNI 31.061.128, 18/06/1984, comerciante, casado, domiciliado en Uruguay 1052 3 piso, CABA, y Ignacio BERNACCHI, DNI 30.556.684, casado, 23/09/1983, domiciliado en Charcas 2556, Planta Baja, departamento 2, CABA 2) VACA ANCHA SRL 3) 30 AÑOS 4) a) la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, incluyendo la compra y venta de hacienda, la constitución, organización y explotación de feed-lots, y la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; y b) cultivo de soja, girasol, maíz, trigo; cultivo de legumbres secas, de cereales de uso forrajero; actividades de agricultura, ganadería y pesca; cría invernada de ganado bovino y venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino, porcino u ovino en pie 5) Capital Social: \$ 120.000; cuotas sociales de \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Tomás María Crouzel, Jorge Andrés Ravier y Ignacio Bernacchi suscriben 40.000 cuotas (33,33%) cada uno. 6) Gerente: Tomás María Crouzel, con domicilio especial en la sede social sita en: Esmeralda 920 piso 9 oficina 5, CABA. 7) Cierre de ejercicio 30/06 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 14/02/2023 Reg. Nº 18 Santiago Casares - Tº: 105 Fº: 228 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8393/23 v. 16/02/2023

VARELA VARELITA S.R.L.

Escritura 8 del 14/02/23, folio 23, Registro 1493.Socios: Florencia Ayelén Giménez, argentina, nacida el 31/05/93, casada, comerciante, DNI 37.483.370, domiciliada en Humberto Primo 2188, P.B.,C.A.B.A.;José Antonio Soria, argentino, nacido el 25/01/68, soltero, comerciante, DNI 20.072.320, domiciliado en Habana 3619, piso 2, depto. 7, C.A.B.A.; Javier Humberto Giménez Chas, argentino, nacido el 16/11/71, casado, comerciante, DNI 22.478.348, domiciliado en Inclán 3380, depto. 2, C.A.B.A.;Alfredo Montiel Ruíz Díaz, paraguayo, nacido el 17/10/81, soltero, empleado, DNI 94.080.475, domiciliado en Salcedo 3477, C.A.B.A.;Ramón Daniel Valdéz, argentino, nacido el 25/02/82, soltero, empleado, DNI 29.274.390, domiciliado en Carabobo 5116, San Justo, Prov. de Bs. As.;Rubén Eduardo Manrique, argentino, nacido el 15/05/72, soltero, empleado, DNI 22.408.789, domiciliado en Billinghamurst 2291, P.B.,C.A.B.A.;y Hernán Andrés Molina, argentino, nacido el 22/07/88, soltero, empleado, DNI 33.997.163, domiciliado en Inclán 3380, P.B.,depto. 2, C.A.B.A.Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales

propios y/o de terceros, con o sin delivery o servicios de entrega a domicilio, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas elaboradas o pre elaboradas, y demás actividades afines a la gastronomía. Duración: 30 años. Capital: \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de valor \$ 100 cada una, suscribiendo José Antonio Soria y Javier Humberto Giménez Chas 1.200 cuotas cada uno; y Florencia Ayelén Giménez, Alfredo Montiel Ruiz Díaz, Ramón Daniel Valdéz, Rubén Eduardo Manrique y Hernán Andrés Molina 120 cuotas cada uno de ellos, integrado todos en un 25% en efectivo. Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio: Raúl Scalabrini Ortíz 2102, C.A.B.A. Gerente: Florencia Ayelén Giménez, quien constituye domicilio especial en Raúl Scalabrini Ortíz 2102, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 8 de fecha 14/02/2023 Reg. Nº 1493
Pablo Rivera - Matrícula: 4922 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8091/23 v. 16/02/2023

VERIX S.R.L.

Rectifica edicto del 10-02-2023 (T.I.: 6545/23). Por reforma de fecha 15/2/2023 al instrumento privado constitutivo de fecha 2/1/2023, por vista de IGJ, se resolvió modificar los artículos 4,8 y 10 del contrato, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ART. CUARTO: El capital social es \$ 100.000 (pesos cien mil con cero centavos). Representados en 10.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. La Sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración."; "ART. OCTAVO: La Administración y representación de la Sociedad están a cargo de una o más personas humanas, Socios o no, en calidad de Gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la gerencia fuera plural, los Gerentes administrarán la Sociedad, y la representarán de manera indistinta. Duran en el cargo un plazo indeterminado. Mientras la Sociedad carezca de órgano de fiscalización, deberá designarse por lo menos 1 (uno) Gerente Suplente. Cuando la administración fuera plural, las citaciones a la reunión de la gerencia y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar fuera de la misma que se indique. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 162 de la Ley 19.550. Las resoluciones se adoptan por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los Gerentes podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de cita previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán ser incorporadas al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la Sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social." Y "ART. DECIMO: Las reuniones de Socios se celebrarán cuando lo requiera cualquier Gerente. La convocatoria de la reunión se hará por medio fehaciente. La reunión se realizará en la sede social o en el lugar fuera de la misma que se indique, quedando sujetas a los requisitos del artículo 159 de la Ley 19.550. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la Sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificaciones del contrato, tales como la designación y revocación de Gerentes, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un Socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se prescindirá de la realización de la reunión de Socios y de la convocatoria a los restantes Socios. Todas las resoluciones deberán ser incorporadas al Libro de Actas. Los Socios podrán auto-convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad." Autorizado según instrumento privado Reforma al Contrato Constitutivo de fecha 15/02/2023

Agustina Carla Trotta - Tº: 129 Fº: 315 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8399/23 v. 16/02/2023

WACHTER S.R.L.

1) 9/2/23. 2) Federico Javier DEFEUDI,(85000 cuotas) DNI 37988381, 18/11/93, Av Pueyrredón 1035, Piso 9 Depto A, CABA; y Daniel Emilio AÑON,(15000 cuotas) 33857809, 28/5/88, Paraguay 4618, Piso 4 Depto B CABA. Ambos argentinos, solteros, comerciantes. 4) Melincué 3375, CABA. 5) a) Prestación a requerimiento, de servicios relacionados con la seguridad y vigilancia privada y preventiva contra siniestros de cualquier tipo de fábricas, talleres, depósitos, almacenes, oficinas, viviendas, countries, locales, estacionamientos comerciales, bancos, instituciones de bien público, o privadas; b) La compra-venta, fabricación, importación, exportación, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de bienes y sistemas electrónicos, ópticos y electroópticos, blindados o blindajes y artículos o accesorios relacionados con la seguridad y vigilancia; c) Realizar monitoreos a distancia de alarmas y cámaras de circuito; d) La custodia y transporte de bienes y valores, depósito y recuento de los mismos.

6) 30 años. 7) \$ 100.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. 9) GERENTE Federico Javier DEFEUDI, domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 14/02/2023 Reg. Nº 964
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 16/02/2023 Nº 8213/23 v. 16/02/2023

OTRAS SOCIEDADES

NUEVOS AIRES MMB S.A.S.

CUIT Nº 30-71600761-4. Por Reunión de Socios Nº 5 del 28/12/2022 se resolvió: (i) realizar un aporte en efectivo por la suma de \$ 10.820.500.-; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 10.820.500.-, es decir, de la suma de \$ 31.076.788.- a la suma de \$ 41.897.288.-; (iii) que las 10.820.500 acciones ordinarias escriturales, todas de \$ 1.- (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción serán suscriptas en su totalidad por el Sr. Marcelo Mariano Bosch; y (iv) reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de \$ 41.897.288.- (Pesos Cuarenta y Un Millones Ochocientos noventa y siete mil doscientos ochenta y ocho), representado por 12.554.670 acciones preferidas y 29.342.618 acciones ordinarias, todas de \$ 1,00.- (Pesos Uno) valor nominal y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso de capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz." Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 28/12/2022
Martina Victoria Barbieri - Tº: 134 Fº: 174 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8281/23 v. 16/02/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

30-71234029-7 El Directorio Resuelve Convocar a Asamblea General Extraordinaria en primer y segunda convocatoria para el día 16 de marzo de 2023 a las 15:00 y 16.00 horas respectivamente, la que tendrá lugar en la sede de calle Reconquista N° 522 piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunidad en la que se pone a consideración la siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Lectura, Consideración y aprobación del Acta Anterior – 2.- Propuesta y elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 3- Propuesta de ampliación del número de los miembros del directorio, designación de los mismos. - Se recuerda a los Señores Accionistas que es de aplicación al caso particular, la vigencia de lo establecido por el artículo 238 y disposiciones concordantes y complementarias de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 29/06/2022 JOSE MARIA ALDAZABAL - Presidente

e. 16/02/2023 N° 8288/23 v. 24/02/2023

BIO-SVENSKA S.A.

CUIT 30-69798155-8 - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2023 a las 10 Hs. en primera convocatoria, en Silvio L. Ruggieri 2944 edificio Señoría 9° B, CABA, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta; 2°) Consideración de los motivos del llamado a asamblea ordinaria fuera del plazo legal; 3°) Confirmación de las decisiones adoptadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 del 21 de diciembre de 2021 por falta de publicación de convocatoria; 4°) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022; 5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio y los honorarios del directorio; 6°) Consideración de la gestión del directorio; 7°) Designación de directorio por tres ejercicios; 8°) Reforma del estatuto social a efectos del traslado del domicilio social a la Provincia de Buenos Aires. Fijación de la sede social; 9°) Autorización para inscripciones registrales.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral ord de fecha 23/01/2020 rodolfo omar cassol - Presidente

e. 16/02/2023 N° 8304/23 v. 24/02/2023

ORGANIZACION COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA)

CUIT N° 30-66204961-8. Se convoca en forma simultánea para el día 10 de marzo de 2023 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Organización Courier Argentina S.A. (OCASA) a celebrarse en la sede social sita en calle Juramento 1775 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: "1.- Firma del acta de Asamblea; 2.- Ratificación del punto 2) y 3) de la Asamblea General Ordinaria del 1 de septiembre de 2020 que dicen: "2) Consideración de la incorporación de un nuevo integrante al Directorio" y "3) Reorganización del Directorio."; 3.- Ratificación del punto 6) de la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 2021: "6) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección."; 4.- Ratificación del punto 2) y 3) de la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 2022 que dicen: "2) Consideración de la renuncia presentada a sus cargos de Presidente y Director Titular por el Sr. Mario Alberto Dobal. Consideración de su gestión y honorarios" y "3) Reorganización del Directorio"; 5.- Ratificación del punto 2) y 3) de la Asamblea General Ordinaria del 1 de junio de 2022 que dicen: "2) Consideración de la renuncia presentada a su cargo de Director Titular por el Sr. Agustín Colella. Consideración de su gestión y honorarios." y "3) Reorganización del Directorio."; 6.- Otorgamiento de autorizaciones". NOTAS: (a) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en calle Juramento 1775 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00

horas hasta el 6 de marzo de 2023, inclusive; y (b) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 31/03/2022 ROLANDO ROBERTO NAVARRO DEL RIO - Presidente

e. 16/02/2023 N° 8119/23 v. 24/02/2023

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

En fecha 31 de agosto de 2022 la Sra. Graciela María ARMAGNO, DNI 10462764, el Sr. Eduardo Javier PONCE, DNI 29950814, y el Sr. Gustavo Ernesto PONCE, DNI 26402292, (estos dos últimos en carácter de herederos declarados de Alicia Elba DOTTI – DNI 5218700), han vendido en favor de Gerogestión S.A., CUIT 30-1769999-4, un Fondo de Comercio del rubro ESTABLECIMIENTO GERIATRICO, bajo el nombre comercial de “RINCON DEL SOL” sito en Nicasio Oroño 1538 P.B. de CABA (Expediente de Habilitación Municipal Nro. 007340/97), citándose y emplazándose a los acreedores y demás personas interesadas conforme el artículo 2° de la Ley 11.867 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Tendrá intervención la escribana Dra. Mónica Iglesias, con domicilio en Viamonte 1519, piso 2, oficina “A” CABA. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 11867, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 10.00 a 16.00 horas o por medio fehaciente, en Nicasio Oroño 1538 P.B., CABA”.

e. 16/02/2023 N° 8249/23 v. 24/02/2023

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

2006 S.A.

CUIT 30-70951822-0.- Por Escritura 17 del 10/02/2023, Reg. 2043, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 25/04/2022, por la cual: 1) Cesaron en sus cargos por vencimiento de mandato: Presidente: Carlos Manuel RODRIGUEZ.- Vicepresidente: Pablo Natalio DABAS.- Director suplente: Hernán Ariel DIAZ.- 2) Se eligieron las nuevas autoridades: Presidente: Rodriguez Carlos Manuel, con domicilio real y constituido: Av. Pedro Goyena 820, 5° Piso, Departamento “B”, C.A.B.A.- Vicepresidente: Pablo Natalio Dabas, con domicilio real y constituido: Av. Regimiento Patricios 785 8° Piso Departamento “A”, C.A.B.A.- Director suplente: Hernán Ariel Díaz, con domicilio real y constituido: Dr. Melo 2947, Lanus Oeste, Pcia. Bs. As. Ambos aceptaron los cargos para los que fueron designados.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 2043

MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8145/23 v. 16/02/2023

ACONDICIONADORA CEREALES BAHIA S.A.

CUIT: 33-70790736-9. La asamblea del 04/01/2023 designó: Presidente: Santiago Negri; Vicepresidente: Ricardo Luis Negri; Directores Titulares: Juan Pablo Capelle, Ignacio Maqueda y Claudia Maria Ginestet. Todos domicilio especial en Paraguay 1302 Piso 2, Dto. “D”, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/01/2023

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8261/23 v. 16/02/2023

ADSUS - ALMOÑO G. Y ASOCIADOS S.A.

CUIT 30-71117335-4. COMPLEMENTARIO AVISO TI Nº 5625/23 del 7/02/2023. Domicilio especial de los directores designados en asamblea ordinaria del 27/01/2023: Riobamba 429, depto. 507 de CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 27/01/2023
Florescia De Alessandre - Tº: 140 Fº: 677 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8299/23 v. 16/02/2023

AEROSHOP GROUP S.R.L.

30717413195 Por acta de reunión de socios del 14/10/2022 renuncia el Socio gerente Nicolás Alejandro Larsen a su cargo. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 14/10/2022
Vanina Lourdes Martinez - Tº: 77 Fº: 14 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8285/23 v. 16/02/2023

AGROFINA S.A.

CUIT30592724541 - Agrofina S.A. junto con Los Grobo Agropecuaria S.A., en su carácter de fiduciantes (en conjunto, los "Fiduciantes") bajo el contrato de fideicomiso de garantía (el "Contrato de Fideicomiso") instrumentado mediante la propuesta de los Fiduciantes de fecha 13 de noviembre de 2019 y la aceptación en la misma fecha, emitida por TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de fiduciario y no a título personal (el "Fiduciario") y de Promontoria Holding 318 B.V. en su carácter de beneficiario (el "Beneficiario"), hacen saber y notifican que con motivo de la celebración del Contrato de Fideicomiso, los Fiduciantes cedieron fiduciariamente a favor del Fiduciario, en forma irrevocable, con fines de garantía y en beneficio único y exclusivo del Beneficiario, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, todos y cada uno de los siguientes derechos: (i) las Facturas Cedidas (conforme éste término se define en el Contrato de Fideicomiso); (ii) todos los demás créditos, derechos, indemnizaciones y compensaciones por cualquier causa relacionada con las Facturas Cedidas; (iii) cualquier otro bien que en el futuro pudiera incluirse con la conformidad expresa de todas las Partes; (iv) los Fondos Fiduciaros (conforme éste término se define en el Contrato de Fideicomiso); (v) fondos en efectivo que, en su caso, sean transferidos por los Fiduciantes al Fiduciario de conformidad con el presente Contrato; y (vi) los bienes que reemplacen a, o resulten de, o se devenguen de, los enumerados en los puntos (i), (ii), (iii) y (iv) precedentes (conjuntamente, los "Bienes Fideicomitados"). Por la presente se instruye a los pagadores de las Facturas Cedidas (los "Deudores Cedidos") que continúen realizando todos los pagos que corresponda realizar en virtud de los Bienes Fideicomitados en las cuentas indicadas por los Fiduciantes. Asimismo, se les informa que solamente ante la recepción de una Notificación de Incumplimiento (conforme dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso) por parte del Fiduciario, éste instruirá a los Deudores Cedidos a que depositen todos los pagos correspondientes a los Bienes Fideicomitados en la cuenta que el Fiduciario informe a los Deudores Cedidos en dicha oportunidad por este o cualquier otro medio. La cesión con fines de garantía instrumentada bajo el Contrato de Fideicomiso que por la presente se notifica en los términos de los Artículos 1615 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y 142, apartado II de la Ley de Financiamiento Productivo Nº 27.440 subsistirá hasta tanto el Fiduciario comunique a los Deudores Cedidos en forma fehaciente que la misma ha quedado sin efecto por este o cualquier otro medio. Se informa que el listado completo de las Facturas Cedidas se encuentra grabado en el DVD marca HP Nº NAK7224604827462C33, disponible en las oficinas del Fiduciario, sitas en Av. Chiclana 3345 Piso 5º, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/10/2021 Santiago Cotter - Presidente

e. 16/02/2023 Nº 8349/23 v. 16/02/2023

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL VALLE MEDIO S.A.

CUIT 30-58731439-4. La asamblea del 30/12/2022 aprobó: 1) El aumento de capital a \$ 113.256.000 mediante la emisión de 113.168.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, quedando las tenencias accionarias conformadas de la siguiente manera: Antonio Luis Muniz Barreto 37.752.000 acciones; Diego Muniz Barreto 37.752.000 acciones y Juana María Muniz Barreto 37.752.000 acciones. 2) La disolución de la sociedad por fusión-escisión. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/12/2022

FRANCO ARIEL SARRAUDE - Tº: 402 Fº: 170 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8085/23 v. 16/02/2023

ALTERNATIVA LABORAL S.A.

CUIT 30-71487090-0 Por asamblea ordinaria de 6/05/2021 cesaron como presidente: Guillermo Manuel Tapia y como Director suplente: Benjamin Alberto Correa. Se designo Presidente: Guillermo Manuel Tapia y Director suplente: Benjamin Alberto Correa ambos con domicilio especial en Avenida Entre Rios 1722 piso 3 oficina B, CABA. Autorizado por escritura N° 28 del 15/02/2023 registro 1985 Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 1985

Juan Manuel Sanclemente - Matrícula: 4819 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8427/23 v. 16/02/2023

AMERICAN007 MARKET S.R.L.

C.U.I.T. 30-71688971-4 Por instrumento privado de reunión de socios del 08/02/2023: 1) Ilich Cesar Simón Parra Mendez CEDE: 5.000 cuotas a favor de Anthony Hagen Zingalez Rico, D.N.I. 96.209.378. C.U.I.T. 20-96209378-8, venezolano, soltero, nacido el 31/10/1999., comerciante, con domicilio real y especial en la avenida de Los Lagos 4300, barrio las Glorietas, lote 287, Tigre, provincia de Buenos Aires. 2) Ilich Cesar Simón Parra Mendez, DNI 95.592.422, C.U.I.T. 20-95592422-4, venezolano, soltero, nacido el 07/11/1993, comerciante, con domicilio real y especial en la calle Dr. Gabriel Ardoino N° 266, Localidad de Ramos Mejia, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, renunció a su cargo de Gerente y se designa como nuevo gerente a Anthony Hagen Zingalez Rico, fijando domicilio especial en la Sede Social. Autorizado según instrumento privado de reunión de socios del 08/02/2023.

CHRISTIAN ANDRES PEREZ SASSO - T°: 126 F°: 415 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8128/23 v. 16/02/2023

ANGEL REYNA & ASOCIADOS S.R.L.

CUIT 33708159129. Por oficio judicial del 6/12/2022 en autos "Reyna Angel Arsenio y otro s/sucesión ab-intestato" se declaró herederos de Reyna Angel Arsenio y de Ida Cantisano respecto de 14 cuotas a: Maria Mercedes Reyna, Angela Cecilia Reyna y Antonio Reyna. Por Escritura N° 136 del 16/5/2022 Angela Cecilia Reyna cedió sus cuotas adquiridas en el sucesorio up supra a Maria Mercedes Reyna. Quedando el capital suscripto: Maria Mercedes Reyna 25 cuotas, Antonio Reyna 4 cuotas y 1 cuota en condominio (Maria Mercedes Reyna y Antonio Reyna), dando cumplimiento Res. IGJ 3/20 Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 26/01/2023 Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8106/23 v. 16/02/2023

ANIMARI S.A.

CUIT 30-71422156-2. Por asamblea del 9/12/2021 se resolvió por unanimidad: Designar a Presidente, Director suplente por el término de 3 ejercicios, a saber: Presidente: Osvaldo Eugenio Aufiero y Director Suplente: Eugenio Emilio Aufiero. En dicha acta se aceptaron dichos cargos y se constituyó domicilio especial en la sede social de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Asamblea General de fecha 01/02/2023. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 01/02/2023

GUIDO JORGE MUÑOZ - T°: 112 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7882/23 v. 16/02/2023

ARCHROMA ARGENTINA S.A.

30-71408390-9 Comunica que por Asamblea General Autoconvocada del 09.02.2023 se decidió designar al Sr. Oscar Alberto Sittner en el cargo de presidente de la sociedad. Aceptó su cargo mediante suscripción del acta de asamblea y constituyó domicilio en Olga Cossettini 363, piso 3, C.A.B.A. Se deja constancia de que el Sr. Rafael Romero cesó en su cargo. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/02/2023

FACUNDO JOAQUIN PERELLI - T°: 117 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8329/23 v. 16/02/2023

ARGENTINA COMMERCIAL PROPERTIES S.A.

(CUIT 30-51717562-1). Comunica que: Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13/01/2023 resolvió: (i) aprobar la renuncia presentada por la Sra. Melisa Larsen a su cargo de Directora Titular, y (ii) designar en su reemplazo al Sr. Horacio Nicolás del Campo como Director Titular. El director designado aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en San Martín 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/01/2023
Estefanía Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8188/23 v. 16/02/2023

ARME S.A.

Cuit: 30-63300112-6. Acta de asamblea del 16/04/2021 eligió el Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Marta Noemí Fontanilla, Director: Andrea V Medina, y Director Suplente: Fernanda Noemi Medina todos aceptan sus cargos y fijan su domicilio especial en la calle Larrea 1381 Piso 2 Depto. A CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/04/2021
FEDERICO GONZALO SUEN - T°: 397 F°: 50 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8380/23 v. 16/02/2023

ARRIBOS S.A.

CUIT 30-71031273-3.- Por Escritura 18 del 10/02/2023, Reg. 2043, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 29/04/2022, por la cual: 1) Cesaron en sus cargos por vencimiento de mandato: Presidente: Pablo Natalio DABAS Vicepresidente: Carlos Manuel RODRÍGUEZ Director titular: Carlos García GUTIÉRREZ.- Director titular: Antonio RODRÍGUEZ.- Director suplente: José Antonio RODRÍGUEZ CARBALLAS.- 2) Se eligieron las nuevas autoridades: Presidente: Pablo Natalio Dabas, con domicilio real y constituido: Av. Regimiento Patricios 785 8° Piso Depto. "A", C.A.B.A.- Vicepresidente: Rodríguez Carlos Manuel, Domicilio real y constituido: Av. Pedro Goyena 620 Piso 5° Depto. "B" C.A.B.A. Director titular: Gutiérrez Carlos García, Domicilio real y constituido: Armenia 2415 piso 1°- C.A.B.A. Director titular: Rodríguez Antonio, Domicilio real y constituido: Ramsay 1945 Piso 1° Depto "B", C.A.B.A. Director suplente: Rodríguez Carballas José Antonio, Domicilio real y constituido: Formosa 222- C.A.B.A.. Todos aceptaron los cargos para los que fueron designados.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 2043
MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8094/23 v. 16/02/2023

BAC SCIENCES GROUP S.A.

30709767301- Por Asamblea del 11/10/22 se renovaron cargos: Presidente Leandro Ricardo Dames y Director suplente Rodrigo García Mardones; ambos domicilio especial en Cerrito 1266, Piso 3, of. 14, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 11/10/2022
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 16/02/2023 N° 8220/23 v. 16/02/2023

BARNAL INTERNATIONAL S.A.

CUIT N° 30-71539256-5. Por Asamblea General Ordinaria del 16/05/2022 se resolvió renovar en sus cargos por el término de tres ejercicios a Juan Manuel Ripoll, como Director Titular y Presidente, y a Nélida Beatriz Vilella, como Director Suplente; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Juan María Gutiérrez 3765, Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 17/01/2023
matias homero corbo - T°: 142 F°: 489 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8397/23 v. 16/02/2023

BARRA03 S.A.

CUIT 30708737832. Por resolución de Asamblea Ordinaria del 10/01/2022 se resolvió: reelegir: Presidente: Javier Blanco; Directora Suplente: Patricia Alejandra Pérez; todos con vencimiento de mandatos 31/12/2024 y todos con domicilio especial en Paraná 774 piso 4 departamento A de C.A.B.A. Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 20 de fecha 10/01/2022
RODOLFO LUIS ALIMONDA - T°: 223 F°: 245 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8120/23 v. 16/02/2023

BLUE FROST SECURITY S.A.

CUIT 30-71552355-4. Por acta de Directorio del 27/12/2022 se resolvió cambiar la sede social de la calle José Antonio Cabrera 2938, piso 1°, oficina "A", CABA a Hipólito Yrigoyen 986 5to piso, CABA. Asimismo, por acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27/12/2022 se resolvió aceptar la renuncia de María de las Mercedes Balado Bevilacqua y designar en su reemplazo a María Carolina Frangella en el cargo de director suplente por el plazo restante del mandato. La Sra. Frangella fija domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 986 5to piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio y Acta de Asamblea de fecha 27/12/2022
María de las Mercedes Balado Bevilacqua - T°: 65 F°: 34 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8293/23 v. 16/02/2023

BODEGA SAN JUAN S.A.U.

CUIT 30-71636216-3. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/12/2022 se resolvió designar como Presidente y Director Titular único de la Sociedad al Sr. Leandro Nicolás Hidalgo. El director designado aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/12/2022
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8414/23 v. 16/02/2023

BOLSAS INDUSTRIALES ALAMO S.A.I.C.

C.U.I.T. 30504514907 Por Asamblea del 13/05/2022 se designan Presidente Ignacio Enrique Villaverde, Vicepresidente Ana Maria Beatriz Villaverde, Directores Titulares Carlos Alberto Villaverde, Alberto Jose Gravina, Rocio Alejandra Villaverde y Luis Agustin Moglia. Todos con domicilio especial en Billinghamurst 1481, Piso 5, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 09/01/2023
José Esteban MALLMANN - Habilitado D.N.R.O. N° 25111

e. 16/02/2023 N° 8332/23 v. 16/02/2023

BOX RENTAL S.A.

CUIT 30-71188249-5.- Se hace saber que por escritura 66 del 01/02/2023 Registro Notarial 359 C.A.B.A. se protocolizaron Actas de Asamblea y Directorio ambas del 06/01/2023, en las cuales se resolvió renovar las autoridades, quedando compuesto por: Presidente: Juan Carlos Coradeghini y Director Suplente: Claudio Ernesto Urcera, constituyendo ambos domicilio especial en Viamonte 1345, 3° piso, Oficina "G" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 01/02/2023 Reg. N° 359
Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 7282/23 v. 16/02/2023

BRANDMATT S.A.

CUIT 30-71719810-3 por Asamblea General Extraordinaria del 30/12/2022, los accionistas que componen el 100% del capital, trataron y aceptaron la renuncia de Jorge YU y Christian CHEN a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente y designaron nuevas autoridades quedando como Presidente: Chuan Long LIN, 26/10/1968, DNI 93.530.509, CUIT 20-93530509-9, domicilio Mexico 4083 CABA; y Directora Suplente: Liyun WENG, 27/3/1966, DNI 95.139.418, CUIT 27-95139418-7, domicilio 24 de Noviembre 965 CABA, ambos solteros, chinos y comerciantes, por el término de 3 ejercicios, aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede

social; asimismo decidieron trasladar la sede social a Quintino Bocayuva 368, piso 1 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 31/01/2023 Reg. Nº 1816
Roxana Martha Spadavecchia - Matrícula: 4193 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8082/23 v. 16/02/2023

BUENOS AIRES FORTUNE S.A.

(CUIT 30-65025857-2) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/12/2020 se resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de \$ 39.6634.066 a la suma de \$ 45.412.566 ,(ii) en consecuencia reformar el Artículo 4º del Estatuto Social. El cual queda distribuido conforme el siguiente detalle: Eclipse Latam Holdings S.L: 43.430.863 acciones (95,63%); y Eclipse Holding Cooperatief UA: 1.981.703 acciones (4,37%). Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 17/12/2020

Adela Alicia Codagnone - Tº: 45 Fº: 217 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8084/23 v. 16/02/2023

C.I.T.A.P. S.A.

CUIT 30683072865 Por Asamblea del 13/2/2023 designó Presidente: Vicente Mario Gueimunde; Director Suplente: Karina Valeria Manzano; ambos con domicilio especial en Avenida Pueyrredón 480 piso 3 CABA.

Apoderado según instrumento público Esc. Nº 245 de fecha 15/12/2022 Reg. Nº 1919 VICENTE MARIO GUEIMUNDE

e. 16/02/2023 Nº 8099/23 v. 16/02/2023

CAMIM S.A.

CUIT 30591432288 Se hace saber que por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME Y REUNION DE DIRECTORIO de fecha 27 de Octubre de 2022 se designan las siguientes autoridades: Presidente ADRIANA MAURA GESTOSO(DNI11362625); Vicepresidente IGNACIO ANDRES GESTOSO (DNI12079867) Directores Titulares ANA MARIA GESTOSO (DNI13275013); y MARIA DEL CARMEN GESTOSO (DNI14958954); Director Suplente MARCELA NELLY DORADO (DNI 14968276), todos con Domicilio Especial en la Avenida Callao 322 Piso 10 Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con vencimiento 27 de Octubre de 2023

Designado según instrumento privado acta de directorio 420 de fecha 18/11/2020 ignacio andres gestoso - Vicepresidente

e. 16/02/2023 Nº 8209/23 v. 16/02/2023

CAMPO INTEGRAL S.A.

CUIT 30-71528390-1 Asamblea 09/01/2023 designo presidente Shuen Hsuan Wang DNI 18817080 y director suplente Hui Wen Lin DNI 18813116, ambos domicilio especial Arribeños 2307 Caba Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/01/2023

Paola Tomasso - Tº: 101 Fº: 979 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8298/23 v. 16/02/2023

CEBOLLATI S.A.

CUIT: 33-59736716-9. Por Asamblea General Ordinaria del 5/07/2022 se resolvió por unanimidad renovar cargos del directorio, el cual queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Alberto Manuel García Lema, DNI 4.415.206, domicilio especial Carlos Pellegrini 961, 1º piso, CABA; Vicepresidente Ricardo Gil Lavedra, DNI 7.851.276, domicilio especial Santa Fe 1643, 1º piso, CABA; Director Titular Santiago García Lema, DNI 23.277.839, domicilio especial Carlos Pellegrini 961, 1º piso, CABA y Director Suplente Enrique Pascuzzo, DNI 8.476.534, domicilio especial Carlos Pellegrini 961, 1º piso, CABA. Todos aceptan cargos. Autorizada según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS de fecha 05/07/2022

Maria Victoria Provvidente - Tº: 81 Fº: 728 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 7858/23 v. 16/02/2023

CEMAIR S.A.

CUIT 33-71528858-9 Por Acta de Asamblea del 29/12/2022 se designó Presidente: Osvaldo Daniel Sosa, DNI 13753138, Vicepresidente: Mariano Alejandro Parra DNI 20225608 y Director suplente: Valeria Veronica Gonzalez DNI 23932771, por el término de tres ejercicios, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Renacimiento 2754 PB E, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 13/02/2023 Reg. N° 403 adrian leonardo sztamfater - T°: 220 F°: 211 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8321/23 v. 16/02/2023

CENTRO MEDICO INTEGRAL S.A.

CUIT 30707828796. Por Asamblea del 15/2/2023 eligen Presidente a Bernardo Esteban Massari, DNI 20384750 y Director Suplente a Rita Ana Malerba, DNI 21764488. Ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social sita en Julián Álvarez 2335, piso 7 C, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/02/2023

MARIA LAURA ANSELMÍ - T°: 76 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8234/23 v. 16/02/2023

CHATEAU D' IVRY S.A.

CUIT: 33-62200932-9. Cesación de designación de autoridades electas con fecha 29.10.2021 por vencimiento de mandato. Presidente: Manuel Santos de Uribelarrea y Director Suplente: Alejandro Uribelarrea, ambos con domicilio especial en Cerrito 1266, 10°, Of. 43, CABA. Designación de autoridades resuelta por asamblea del 31.10.2022. Presidente: Manuel Santos de Uribelarrea y Director Suplente: Alejandro Uribelarrea, ambos con domicilio especial en Cerrito 1266, 10°, Of. 43, CABA. Autorizado según instrumento privado reunión de directorio de fecha 30/01/2023

Gonzalo Ugarte - T°: 93 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8223/23 v. 16/02/2023

CIMEPRO S.A.

30-71627055-2 Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20/05/2022 se resolvió designar a Oscar Alfredo Arguano como único Director Titular y Presidente y a Lloyd Mónica Delyth como única Directora Suplente por 3 ejercicios sociales. Todos los directores designados establecieron domicilio especial en la Avenida Córdoba 1233, piso 2 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/05/2022

María Angela Hernandez - T°: 74 F°: 221 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8110/23 v. 16/02/2023

COLEGIO SAN PATRICIO S.A.

CUIT 30-58764813-6. Por escritura 14 del 14/02/23, Folio 36, escribano Ignacio Agustín Forns, Registro 1254 CABA se transcribe Asamblea General Ordinaria del 5/7/22 donde se renuevan Federico Guillermo HOLLMANN y Andrés Alejandro HOLLMANN como director titular (presidente) y suplente respectivamente por 3 ejercicios. Ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Nahuel Huapi 4141, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 1254

Ignacio Agustín Forns - Matrícula: 5125 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8269/23 v. 16/02/2023

CONSULTORA FRUSOL S.A.

CUIT 30-68752444-2. CONSULTORA FRUSOL S.A. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 2022 se renueva los cargos de los directores Presidenta Sra. Silvina Laura Della Morte DNI 21.850.205 y Director Suplente Sr. Gabriel Marcelo Della Morte DNI 17.108.189 por un periodo de tres años, venciendo el nuevo mandato el 16 de diciembre de 2025. Todos con domicilio especial en Ruiz Huidobro 4771 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/12/2022. María Dolores García - T°: 182 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/12/2022

María Dolores García - T°: 182 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8280/23 v. 16/02/2023

CREDI-PLAT S.A.

30-71151720-7 que por Acta de Asamblea del 28/10/2022 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente a Carla Leonela Améndola DNI 31734364, y al cargo de Directora Suplente a María del Mar Alderete DNI 35719853, quienes cesan en sus funciones desde esa fecha. Como consecuencia, se han electo las nuevas autoridades, por tres ejercicios, resultando: Presidente: Virginia Anahí Méndez, DNI 12278547 y Directora Suplente: María Sara Cazenave DNI 14108773, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 848 Piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/10/2022
Jorge Federico Nicolás Giordano - T°: 108 F°: 47 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8052/23 v. 16/02/2023

CROSS ROAD LOGISTICA S.A.

CUIT 30-71100710-1 Por 1 día – Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/05/2015 la sociedad ha elegido a sus autoridades, por vencimiento del mandato de los mismos, resultandos electos: Presidente: Alejandro Luis Favaratto y Director suplente: Héctor Omar Cintora, ambos constituyendo domicilio especial en Montevideo N° 711, 1° piso, departamento 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/05/2018 la sociedad ha elegido a sus autoridades, por vencimiento del mandato de los mismos, resultandos electos: Presidente: Alejandro Luis Favaratto y Director suplente: Héctor Omar Cintora, ambos constituyendo domicilio especial en Montevideo N° 711, 1° piso, departamento 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/05/2021 la sociedad ha elegido a sus autoridades, por vencimiento del mandato de los mismos, resultandos electos: Presidente: Alejandro Luis Favaratto y Director suplente: Héctor Omar Cintora, ambos constituyendo domicilio especial en Montevideo N° 711, 1° piso, departamento 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/05/2021 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/05/2021
Alejandro Carlos Ortiz - T°: 58 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8114/23 v. 16/02/2023

DIB S.A.

CUIT 30-64443722-8. Por Acta de Asamblea unánime del 16/11/2022 se designó Directorio por nuevo periodo de la siguiente manera: Presidente Marcelo DIB MALUK; Vicepresidente: Gonzalo JACCARD; Directores Titulares: Miguel MALDONADO y Javier Alejandro LOPEZ y Director Suplente: Fernando CALVO. Quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 456 piso 14 oficina 143 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 04/01/2023 Reg. N° 1935
MARIA NOELIA CAPUTO - Matrícula: 5178 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 7878/23 v. 16/02/2023

DILUSIL S.A.

CUIT 30-61922954-8, comunica por un día que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 7/02/2023 se eligió como Único Director Titular y Presidente al Sr. Javier José Arnedo, como Director Suplente al Sr. Carlos Podavini, quienes aceptan sus cargos en ese mismo acto, todos con domicilio especial en la calle Pasaje Rufino N° 3031, de la C.A.B.A. Dr. Fernando Diego Scuseria, autorizado por Acta de Asamblea del 7/02/2023.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/02/2023

Fernando Diego Scuseria - T°: 284 F°: 071 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8072/23 v. 16/02/2023

DISTRIBUIDORA DE CERVEZA DISTRI CER S.A.

CUIT 30-68017118-8-Por acta de asamblea de fecha 12 de enero de 2023 se designó como Director titular a Jorge Anibal Moyano DNI 7736979 y a Manuel Carlos Borda DNI 10887408 y como director suplente a Norberto Omar Gómez DNI 10465861, todos con domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 1119 piso 9 oficina 907 de CABA.- Aceptaron cargos, el nuevo periodo comienza el 11/03/2023 por tres ejercicios.- Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/01/2023

María de los Milagros Borgogno - T°: 34 F°: 189 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8265/23 v. 16/02/2023

DP ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-67964385-8. Por Acta de Asamblea del 31/03/2022 se eligieron las autoridades por expiración del mandato del Directorio anterior. Presidente: Leonardo Menoyo Martinez.- Vicepresidente: Ricardo Luis Menoyo. Directores Titulares: Osvaldo Menoyo; Ricardo German Gimenez.- Sebastian Menoyo Vernier. Directora Suplente: Elisa Menoyo Martinez.- Todos con mandato por dos ejercicios y domicilio especial en Florida 1, Piso 12, Oficina 48, Caba. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/03/2022
juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8410/23 v. 16/02/2023

DRAGADOS ARGENTINOS DASA S.A.

CUIT 30-71494619-2. Aviso rectificatorio del N° 4436/23 del 02/02/2023, en el cual se publicó de forma errónea la fecha del Acta de Directorio mediante la cual se resolvió modificar la sede social. La fecha correcta es 30 de agosto de 2022. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/08/2022
Tomás María Díaz Carvalho - T°: 138 F°: 877 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8073/23 v. 16/02/2023

EL CALLEJÓN S.A.

CUIT 30-58974740-9. La asamblea del 30/12/2022 aprobó: 1) El aumento de capital a \$ 270.300.000 mediante la emisión de 270.299.830 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, quedando las tenencias accionarias conformadas de la siguiente manera: Antonio Luis Muniz Barreto 90.100.000 acciones; Diego Muniz Barreto 90.100.000 acciones y Juana María Muniz Barreto 90.100.000 acciones. 2) La disolución de la sociedad por fusión-escisión. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/12/2022
FRANCO ARIEL SARRAUDE - T°: 402 F°: 170 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8060/23 v. 16/02/2023

EL POETA S.R.L.

(CUIT 30-71732679-9) Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas del 04/11/2021: Diego Oscar REY y Carlos Horacio AYALA ZUBRIN, CEDIERON 740 cuotas (370 cuotas c/u) a favor de: Pablo Ignacio DE MARTINO (06/03/1984) DNI 30.911.356, CUIT 20-30911356-0, casado, comerciante, domiciliado en Cevallos 1001, Casa 34, Quilmes, Pcia. Bs As; Rolando Carlos SCHIAVI (18/01/1973) DNI 23.168.571, CUIT 20-23168571-6, soltero, empresario, domiciliado en Av. del Golf 1785, Lote 311, B° el Golf, Nordelta 1670, Benavides, Pcia. Bs As; Pablo Sebastián VOLPI (23/09/1974) DNI 24.069.383, CUIL 20-24069383-7, soltero, empleado, domiciliado en Bauness 2952, PB "A", CABA; Emilio José DANERI CONTE GRAND (28/01/1973) DNI 22.958.732, CUIT 20-22958732-4, casado, abogado, domiciliado en Azucena Villaflor 489, Piso 30, CABA; Pablo Roberto SALGADO (13/02/1969) DNI 20.617.381, CUIT 20-20617381-6, soltero, empresario, domiciliado en Camino Real 1550, Lote 54, Boulogne, Pcia. Bs As y Vicente MARCONE (21/11/1958) DNI 13.139.241, CUIT 23-13139241-9, casado, empresario, domiciliado en Bazzini 1484, Martin Coronado, Pcia. Bs As; todos argentinos.- Y por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas del 02/08/2022, Carlos Horacio AYALA ZUBRIN CEDIÓ 50 cuotas a favor de Diego Oscar REY. Como resultado de ambas cesiones el Capital Social de \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 V/N c/u, queda conformado: Diego Oscar REY (180 cuotas), Carlos Horacio AYALA ZUBRIN (80 cuotas), Pablo Ignacio DE MARTINO (60 cuotas), Rolando Carlos SCHIAVI (100 cuotas), Pablo Sebastián VOLPI (50 cuotas), Emilio José DANERI CONTE GRAND (100 cuotas), Pablo Roberto SALGADO (330 cuotas) y Vicente MARCONE (100 cuotas); totalmente suscriptas e integradas por c/u de los socios.- Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 04/11/2021
Rocio Lorena Viudez - T°: 132 F°: 666 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8385/23 v. 16/02/2023

ELECTROPELBA S.A.

CUIT: 30-70851488-4.- Comunica que por Acta de Asamblea N° 28 y de Directorio N° 65 del 27/10/2022 se designan autoridades y se distribuyen los cargos quedando como Presidente: Pascual Carlos MASSA, como Vicepresidente: Maximiliano MASSA y como Directoras Suplentes: Mónica Cristina POLANZAN y Agostina MASSA, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Rodríguez Peña 434, Piso 4°, Oficina "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 28 de fecha 27/10/2022
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8058/23 v. 16/02/2023

ELESCANO S.A.

30-71786485-5 Por Acta de Asamblea del 07/01/2023, se resolvió designar: Director Titular/Presidente: SEISDEDOS, SANTIAGO HERNAN, argentino, DNI 25.839.330, CUIT 23-25839330-9, nacido 1/4/1977, divorciado de sus 1eras nupcias con Patricia Rozumniuk, empresario, domiciliado en la calle Julián Álvarez 2480 p. 2, depto. 5, CABA; Director Suplente: SEISDEDOS, GUILLERMINA, argentina, DNI 24.742.052, CUIT: 27-24742052-0, nacida el 13/08/1975, divorciada de sus 1eras nupcias con Ariel Maradey, ocupación comerciante, domiciliada en la calle General Paz 624, Lincoln, Pcia. Buenos Aires; ambos hijos de Enrique Seisdedos y Nora Elescano y constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/01/2023

BRENDA IVANA NEGRON - T°: 136 F°: 156 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8063/23 v. 16/02/2023

ESTANCIA EL PARAISO S.A.

CUIT 30694342937. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 19 de octubre de 2020 se resolvió designar, hasta la Asamblea que considere el balance cerrado al 31/12/21. Presidente y Director Titular: Rodrigo Terré Fontbona, Vicepresidente y Director Titular: Enrique Oscar Dietrich, Director titular: María Cristina Lederer Tcherniak y como Director Suplente: Matías Enrique Dietrich. Todos ellos han aceptado sus cargos y han fijado domicilio en Juncal 1695 5° Piso- CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/10/2020

Juan Gabriel Scigliano - T°: 21 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7883/23 v. 16/02/2023

ESTUDIO BARVA S.R.L.

30-71693782-4. Por Esc. 18 del 07/02/2023, Registro 1697 CABA, se transcribió: Acta de Reunión de socios del 08/07/2022 de la que resulta: renuncia del gerente Sebastian Ariel Goldberg. Renuncia Aceptada. Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 07/02/2023 Reg. N° 1697

Gustavo Gabriel Martinelli - Matrícula: 4109 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8074/23 v. 16/02/2023

ESTUDIO FURLONE S.A.

30-71631007-4, Asamblea 15/10/21 se designan Presidente: Ernesto Mario Furlone, nacido 12/5/53, DNI 10137659, domicilio Lavalle 715 piso 2 Dpto B CABA; Directora suplente: Elva Liliana Massi, nacida 2/3/95, DNI 11576850, domicilio Barrio Septiembre KM 44,5 Panamericana Ramal Escobar Pcia Bs As; ambos argentinos, casados, contadores públicos, con domicilio especial Lavalle 715 piso 2 Of B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/10/2021

Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8353/23 v. 16/02/2023

FAILAR S.A.

CUIT 30715842943. Por Asamblea Ordinaria del 21/7/2020 se designo Presidente a Daniel Rodolfo Failde y Director Suplente a Leonardo Lardieri por tres ejercicios, domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 21/07/2020

Nicolás Pedro Bellomo - T°: 90 F°: 572 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8367/23 v. 16/02/2023

FIDEILATINA S.A.

CUIT N 30709456071. Por acta de Directorio del 08/07/2021 se resolvió fijar la sede social al domicilio de la calle Viamonte 1145 7° piso Oficina "A" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/07/2021

Marcela Adriana Vazquez - Matrícula: 4322 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8212/23 v. 16/02/2023

FIDEITRANS S.R.L.

CUIT Nº 30708015411. Por acta de gerencia del 02/06/2021 se resolvió fijar la sede social al domicilio de la calle Viamonte 1145 7º piso Oficina "A" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 02/06/2021

Marcela Adriana Vazquez - Matrícula: 4322 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8214/23 v. 16/02/2023

FIMERCO S.A.

CUIT 30-61885235-7. Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 29.4.2022, se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Bernardo María Llorente; Vicepresidente: Esteban María Llorente. Director Titular: Gabriel María Llorente, Director Suplente: Luis María Llorente; todos con domicilio especial en San Martín 439, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 08/02/2023 Reg. Nº 378

Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8050/23 v. 16/02/2023

FIX S.C.R. S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO

CUIT 30-65476365-4. Por asamblea general ordinaria del 23.12.2022 se designó: Presidente Douglas Ricardo Elespe, Vicepresidente Douglas Daniel Elespe, Director Titular Rafael Fernandes Guedes. Directores Suplentes Norma Beatriz Chieri, Norberto Luis Liebenthal e Irais Perez Duran. Los designados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial: Douglas Ricardo Elespe y Douglas Daniel Elespe en Carlos Pellegrini 961 1º piso C.A.B.A. y los restantes en Sarmiento 663 7º piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/2022

Beatriz Nora Ostrovsky - Tº: 6 Fº: 713 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8328/23 v. 16/02/2023

FOSTER WHEELER E&C ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71437823-2 Por Asamblea General Ordinaria del 31/01/2022, se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Daniel Ortiz; Directora Suplente: Florencia Ortiz Freuler. Ambos constituyen domicilio especial en Paraguay 1866, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/01/2022

Nadia Julieta Cuneo - Tº: 127 Fº: 271 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8398/23 v. 16/02/2023

GNYES S.A.

30-71768230-7 Por Asamblea Ordinaria del 15/2/2023, se aceptó la renuncia de Juan Carlos Muriel al cargo de Presidente, y de Sabrina Soledad Quiroga al cargo de Director Suplente, designándose en la misma Asamblea, Presidente a Sabrina Soledad Quiroga, DNI 28434509; y Director Suplente a Ariel Isaías Villegas, DNI 18284833. Ambos aceptaron el cargo, y constituyeron domicilio Especial en California 2734, PB, Depto 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/02/2023

Alejandro Mauricio Belieres - Tº: 35 Fº: 648 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8248/23 v. 16/02/2023

GOLDMAN BROTHER S.A.

30707668055. EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME DEL 2-09-2022 SE RESOLVIO POR UNANIMIDAD DESIGNAR DIRECTORIO POR NUEVO PERIODO ESTATUTARIO DE 3 AÑOS, QUEDANDO CONFORMADO DEL SIGUIENTE MODO: PRESIDENTE: RAFAEL LUIS PEREIRA ARAGON Y DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS JESUS SESTO, AMBOS CON DOMICILIO ESPECIAL EN AVDA. FIGUEROA ALCORTA 3275 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 02/09/2022

Evangelina Julieta Domenech - Tº: 62 Fº: 271 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8078/23 v. 16/02/2023

GRILL AIR S.A.

CUIT 30-70985539-1.- Por Escritura 19 del 10/02/2023, Reg. 2043, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 22/04/2022, por la cual: 1) Cesaron en sus cargos por vencimiento de mandato: Presidente: Daniel Luis CARRIERI.- Director suplente: Pablo Natalio DABAS.- 2) Se eligieron las nuevas autoridades: Presidente: Daniel Luis Carrieri, Domicilio real y constituido: Arturo Illia 1443, Adrogue, Provincia de Bs. As.- Director Suplente: Pablo Natalio Dabas, con domicilio real y constituido: Av. Regimiento Patricios 785 8º Piso Departamento "A", C.A.B.A. Ambos aceptaron los cargos para los que fueron designados.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 10/02/2023 Reg. Nº 2043

MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8090/23 v. 16/02/2023

GRUPO ALIANZA INTERNACIONAL DE EMPRESARIOS DIGITALES S.R.L.

CUIT 30716412373 (DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR). Por Acta de Reunión de Socios Nº 5 del 27/1/22 se aprobó la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción social de Grupo Alianza Internacional de Empresarios Digitales SRL con domicilio social en Av Corrientes 785 Piso 4 Oficina 44 CABA en virtud del art. 94 inciso 1 la Ley 19.550 y el nombramiento de liquidador Martin Bertagna DNI 31683170 que acepta cargo y constituye domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 27/01/2022

IVANA SOL VIGILANTE - Tº: 126 Fº: 708 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8344/23 v. 16/02/2023

GRUPO FIANCOR S.A.

CUIT 30716816687 por acta de asamblea del 21/10/2022 se designo a Valeria Yanina Tomasello como Presidente, y a Horacio Fabian Perez como director suplente, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 465 piso 1º CAbA. Y por Acta de Directorio del 26/10/2022 se decidió el cambio de sede de la calle Bouchard 680 piso 6 de CAbA a la calle Parana 425 piso 10 departamento 15 de Caba Autorizado según instrumento público Esc. Nº 46 de fecha 31/01/2023 Reg. Nº 596

Virginia Gatti - Matrícula: 4930 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 7887/23 v. 16/02/2023

GRUPO JOBO S.A.

Cuit: 30-71241291-3 Se complementa publicación del 29/12/2022. TI Nº 106595/22. Por Asamblea de fecha 18/12/12 cesaron en sus cargos los Sres. (i) Martín Alberto Basail como Director Titular y Presidente; (ii) Patricio Gómez Pawelek como Director Titular y Vicepresidente; (iii) Juan Ignacio Miguel como Director Titular; y (iv) Noemí Inés Pawelek como Directora Suplente. Autorizado por Asamblea del 30/04/2021

Gisela samanta Batallan Morales - Tº: 109 Fº: 876 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8071/23 v. 16/02/2023

GSEVEN S.R.L.

CUIT 30-71707421-8. T.I. Nro 6541/23 de fecha 9/2/2023. Complementario. Cuadro de suscripcion posterior a la cesion: Feliz Lorenzo Hidalgo y Federico Agustin Cersosimo: 70.000 cuotas c/u, todas de VN \$ 1 y con derecho a 1 voto Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 01/02/2023

VERONICA PAOLA ZAZZALI - Tº: 358 Fº: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8355/23 v. 16/02/2023

HALCONFIL S.A.

30589416011. Por Escritura Nº 71 del 14/2/23 y Acta de Asamblea del 2/9/22 se formalizó la reelección del Directorio: Presidente: Ricardo José Berkowicz, Vicepresidente: Axel Berkowicz, Directora Suplente: Sol Berkowicz; todos con domicilio especial en Gelly 3368, piso 16º, depto. "A", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 71 de fecha 14/02/2023 Reg. Nº 2116

FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. Nº 11453

e. 16/02/2023 Nº 8093/23 v. 16/02/2023

INDUPLACK FIDUCIARIA S.A.

CUIT 30712716807. Por Asamblea del 30/11/22 se designo nuevo directorio: Presidente: Vito Antonio L'ABBATE CUIT 20134932199 y Director Suplente: Emanuel Andres L'ABBATE CUIT 20314478569. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Patrón 6199 piso 1° CABA. Por Acta de directorio del 01/12/22 se traslado la sede social a Patrón 6199 piso 1° CABA. Sede social anterior Montiel 1975 piso 2° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 88
soledad Lupardo - Matrícula: 5223 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8295/23 v. 16/02/2023

INVERSIONES HOTELERAS SALTA S.A.

CUIT 30-71542384-3. Por Asamblea General Ordinaria del 05/05/2021 se resolvió renovar en sus cargos por el término de dos ejercicios a Pablo Alejandro Melhem Marcote, como Director Titular y Presidente, y a Ignacio Alberto Sánchez Vaqueiro, como Director Suplente; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Juan María Gutiérrez 3765, Piso 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 05/05/2021
Ignacio Alberto Sanchez Vaqueiro - T°: 101 F°: 655 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8306/23 v. 16/02/2023

INVERSIONES JUAN BAUTISTA ALBERDI S.R.L.

C.U.I.T 30-70839796-9. Se hace saber que por Reunión de Socios del 14/04/2021 se ha resuelto por unanimidad designar como gerentes de Inversiones Juan Bautista Alberdi SRL desde el 14/04/2021 hasta la reunión de socios que trate la rendición de cuentas del ejercicio que finalice el 31/12/203, a Mabel Adriana Ivaldi y a Gustavo Marcelo Rellán en forma indistinta, aceptando ambos la designación en el mismo acto, y constituyendo domicilio especial en la calle Senillosa 543 piso 3 "A" de CABA. Asimismo, se comunica que por Reunión de socios del 5/05/2021 se ha resuelto por unanimidad cambiar de radicación de la sede social sita en Av. Pedro Goyena 151 piso 5 of. "B" a la calle Coronel Ramon Falcon 1535 piso 2 "F" de CABA.

Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 05/05/2021
Verónica Adriana Rellan - T°: 102 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8307/23 v. 16/02/2023

INVERSIONES RIO DE LA PLATA S.A.

30701990281. EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 12-09-2020 SE RESOLVIO POR UNANIMIDAD DESIGNAR DIRECTORIO POR NUEVO PERIODO ESTATUTARIO DE 3 AÑOS QUEDANDO ASI: PRESIDENTE, RAFAEL LUIS PEREIRA ARAGON; VICEPRESIDENTE, GONZALO MANUEL LISARRAGUE Y DIRECTOR SUPLENTE, CARLOS JESUS SESTO CON DOMICILIO EN AVDA. FIGUEROA ALCORTA 3275 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 12/09/2020
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8079/23 v. 16/02/2023

INVERSIT S.A.

CUIT N° 30-64018146-6. Por actas de asamblea ordinaria y de directorio N° 181 ambas del 05/05/2022 se designó directorio: presidenta: Patricia Adriana Martínez De Giorgio y director suplente: José Alberto Bruzzese, ambos fijan domicilio especial en Rivadavia 1653, piso 8 departamento P- CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°92 de fecha 09/02/2023 Reg. N°1767

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8354/23 v. 16/02/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.



ISLA BONITA S.A.

Sociedad sin CUIT, se pública la presente designación con el fin de regularizar la situación ante AFIP e IGJ. Por Asamblea del 9 de Febrero del 2023 se renuevan autoridades designadas en la constitucion de la sociedad: Presidente: Raúl Oscar FERRARI, Director suplente: Lidia Olga RUIZ quienes constituyen domicilio en Carabobo 237, piso 8 departamento 31, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 418

Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8407/23 v. 16/02/2023

IWIN S.A.

CUIT 30714502391. Por Asamblea del 12/9/22 se designo nuevo directorio: Presidente: Juan Ignacio L'ABBATE CUIT 20332274180 y Director Suplente: Vito Antonio L'ABBATE CUIT 20134932199. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Caaguazu 5765 piso 2° A CABA. Por Acta de Directorio del 21/12/22 se traslado la sede social a Caaguazu 5765 piso 2° A CABA. Sede social anterior: Montiel 1975 piso 2° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 88
soledad Lupardo - Matrícula: 5223 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8297/23 v. 16/02/2023

JL PET WORLD S.R.L.

CUIT 30-71632552-7, comunica que en fecha 05 de enero de 2023 se resolvió que el señor Carlos Hugo De Los Santos, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, la cantidad de QUINCE MIL (15.000) cuotas de Diez Peso (\$ 10.-), de las que posee y constituyen parte de su participación societaria en la sociedad "JL PET WORLD S.R.L.", a la cesionaria, Alexandra PAREDES BATISTA, quien acepta de conformidad las cuotas cedidas. Como consecuencia de esta cesión, Ángel Humberto VEGA y Alexandra PAREDES BATISTA quedan como únicos socios de la sociedad "JL PET WORLD S.R.L." con los siguientes capitales: Ángel Humberto VEGA, suscribe 35.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos Trescientos cincuenta mil, y Alexandra PAREDES BATISTA, suscribe 15.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos Ciento cincuenta mil, las que se encuentran totalmente integradas.- Los nuevos socios deciden cambiar el domicilio legal de la sociedad y fijar el mismo en la calle Guaminí 1689, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado de fecha 05/01/2023

Yuliana Antonella Rivero - T°: 141 F°: 390 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8246/23 v. 16/02/2023

JOVIAL S.A.

CUIT 30-65724334-1 Por asamblea ordinaria del 28/10/2022 cesaron como Presidente: Sergio Ricardo Cohen, Vicepresidente: Nelson Anibal Cohen, Directores Titulares: Daniel Eduardo Cohen, Pablo Andres Cohen y Silvina Alejandra Cohen. Se designaron Presidente: Sergio Ricardo Cohen, Vicepresidente: Nelson Anibal Cohen, Director titular: Daniel Eduardo Cohen, Directores suplentes: Pablo Andres Cohen y Silvina Alejandra Cohen todos con domicilio especial en Larrea 580, CABA. Autorizado según instrumento privado por asamblea ordinaria de fecha 28/10/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8103/23 v. 16/02/2023

JUAN BELLOCQ HNOS. S.A.

CUIT 30-50872172-9. En asamblea ordinaria unánime del 29/12/2022, instrumentada en escritura 8, folio 20 del 09/02/2023, Registro 160, CABA: renunciaron Rita María Rocha como presidente, Juan Rocha, como vicepresidente, Jorge Emilio Rocha como director titular y Marta María Ferrer Reyes, Sofía María Gradin y Silvia Ignacia Gallardo como directoras suplentes. Se designó: PRESIDENTE: Juan ROCHA. DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Ignacia GALLARDO, quienes aceptaron los cargos y con domicilio especial en Santa Fe 1277, Piso 1°, frente, CABA. Se traslado la sede social a Santa Fe 1277, Piso 1°, frente, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 160

Maria Eugenia Pedra Actis - Matrícula: 5369 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 7885/23 v. 16/02/2023

KGM OPERACIONES S.R.L.

CUIT 30-70996149-3 En cumplimiento de la resolución 03/2020 de IGJ comunico que por escritura del 12/12/2022 Maximilian KLEH GAMALEIA y María Cecilia GERBER ceden 25.000 cuotas a Juan Pablo MONTI. En consecuencia el capital de \$ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de valor nominal de 1 peso cada una, quedo suscripto de la siguiente manera: Maximilian KLEH GAMALEIA 25.000 cuotas y Juan Pablo MONTI 25.000 cuotas. Por acta del 12/12/2022 se traslado la sede a Guatemala 5959 piso 5, CABA. Se designo gerente a Juan Pablo MONTI con domicilio especial en Guatemala 5959 piso 5, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 12/12/2022 Reg. Nº 356

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 7872/23 v. 16/02/2023

LA AGE S.A.

(CUIT 30-70839381-5) En reunión de directorio del 05/08/2013 se trasladó la sede a Miñones 1856 CABA.- En Asamblea Ordinaria del 18/10/2022 se designó Presidente a Maximo RAINUZZO; Vicepresidente a Guillermo José Antonio MALM GREEN LERNER; y Director Suplente a Pedro Rafael MORRONE, con domicilio especial, los señores Rainuzzo y Morrone en Miñones 1856 CABA y el señor Malm Green Lerner en Olga Cossettini 363 3º piso CABA.- El directorio cesante estaba integrado por: Presidente: Máximo Rainuzzo, Vicepresidente: Craig Gangi; y Director Suplente: Pedro Rafael Morrone, designados en Asamblea Ordinaria del 22/10/2019 y cesaron en sus cargos por vencimiento del plazo de duración. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 14/02/2023 Reg. Nº 2182

Martina María Sack - Matrícula: 4695 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 Nº 8394/23 v. 16/02/2023

LACOE S.A.

C.U.I.T. 30629937176 Por Asamblea del 26/04/2022 se designan Presidente Gloria Ines Vadillo y Director Suplente Nicolas Enrique Spella. Ambos con domicilio especial en Ayacucho 390 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/04/2022

José Esteban MALLMANN - Habilitado D.N.R.O. Nº 25111

e. 16/02/2023 Nº 8305/23 v. 16/02/2023

LADOUX REIL S.A.

33-50927629-9 Por Asamblea del 23/12/22 aprobo cambio de sede social a Thames 2237 Piso 1º Dpto E CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/12/2022

Victor José Maida - Tº: 110 Fº: 526 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8061/23 v. 16/02/2023

LAGUNA NORTE S.A.

30-71192393-0 que por Acta de Asamblea del 27/09/2022 se designaron autoridades por vencimiento de mandatos, resultando reelectos: Presidente: Silvia Romeo, DNI 06676673 y Director Suplente: Eduardo Daniel Friedberg, DNI 10929928; quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Virrey Loreto 1940 Piso 14, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/09/2022

Jorge Federico Nicolás Giordano - Tº: 108 Fº: 47 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 Nº 8048/23 v. 16/02/2023

LOREN TRADE S.A.

30709417920. Por Acta de Asamblea del 9/9/22 se formalizó la reelección del Directorio: Presidente: Eduardo Héctor Nervi, Director Suplente: Guillermo Juan Martinez; ambos con domicilio especial en Tucumán 141, piso 5º, Of. "M", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/09/2022

FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. Nº 11453

e. 16/02/2023 Nº 8051/23 v. 16/02/2023

LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.

CUIT30604456475 - Los Grobo Agropecuaria S.A. junto con Agrofin S.A., en su carácter de fiduciantes (en conjunto, los "Fiduciantes") bajo el contrato de fideicomiso de garantía (el "Contrato de Fideicomiso") instrumentado mediante la propuesta de los Fiduciantes de fecha 13 de noviembre de 2019 y la aceptación en la misma fecha, emitida por TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de fiduciario y no a título personal (el "Fiduciario") y de Promontoria Holding 318 B.V. en su carácter de beneficiario (el "Beneficiario"), hacen saber y notifican que con motivo de la celebración del Contrato de Fideicomiso, los Fiduciantes cedieron fiduciariamente a favor del Fiduciario, en forma irrevocable, con fines de garantía y en beneficio único y exclusivo del Beneficiario, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, todos y cada uno de los siguientes derechos: (i) las Facturas Cedidas (conforme éste término se define en el Contrato de Fideicomiso); (ii) todos los demás créditos, derechos, indemnizaciones y compensaciones por cualquier causa relacionada con las Facturas Cedidas; (iii) cualquier otro bien que en el futuro pudiera incluirse con la conformidad expresa de todas las Partes; (iv) los Fondos Fiduciarios (conforme éste término se define en el Contrato de Fideicomiso); (v) fondos en efectivo que, en su caso, sean transferidos por los Fiduciantes al Fiduciario de conformidad con el presente Contrato; y (vi) los bienes que reemplacen a, o resulten de, o se devenguen de, los enumerados en los puntos (i), (ii), (iii) y (iv) precedentes (conjuntamente, los "Bienes Fideicomitados"). Por la presente se instruye a los pagadores de las Facturas Cedidas (los "Deudores Cedidos") que continúen realizando todos los pagos que corresponda realizar en virtud de los Bienes Fideicomitados en las cuentas indicadas por los Fiduciantes. Asimismo, se les informa que solamente ante la recepción de una Notificación de Incumplimiento (conforme dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso) por parte del Fiduciario, éste instruirá a los Deudores Cedidos a que depositen todos los pagos correspondientes a los Bienes Fideicomitados en la cuenta que el Fiduciario informe a los Deudores Cedidos en dicha oportunidad por este o cualquier otro medio. La cesión con fines de garantía instrumentada bajo el Contrato de Fideicomiso que por la presente se notifica en los términos de los Artículos 1615 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y 142, apartado II de la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440 subsistirá hasta tanto el Fiduciario comunique a los Deudores Cedidos en forma fehaciente que la misma ha quedado sin efecto por este o cualquier otro medio. Se informa que el listado completo de las Facturas Cedidas se encuentra grabado en el DVD marca HP N° NAK7224604827462C33, disponible en las oficinas del Fiduciario, sitas en Av. Chiclana 3345 Piso 5°, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 27/10/2022 Santiago Cotter - Presidente

e. 16/02/2023 N° 8348/23 v. 16/02/2023

LOS GUINDALES S.A.

(CUIT 30-69841491-6).- Por Asamblea Ordinaria del 11/04/22 se designaron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos en el mismo, quedando conformado: Presidente: María Isabel Jacobo; Vicepresidente: Hugo Oscar Yerba Directores Titulares: Daniel Ricardo Tinto y Norma Beatriz Urquiza. Los Directores constituyen domicilio especial en Catamarca 2335, 1° Martínez, Prov. de Bs.As.- Autorizado: Raúl Mariano Vega Olmos, según escritura 66 del 9/2/23, Folio 199, Registro 231 de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 231

Raul Mariano Vega Olmos - Matrícula: 2760 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8100/23 v. 16/02/2023

LS4 RADIO CONTINENTAL S.A.

CUIT 30-50048430-2. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/12/2022 (que fuera rectificada y ratificada por Asamblea General Extraordinaria unánime del 02/01/2023, se resolvió de forma unánime: aceptar la renuncia de Gabriel Eduardo Enriquez (Presidente) y Gabriel Ignacio Rosales (director titular y Vicepresidente) a sus cargos con efectos a partir del 31/12/2022; y designar con efectos a partir del 01/01/2023 como Director Titular y Presidente del Directorio a Luis Ángel Uribio, como Directora Titular y Vicepresidente a María Verónica Blanco, como Director Titular a Santiago Hernán Castillo, y como Director Suplente a Marcelo Alejandro Alberstein. El Directorio queda conformado por: Directores Titulares: Luis Ángel Uribio, María Verónica Blanco y Santiago Hernán Castillo; y Director Suplente: Marcelo Alejandro Alberstein. La totalidad de los Directores designados aceptaron sus cargos para los que fueran designados, y constituyeron domicilio especial en Gorriti 5995, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29/12/2022

GISELA VANINA MUGNAI - T°: 125 F°: 420 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8350/23 v. 16/02/2023

LUBAR GROUP S.A.

CUIT 30-71039340-7. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 21/01/2022, se designó: Presidente: Gustavo Alejandro Wasserman; Vicepresidente: Salvador Hugo Menaged y Directora Suplente: Rosana Illobre; quienes constituyeron domicilio especial en Bogotá 2957, C.A.B.A.; habiendo sido renovados en sus cargos por vencimiento de sus mandatos, designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas del 04/01/2019. Autorizado según instrumento privado DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES de fecha 14/02/2023

Estefanía Mariel Alvarez - Matrícula: 5249 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8221/23 v. 16/02/2023

M2N S.R.L.

30-71545559-1 Por instrumento privado con firmas certificadas del 06/09/2022 Matías Jose Lapelle renunció al cargo de socio Gerente, siendo designado en su lugar Ariel Norberto VACCARO, DNI. 25.594.250, habiendo aceptado el cargo y estableciendo domicilio especial en la sede social sita en Migueletes 1617, 1 "C" CABA Autorizado según instrumento privado CON FIRMAS CERTIFICADAS de fecha 06/09/2022

María Laura Giannetti - Matrícula: 4459 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8064/23 v. 16/02/2023

M2N S.R.L.

30-71545559-1 Por instrumento privado con firmas certificadas del 27/10/2022 Ariel Norberto VACCARO renunció al cargo de socio Gerente, siendo designado en su lugar Nicole Yvonne CHUNG, DNI. 39.774.546, habiendo aceptado el cargo y estableciendo domicilio especial en la sede social sita en la calle Lima 369, piso 2do "B" CABA Autorizado según instrumento privado CON FIRMAS CERTIFICADAS de fecha 27/10/2022

María Laura Giannetti - Matrícula: 4459 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8065/23 v. 16/02/2023

MADERO URBANA S.A.

(30-71055279-3) Por Asamblea del 21/04/2022 se resolvió: (i) fijar en cuatro el número de Directores titulares; y (ii) designar: (a) como Director titular y Presidente a Juan Ramon Garrone; (b) como Director titular y Vicepresidente a Raúl Anselmo Saenz Valiente; (c) como Directores titulares a Adrián Guillermo Salvucci y Patricio Sebastian Alvarez. Todos los directores aceptaron los cargos y el Sr. Juan Ramon Garrone, Raúl Anselmo Saenz Valiente y Patricio Sebastian Alvarez constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1063, piso 10, Oficina B, C.A.B.A. y el Sr. Adrián Guillermo Salvucci constituyó domicilio especial en Roosevelt 2445, piso 1 "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/04/2022

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7873/23 v. 16/02/2023

MADERO URBANA S.A.

(30-71055279-3) Por reunión de Directorio del 16 de enero del 2023 se resolvió trasladar la sede social a Carlos Pellegrini 1063, piso 10, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin reformar el estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/01/2023

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7874/23 v. 16/02/2023

MAX TRIM S.A.

30-70850422-6 - Por acta del 10/02/23, que me autoriza, se designó Presidente: Marcela Mustapic, Vicepresidente: Martín Mustapic y Director Suplente: Tomas Ramos. Todos con domicilio especial en Perón 1610 piso 9 CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/02/2023

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7137/23 v. 16/02/2023

MENTANA S.A.

30713413506. EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2022 SE APROBO LA CESACION DEL DIRECTORIO POR VENCIMIENTO DE MANDATO Y SE DESIGNO DIRECTORIO POR NUEVO PERIODO ESTATUTARIO DE 3 AÑOS. DIRECTORIO CESANTE: PRESIDENTE JULIO CESAR SCOTELLARO Y DIRECTOR SUPLENTE PABLO GUSTAVO FACCHINI. DIRECTORIO DESIGNADO: PRESIDENTE JULIO CESAR SCOTELLARO Y DIRECTOR SUPLENTE: PABLO GUSTAVO FACCHINI, AMBOS CON DOMICILIO ESPECIAL EN YERBAL 5283 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/05/2022
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8069/23 v. 16/02/2023

NEPTUNO VIAJES S.R.L.

Cuit: 30-66343716-6. Cambio de Sede Social sin reforma: por Acta de Reunión de Gerencia de fecha 16/01/2023 se aprobó el cambio del asiento de la sede social de la Avenida Córdoba 939, piso 3, oficina "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. a la calle Paraguay 754 Piso 2, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Gerencia de fecha 16/01/2023
Eleazar Christian Melendez - T°: 50 F°: 839 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7879/23 v. 16/02/2023

NETIO S.R.L.

CUIT 30-70786947-6. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 16/03/2020 se resolvió: 1) Aceptar la cesión de 225 cuotas partes en condominio de VIRGINIA LUJAN SORIANO y LUCIA DOLORES PRADO y la desvinculación de LUCIA DOLORES PRADO. 2) Que se transfieren a favor de MARTA MARIA CASH 15 cuotas partes 3) A favor de MAURO NORBERTO CASSE 45 cuotas partes. 4) A favor de CARLOS HERNAN VALLEJOS 45 cuotas partes. 5) A favor de DELFINA SANDRA D AMICO 30 cuotas partes. 6) A favor de VIRGINIA LUJAN SORIANO 90 cuotas partes. 7) El capital social de \$ 3.000.- dividido en 300 cuotas partes de \$ 10.- cada una, distribuida entre los socios de la siguiente forma: Virginia Luján Soriano 90 cuotas, Marta Maria CASH 90 cuotas, Mauro Norberto CASSE 45 cuotas, Carlos Hernan VALLEJOS 45 cuotas y Delfina Sandra D AMICO 30 cuotas. 8) Se designan SOCIOS GERENTES a MARTA MARIA CASH y VIRGINIA LUJAN SORIANO. 9) Las socias gerentes constituyen domicilio especial en la calle Tucuman nro. 1553 4to "C" CABA (1050) 10) Autorizado según instrumento privado de fecha 16/03/2020 DR.MARIO JAVIER SORIANO - T°: 50 F°: 911 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado PRIVADO de fecha 16/03/2020 Autorizado según instrumento privado PRIVADO de fecha 16/03/2020
MARIO JAVIER SORIANO - T°: 50 F°: 911 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8204/23 v. 16/02/2023

NOSTALGIE AMSUD S.A.

CUIT 30-69723429-9. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/12/2022 (que fuera rectificada y ratificada por Asamblea General Extraordinaria unánime del 02/01/2023, se resolvió de forma unánime: aceptar la renuncia de Gabriel Eduardo Enriquez (Presidente) y Gabriel Ignacio Rosales (director suplente) a sus cargos con efectos a partir del 31/12/2022; y designar con efectos a partir del 01/01/2023 como Presidente del Directorio a Luis Ángel Uribio y como Directora Suplente a María Verónica Blanco. El Directorio queda conformado por: Director Titular: Luis Ángel Uribio y Directora Suplente: María Verónica Blanco. La totalidad de los Directores designados aceptaron sus cargos para los que fueron designados, y constituyeron domicilio especial en Gorriti 5995, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29/12/2022
GISELA VANINA MUGNAI - T°: 125 F°: 420 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8352/23 v. 16/02/2023

OVERDATA INFORMACION Y ANALISIS ECONOMICO S.A.

CUIT 30-70821440-6. Por asamblea general ordinaria del 28/04/2022 se resolvió renovar los cargos del directorio por tres años, conformado por Rodolfo Arturo Santangelo (DNI 12548392) como presidente, y Claudio Alberto Mauro (DNI 13.410.693) como director suplente, con domicilio especial en 25 de mayo 555, piso 10, CABA, quienes aceptan el cargo.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/4/2022 Rodolfo Arturo Santangelo - Presidente

e. 16/02/2023 N° 8286/23 v. 16/02/2023

PAMOVA S.R.L.

C.U.I.T. 30-71689697-4. En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ y/o Vista de IGJ, se hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de enero de 2023; Cesar Aníbal MAYDANA CEDE y TRANSFIERE a favor de de Vanina Edith ESPINOLA y Leandro Marcelo CARACCILO cedió 8.000 cuotas sociales de valor nominal 10 peso cada una, se suscribió e íntegro: Vanina Edith ESPINOLA adquiere 7.000 cuotas sociales con un valor nominal de 10 pesos cada una y Leandro Marcelo CARACCILO adquiere 1.000 cuotas sociales.- RENUNCIA Y DESIGNACION de Gerente: Cesar Aníbal MAYDANA renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad y se designa como gerente a Vanina Edith ESPINOLA y constituye domicilio especial en la sede social de la sociedad, sita en Quilmes 511, piso 2, departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado Testimonio de REUNION DE SOCIOS de fecha 19/01/2023

Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8089/23 v. 16/02/2023

PASEO CABRERA S.R.L.

C.U.I.T. 30-71700491-0. Escritura del 09/02/2023 N° 4 F° 9 Registro 895 CABA. CESION DE CUOTAS: 18.000. CEDENTE Vanesa Del Carmen ALVAREZ CUIT 27-27329761-3. CESIONARIOS en partes iguales Juan Pablo Daniel RODRIGUEZ MALAVER, argentino, casado 1ras nupcias con Alejandra Micaela Garnica, empresario, nacido el 05 de Enero de 1998, DNI 40. 903.902, CUIT 20-40903902-3, vecino CABA y Federico Ezequiel RODRIGUEZ MALAVER, argentino, soltero, empresario, nacido el 20 de Enero de 1999, DNI 41.709.459, CUIT 20-41709459-9, vecino CABA. RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE Vanesa Del Carmen ALVAREZ. NOMBRAMIENTO DE GERENTE: Juan Pablo Daniel RODRIGUEZ MALAVER y Federico Ezequiel RODRIGUEZ MALAVER aceptaron el cargo de gerentes, en forma indistinta y por el plazo de duración de la sociedad. DOMICILIO ESPECIAL GERENTES: José Antonio Cabrera 5100 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 895 graciela mabel chaparro - Matrícula: 4877 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 7876/23 v. 16/02/2023

PIETA JEANS S.R.L.

CUIT 30-71706088-8. Por Escritura n° 11 del 01/02/2023 Myung Ho CHUN y Andres Fernando KIM cedieron cuotas a Cristian David CHUN y Gisela CHUN, quedando como socios: Cristian David CHUN: 75 cuotas de Pesos Mil cada una, y Gisela CHUN: 75 cuotas de Pesos Mil cada una.- En el mismo instrumento Myung Ho CHUN renunció al cargo de gerente y se designó por unanimidad nuevo gerente a Cristian David CHUN por el término de duración de la sociedad, el que aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 01/02/2023 Reg. N° 1730

SILVIA LIM - Matrícula: 5577 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8377/23 v. 16/02/2023

POLYREC S.R.L.

N° 1.909.641. CUIT 30-71560761-8. Por Acta de Reunión de Socios del 04/01/2023 se resolvió designar a Gastón Rodrigo Vania y a Fernando Gabriel García como Gerentes Titulares, quienes constituyeron domicilio especial en Lope de Vega 2821, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 04/01/2023 NICOLAS OSCAR PASCUZZI - T°: 282 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8268/23 v. 16/02/2023

PROJECT & SALE S.A.

CUIT: 30-71177423-4 - ELECCIÓN DE AUTORIDADES - De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en Acta de Asamblea Ordinaria N° 14 de fecha 29/11/2022, se procedió a la determinación y elección de Directores titulares y suplentes y a la distribución de cargos del Directorio, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Lema, Marcela Liliana, DNI N° 13.403.182, con domicilio especial en Dr. Eleodoro Lobos 509 Piso 3- CABA y DIRECTOR SUPLENTE: Sardi, Luis Edgardo, DNI N° 10.126.222, con domicilio especial en Tandil 2928 - CABA. Todos electos por tres ejercicios. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/11/2022

ROSA GABRIELA MONICA KAPRIELAN - T°: 235 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8049/23 v. 16/02/2023

PROYECTO CARILO S.A.

CUIT 30-71123336-5.- CAMBIO DE SEDE. Acta Directorio del 12/12/22.- La sede se traslada a Cerrito 1186 piso 5 CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 12/12/2022
Verónica Castellano - T°: 65 F°: 365 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8235/23 v. 16/02/2023

QUEEN `S RIDERS S.R.L.

1) Paula Andrea MEIZOSO, argentina, soltera, 25/07/1972, DNI 22.824.910,27-22824910-1, licenciada en educación, Sebastián el Cano 3665 4° "10", CABA; 2) Valeria LIVSCHITZ, argentina, soltera, 31/03/1980, DNI 28.078.921, 27-28078921-1, Diseñadora gráfica, Los Jacarandaes 6158 "38" Ciudad Jardín. 3) QUEEN `S RIDERS SRL; 4) Sebastián el Cano 3665, 4° "10" CABA; 5) organización, producción, comercialización, promoción y difusión de eventos deportivos; 6) 99 años; 7) \$ 100.000 suscripto: Paula Andrea MEIZOSO 50.000 cuotas y Valeria LIVSCHITZ 50.000 mil cuotas de \$ 1 VN y 1 derecho a 1 voto cada una. Integración 25%: \$ 25.000; 8) Gerencia: Paula Andrea MEIZOSO y Valeria LIVSCHITZ. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial sede social. 9) Gerencia; 10) 31/07. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 07/02/2023
MARIA LAURA ANSELM I - T°: 76 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7698/23 v. 16/02/2023

RADIO ESTEREO S.A.

CUIT 30- 70761653-5. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/12/2022 (que fuera rectificada y ratificada por Asamblea General Extraordinaria unánime del 02/01/2023, se resolvió de forma unánime: aceptar la renuncia de Gabriel Eduardo Enriquez (Presidente) y Gabriel Ignacio Rosales (director titular y Vicepresidente) a sus cargos con efectos a partir del 31/12/2022; y designar con efectos a partir del 01/01/2023 como Director Titular y Presidente del Directorio a Luis Ángel Uribio, como Directora Titular y Vicepresidente a María Verónica Blanco, como Director Titular a Santiago Hernán Castillo, y como Director Suplente a Marcelo Alejandro Alberstein. El Directorio queda conformado por: Directores Titulares: Luis Ángel Uribio, María Verónica Blanco y Santiago Hernán Castillo; y Director Suplente: Marcelo Alejandro Alberstein. La totalidad de los Directores designados aceptaron sus cargos para los que fueran designados, y constituyeron domicilio especial en Gorriti 5995, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29/12/2022

GI SELA VANINA MUGNAI - T°: 125 F°: 420 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8351/23 v. 16/02/2023

RO&MO S.A.

CUIT 30-67904648-5 Se hace saber que por Acta de Directorio del 12/12/2022 se decidió cambiar el domicilio social a Av. Córdoba 1351, piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 12/12/2022

Maria Sofia Viviani - T°: 111 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8289/23 v. 16/02/2023

ROLA CONSTRUCTORA S.A.

CUIT: 30-71542592-7, comunica que por acta de asamblea del 16/09/2022 se resolvió designar al Sr. Miguel Enrique Costante como Director Titular y Presidente y al Sr. Diego Enrique Mastrángelo como Director Suplente, por el término de tres ejercicios, ambos constituyeron domicilio especial en San Martín 793, Piso 2°, Departamento B, C.A.B.A. Asimismo, se comunica que por acta de directorio del 16/09/2022 se resolvió el traslado de la dirección y administración de los negocios de la Sociedad, de la calle Quevedo 3793, piso 2° Depto. 19 C.A.B.A. a la calle San Martín 793, Piso 2°, Departamento B, C.A.B.A., el referido cambio de sede social NO implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/09/2022

CARLA LANDI - T°: 143 F°: 591 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8264/23 v. 16/02/2023

ROPACO S.A.

30-71067801-0; Por resolución de Directorio del 20/01/2023 y Asamblea Ordinaria del 10/02/2023 se resolvió por unanimidad la siguiente designación del directorio: Presidente: Roberto Juan Patricelli con CUIT 20-17391562-5 y Director Suplente: German Alejandro Martin con CUIT 20-32767862-1; los cuales aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Av. Belgrano N° 680, piso 9, CABA. La vigencia del mandato es hasta el tratamiento del ejercicio a cerrar con fecha 31/12/2025.- Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 10/02/2023 RICARDO FABIAN ROBLEDO - T°: 189 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8115/23 v. 16/02/2023

S.P.P. S.A.

CUIT: 30-69617539-6. Por Asamblea General Ordinaria del 11-12-2020 y reuniones de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Guerschman y Directora Suplente: Carina Andrea Sello, todos con domicilio especial en Lavarden N° 143, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cesando como Directores titulares los Sres. Alberto José Battista, Enrique Carlos Beaudroit y la Directora Suplente María del Carmen Regueira. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/12/2020 Carlos Eduardo Peebles - T°: 34 F°: 971 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8216/23 v. 16/02/2023

SANTA CHIA S.R.L.

CUIT 30-71214223-1. Por reunión de socios unánime del 07/12/2022, instrumentada en escritura 9, folio 23 del 13/02/2023 Registro 160 de CABA, Ezequiel GARAT, renunció a su cargo de gerente, la totalidad de los socios aceptaron la renuncia.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 13/02/2023 Reg. N° 160 Maria Eugenia Pedra Actis - Matrícula: 5369 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 7886/23 v. 16/02/2023

SCC POWER ARGENTINA S.A.

30715207970. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de julio de 2018 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.203.859.597, es decir, de la suma de \$ 608.014.473 a la suma de \$ 1.811.874.070; (ii) emitir 1.203.859.597 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. El capital social queda suscripto de la siguiente manera: (i) TMF Trust Company (Argentina) S.A.: 1.802.150.365 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una; y (ii) SPI Energy S.A.: 9.723.705 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una. Las acciones emitidas se encuentran totalmente integradas. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 03/07/2018 TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8081/23 v. 16/02/2023

STEFF GO S.A.

30-71649864-2.- Por Asamblea de fecha 31/03/2022 se designa nuevo directorio. PRESIDENTE: Oscar Rodolfo STEFANI DNI 13.416.627. DIRECTORI TITULAR: Gastos STEFANI DNI 32.523.104. DIRECTORA SUPLENTE: Agostina STEFANI DNI 37.124.176, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de Montevideo 708 piso 1, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 212 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 104 Diego Alejandro Gonzalez Santos - T°: 105 F°: 188 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7889/23 v. 16/02/2023

TECNOMAQUINARIAS S.A.

(CUIT 30-70977657-2) Escritura de fecha 03/02/2023, se resolvió renovación de Autoridades, resultando: Presidente: Eduardo Marcelo PETRILLI y Director Suplente: Gabriela Elsa GALLI. Fijan domicilio especial Sarmiento 767, segundo piso, oficina "F" CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 03/02/2023 Reg. N° 465 Jose Luis Fernando Pereyra Lucena - Matrícula: 2180 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8290/23 v. 16/02/2023

TELCOM VENTURES DE ARGENTINA S.A.

CUIT 30696428898 - Por Asamblea General Ordinaria del 10/02/2023, se designaron los directores titulares de la sociedad, los cuales tendrán vigencia en el cargo durante tres ejercicios. En consecuencia, el Directorio queda constituido de la siguiente forma: Presidente, Moris Shamah; Vicepresidente, Ariel Hernández; Director Titular, Diego Cesar Bunge; Director Suplente, Alba Alina Ahow Leal. A los fines del art. 256 de la LSC, constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 3012 PB, los Sres. Shamah, Hernández, y la Sra. Alba Alina Ahow Leal, y el Sr. Bunge en Av. Córdoba 991 piso 6° "A", ambos domicilios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y aceptan todos las respectivas designaciones. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/02/2023.
Daniel Hernán Dicasolo - T°: 83 F°: 916 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8083/23 v. 16/02/2023

TERLIZZI S.A.I.C.

CUIT: 30505488004. Por asamblea del 31/10/2022 se designó Presidente Diego Hernán Lespiaucq, Vicepresidente, Oscar Luis Montiel, Directores Titulares Jorge Gastón Soria, Luisa Ana Dongarra, Gladys Mabel Mansilla, Directora Suplente Ana Lia Montiel. Todos con domicilio especial en Av. Callao N° 661 Piso 1 Dto A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/10/2022
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8262/23 v. 16/02/2023

TETRACE ENERGIA S.R.L.

CUIT: 30-71578794-2 Por Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de noviembre de 2022 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Robert Esmil Colina Solano a su cargo de Gerente de la sociedad y designar en su reemplazo como único Gerente al Sr. Javier Andrés Galindo Barrero, quien constituyó domicilio especial en Av. Corrientes 330, piso 6, oficina 612 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 14/02/2023
VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8347/23 v. 16/02/2023

TEXTIL RAFFINE S.R.L.

CUIT 30-71695588-1. Por Escritura n° 23 del 10/02/2023 Sung Jun LEE y Sara Estrella CHONG cedieron 80.000 cuotas a Sun Kyung KIM y Dong Han KIM, quedando como socios: Sun Kyung KIM: 40.000 cuotas de Pesos Diez cada una, y Dong Han KIM: 40.000 cuotas de Pesos Diez cada una.- En el mismo instrumento Sung Jun LEE renunció al cargo de gerente y se designó por unanimidad nuevo gerente a Sun Kyung KIM por el término de duración de la sociedad, el que aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 1730
SILVIA LIM - Matrícula: 5577 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8379/23 v. 16/02/2023

THE BANK OF NEW YORK MELLON (REPRESENTACIÓN PERMANENTE)

CUIT 30-71094710-0. Comunica que por resolución de Casa Matriz de fecha 18/02/2022, otorgado en Nueva York, EEUU, resolvió: (i) revocar la designación de los Sres. Mariel Verónica García Sturzanegger y Guido Fontan como representantes legales titular y suplente respectivamente, (ii) disolver, liquidar y cancelar la inscripción de la sucursal de la sociedad en la República Argentina, que fuera inscripta en la IGJ en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550, con fecha 27/03/2007, bajo el número 374, del Libro 85, Tomo "B", de Estatutos Extranjeros, con sede social en 25 de mayo 195; piso 6, CABA.; (iii) designar como liquidador de la sucursal al Sr. Alan Arntsen, quien aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, CABA. Autorizado según instrumento privado Resolución de fecha 18/02/2022
Azul María Juárez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8118/23 v. 16/02/2023

TRANSPORTES CONTINENTALES S.A.

30-71246267-8 Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2021 se resolvió: (i) Designar a Nicolas De Martini, Director Titular y Presidente y a Sebastián Córdova Moyano como Director Suplente. Todos aceptaron su cargo y fijaron domicilio especial en Montevideo 1545, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/04/2021

María Natalia Ronconi - T°: 143 F°: 728 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8387/23 v. 16/02/2023

TYRTEX S.A.

30-71652842-8, Por acta de asamblea del 26/08/2022 se dispuso la DESIGNACION DE DIRECTORIO y CAMBIO DE SEDE SOCIAL. Se traslada la sede social a la calle Bustillo 3254, CABA. Cesa en su cargo el Sr. Juan Manuel Di Salvo y se designan para el nuevo periodo a Presidente: Agustín Alejandro Lebednikas, y director suplente: Ignacio Iván Lebednikas, quienes fijan domicilio especial en la nueva sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 753

GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 16/02/2023 N° 8395/23 v. 16/02/2023

VEMAR S.A.

CUIT 30-69729182-9. Asamblea: del 06/06/2022 eligió el Directorio por el plazo de 3 ejercicios: Presidente: Martin Vertone, Vicepresidente: Carmelo Vertone. Director: Suplente: Mariano Vertone, aceptan sus cargos y fijan domicilios especiales en Larrea 1381 2° piso, Dto. A CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/06/2022

FEDERICO GONZALO SUEN - T°: 397 F°: 50 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8381/23 v. 16/02/2023

VERASOFT S.A.

CUIT: 30-68647779-3. Por Acta de Asamblea Ordinaria 38 del 30 de marzo del 2022, se eligieron las autoridades societarias por tres ejercicios. Presidente: María Cecilia Lozano. Vicepresidente: Ricardo Germán Giménez. Director Titular: Federico Menoyo Vernier. Directora Suplente: María Ester Martínez, todos con domicilio especial en la calle Migueletes 1950, Pb, CABA. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 1 de junio del 2022 se aceptaron las renunciaciones de María Cecilia Lozano y Ricardo German Giménez y se eligieron en sus reemplazos a Leonardo Menoyo Martinez y Fernando Roberto Peralta.- Quedando integrado el Directorio por tres ejercicios: Presidente: Leonardo Menoyo Martinez. Vicepresidente: Federico Menoyo Vernier Director Titular: Fernando Roberto Peralta. Directora Suplente: María Ester Martínez, todos con domicilio especial en la calle Migueletes 1950, Pb, CABA. Autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas de fecha 01/06/2022

juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8412/23 v. 16/02/2023

VIENTOS DE ARAUCO RENOVABLES S.A.U.

CUIT 30-71540779-1. Comunica que por Directorio del 16/12/22 se aceptaron las renunciaciones de los Sres. Directores Titulares Alfredo Pedrali, quien también se desempeña como Presidente de la Sociedad, Ariel Darío Parmigiani, Rubén Emmanuel Rejal y Carlos Fabián Bischoff y el Director Suplente German Alfredo Peña. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2022

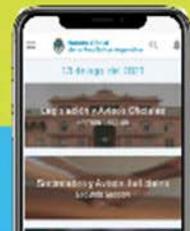
maria agustina montes - T°: 98 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8080/23 v. 16/02/2023

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



VITACURA APPS S.R.L.

CUIT 30-71244603-6.- Por acta especial de fecha 21/07/2022 protocolizada por escritura de fecha 6/10/2022 renuncio a su cargo de gerente Pablo Sebastian Chiappero la cual fue aceptada y se designo gerente a Debora Andrea Rosenfeld, D.N.I. 16046592, soltera, C.U.I.T. 27-16046592-7, contadora, con domicilio real y especial en Zapata 572 septimo piso departamento "A", C.A.B.A., quien acepto el cargo.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 06/10/2022 Reg. N° 1604
Claudio Ruben Recalde - T°: 102 F°: 435 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8108/23 v. 16/02/2023

VIURE S.A.

CUIT 30-71723500-9 Por asamblea ordinaria N° 3 del 6/02/2023 renuncio como Presidente: Marcelo Adrián PEÑA, Vicepresidente: Adrian Alfredo Carrasco y Director suplente: Mateo Adrian Peña. Se designo Presidente: Marcelo Adrian Peña, Director Suplente: Mateo Adrian Peña, ambos con domicilio especial en la sede. Por Acta de Directorio N° 10 del 06/02/2023 se traslado la sede a Juramento 2828, piso 6, depto A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 06/02/2023 Reg. N° 2107
MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 16/02/2023 N° 8287/23 v. 16/02/2023

WAYRO INGENIERÍA S.A.

CUIT 30-66173470-8. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18/01/2023 se designó directorio: Presidente: Leonardo Manuel Vespignani y Director Suplente: Adrián Navarro, quienes constituyen domicilio especial en Perú 490, 1 Piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18/01/2023
Julieta Alvarez Millet - T°: 108 F°: 475 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 7877/23 v. 16/02/2023

WISETECH GLOBAL (ARGENTINA) S.A.U.

CUIT: 30-65053106-6. Por reunión de directorio del 21/12/2022 se aceptó la renuncia de los Sres. Jorge Posbeyikian y Jorge Buchter a sus cargos de vicepresidente y director titular, respectivamente. Por asamblea general ordinaria del 22/12/2022 se designó a los Sres. Hernán Villarreal y Mariano Posbeyikian para ocupar los cargos ocupados por los renunciantes. Ambos constituyeron domicilio en Av. Corrientes 420, piso 3, CABA. El directorio quedó compuesto del siguiente modo: Presidente: Andrew Cartledge; Vicepresidente: Hernán Villarreal; Director titular: Mariano Posbeyikian y Director suplente: Roberto Galarza. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 22/12/2022
Lucila Primogero - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 16/02/2023 N° 8244/23 v. 16/02/2023



REMATES COMERCIALES**NUEVOS**

El Martillero Público Ernesto L. Leive Calandria, Mat 1471, T3, F91, Dom. Montevideo 604, 5° piso, CABA, Tel. 4733-0188 y 15- 5105-4630, comunica por tres días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el día LUNES 27 de Febrero de 2023, a las 12.15 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 CABA, ante escribano subastará el inmueble con frente a la calle Thames 1836 Piso 3° UF 12 CABA- Es un depto. de 3 ambientes al frente, en estado de conservación regular a bueno. Está desocupado. Superficie: 63,34 M2 Nom. Cat.: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 36, Parcela 26, matrícula 18-2218/12.- Partida 1487230-La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble y según títulos y antecedentes agregados en autos. DEUDAS: AYSA a 28/11/22 \$ 24.781,41-, Expensas: \$ 458.522,12 a Oct. 2022 AGIP al 28/1/2023 \$ 65.920,69 - BASE US\$ 50.000.- (dolares billetes estadounidenses). Señá 30%, Comisión 3%, Sellado de Boleto 1% y Arancel Salón 0,25%, todo en efectivo y dólares estadounidenses papel billete como condición esencial. En caso de fracasar a la media hora con base reducida un 25% y si tampoco hubiera oferentes a la media hora sin base. No procederá la compra en comisión debiendo estarse a todas las cláusulas del contrato objeto de litis El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y pagar el saldo de precio en efectivo y en dólares billetes estadounidenses como condición necesaria y esencial dentro de los 10 días hábiles de realizada la subasta, sin necesidad de notificación previa y sin perjuicio del estado de autos, en la forma y lugar que se indicará en el boleto, en tal sentido, el comprador deberá contar con la tenencia en libre disponibilidad para la afectación al pago del precio de los dólares billetes estadounidenses necesarios y así declararlo en el boleto, como así también la asunción a su exclusivo costo, cargo y riesgo de cualquier situación derivada de caso fortuito y/o fuerza mayor y/o imposibilidad sobreviniente y/o "hecho del príncipe" y/o fluctuación cambiaria y/o derivada de la normativa vigente en la actualidad (DNU 609/19 y ccdtes.) y/o la que se dicte en el futuro, NO resultando aplicable lo normado por el art. 765 del CCCN (cuya renuncia constará en el boleto), todo, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y de proceder según lo establecido en el artículo 62 y cc ley 24441. Integrado en tiempo y forma el saldo de precio, y a los fines del perfeccionamiento de la venta, el comprador deberá proceder de conformidad con los artículos 54, 63 y cc de la ley 24441, todo según estado y constancia de autos, diligencias y trámites que se encontrarán a su exclusivo riesgo y cargo. La protocolización de las actuaciones será extendida por el escribano designado por el acreedor Se exhibe los días 23 y 24 de Febrero de 2023 de 14 a 15. Autos" CANESE Carina Alejandra c/ WAINER Daniel Alejandro s/ EJECUCIÓN Especial Ley 24441" Expte. 64437/2021, Juzgado Civil N 99, Sec única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 6° piso Se deja constancia que el presente es meramente informativo, por lo que no exime a los interesados de la compulsión tanto del expediente como de las demás condiciones pactadas en el mutuo ejecutado lo que se podrá llevar a cabo mediante su visualización en el sitio web <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> con el número y año del expediente- Hay fotos allí y puede solicitarlas a leivesubastas@hotmail.com. Los interesados deben inscribirse previamente en: <http://www.csjn.gov.ar/> link Of de Subastas -Tramites: turnos registro y concurrir con el formulario. CABA, de Febrero de 2023 Ernesto L. Leive Calandria Martillero Ernesto Lorenzo Leive Calandria - Matrícula: 1061.G.J.

e. 16/02/2023 N° 8346/23 v. 22/02/2023

El Martillero Público Ernesto L. Leive Calandria, Mat 1471, T3, F91, Dom. Montevideo 604, 5° piso, CABA, Tel. 4733-0188 y 15- 5105-4630, comunica por tres días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el día LUNES 27 de Febrero de 2023, a las 13 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 CABA, ante escribano subastará el inmueble con frente a la calle Uriarte 2262/64 e/ Charcas y Paraguay Piso 7° UF 16 CABA- Es un depto. de 2 ambientes, en estado de conservación regular. Está desocupado. Superficie: 37,55 M2 Nom. Cat.: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 143, Parcela 26, matrícula 18-8154/16.- Partida 1558720-La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble y según títulos y antecedentes agregados en autos. DEUDAS: AYSA a 25/11/22 \$ 43.543,29-, Expensas: \$ 237.254,37 a Abril 2022, AGIP al 29/1/2023 \$ 39.140,35 - BASE USD 30.000.- (dolares billetes estadounidenses). Señá 30%, Comisión 3%, Sellado de Boleto 1% y Arancel Salón 0,25%, todo en efectivo y dólares estadounidenses papel billete como condición esencial. No procederá la compra en comisión debiendo estarse a todas las cláusulas del contrato objeto de litis El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y pagar el saldo de precio en efectivo y en dólares billetes estadounidenses como condición necesaria y esencial dentro de los 10 días hábiles de realizada la subasta, sin necesidad de notificación previa y sin perjuicio del estado de autos, en la forma y lugar que se indicará en el boleto, en tal sentido, el comprador deberá contar con la tenencia en libre disponibilidad para la afectación al pago del precio de los dólares billetes

estadounidenses necesarios y así declararlo en el boleto, como así también la asunción a su exclusivo costo, cargo y riesgo de cualquier situación derivada de caso fortuito y/o fuerza mayor y/o imposibilidad sobreviniente y/o "hecho del príncipe" y/o fluctuación cambiaria y/o derivada de la normativa vigente en la actualidad (DNU 609/19 y ccdtes.) y/o la que se dicte en el futuro, NO resultando aplicable lo normado por el art. 765 del CCCN (cuya renuncia constará en el boleto), todo, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y de proceder según lo establecido en el artículo 62 y cc ley 24441. Integrado en tiempo y forma el saldo de precio, y a los fines del perfeccionamiento de la venta, el comprador deberá proceder de conformidad con los artículos 54, 63 y cc de la ley 24441, todo según estado y constancia de autos, diligencias y trámites que se encontrarán a su exclusivo riesgo y cargo. La protocolización de las actuaciones será extendida por el escribano designado por el acreedor Se exhibe los días 23 y 24 de Febrero de 2023 de 15 a 16. Autos "GASPARET Maximiliano c/ WAINER Daniel A. s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte.: 64438/ /2021, Juzgado Civil N 58, Sec única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 5° piso Se deja constancia que el presente es meramente informativo, por lo que no exime a los interesados de la compulsión tanto del expediente como de las demás condiciones pactadas en el mutuo ejecutado lo que se podrá llevar a cabo mediante su visualización en el sitio web <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> con el número y año del expediente- Hay fotos allí y puede solicitarlas a leivesubastas@hotmail.com. Los interesados deben inscribirse previamente en: <http://www.csjn.gov.ar/> link Of de Subastas -Tramites: turnos registro y concurrir con el formulario. CABA, de Febrero de 2023 Ernesto L. Leive Calandria Martillero
Ernesto Lorenzo Leive Calandria - Matrícula: 1061.G.J.

e. 16/02/2023 N° 8345/23 v. 22/02/2023

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde
la APP del Boletín estés donde estés.



Podés descargarla de forma
gratuita desde:



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL DE RÍO GALLEGOS - SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL

El señor Juez Federal Dr. Claudio Marcelo Vázquez, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, Secretaría Ejecuciones Fiscales a mi cargo, con asiento en Avda. San Martín N° 709 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "O.S.U.T.H.G.R.A c/ DOBLE A S.R.L s/ LEY 23.660 – OBRAS SOCIALES", Expte. Nro. FCR 8501/2021, ha dictado la siguiente Resolución que, en su parte pertinente, dice: "Río Gallegos, 02 de noviembre de 2022... AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución, hasta que DOBLE A S.R.L. haga íntegro pago a la actora del capital reclamado, el cual asciende a la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Tres mil Seiscientos con 00/100 (\$ 683.600,00) suma a la que se adicionarán los intereses que surgen de las disposiciones reglamentarias mencionadas en el detalle del título, desde que la suma reclamada es debida y hasta su total y efectivo pago.- 2. Imponer las costas a la vencida. (Art. 68 del CPCCN).- 3. Intimar a la actora a practicar liquidación definitiva dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de que podrá hacerlo la vencida (Art. 503 del CPCCN).- 4. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se denuncie y acredite la situación tributaria y previsional y cumplimiento de la Resolución General AFIP-DGI 830/00.- 5. Protocolícese y notifíquese por vía electrónica a la actora y por edicto a la demandada. (in re: "O.S.U.T.H.G.R.A. c/ DOBLE A S.R.L. s/ LEY 23.660 – OBRAS SOCIALES." - Expte. N°: FCR 8501/2021). Fdo. CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ – JUEZ FEDERAL". El edicto ordenado se publicará, por una solo día, en el Boletín Oficial de la Nación y en la Tablilla del Tribunal (Art. 146° del CPCCN). El presente será firmado electrónicamente por la Dra. Sandra M. Marozzi, Secretaria Federal, pudiendo constatar la validez de la firma y lo actuado en el sitio <http://scw.pjn.gov.ar>.

Secretaria de Ejecución Fiscal, 23 de noviembre de 2022. Fdo: Sandra M. Marozzi, Secretaria Federal.

CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ Juez - SANDRA M. MAROZZI SECRETARIA FEDERAL

e. 16/02/2023 N° 8337/23 v. 16/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente en la causa, Dra. Noemí Marta Berros; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 125 vta/128, de la causa FPA 11179/2017/TO1, caratulado: "CENTURION, FABIANA MARIA LAURA SOBRE INFRACCION LEY 23.737" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Fabiana María Laura CENTURIÓN, DNI 28.676.415; domiciliada en calle Miguel David, cortada 679, Barrio Santa Lucía de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la supuesta comisión del delito de entrega de estupefacientes ocasional, a título gratuito y para uso personal, agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa, que prevén los arts. 5 último párrafo y 11 inc. "e" de la Ley 23.737 y art. 42, C.P. (arts. 336 inc. 1°, 334 y 361, CPPN). de acuerdo al siguiente texto que se transcribe "RESOLUCIÓN N° 498/22 ///raná, 21 de diciembre de 2022. VISTO: El presente expediente FPA 11179/2017/TO1, caratulado: "CENTURION, FABIANA MARIA LAURA SOBRE INFRACCION LEY 23.737", y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1°) MODIFICAR la calificación legal aplicable a la conducta de la imputada Fabiana María Laura CENTURIÓN considerándola subsumida en el art. 5 último párrafo y art. 11 inc. "e", ambos de la ley 23.737 y art. 42 del Código Penal, esto es, en el delito de entrega ocasional y a título gratuito de estupefacientes para consumo personal de quien lo recepta, agravado por el lugar de acaecimiento del hecho y en grado de tentativa. 2°) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN para conocer del delito que le fuera imputado (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2°, CP) y, en consecuencia, SOBRESER a Fabiana María Laura CENTURIÓN, argentina; sin apodo, DNI 28.676.415; nacida el 12/01/1982 en Paraná, provincia de Entre Ríos; de estado civil soltera; ama de casa; con instrucción primaria completa; hija de Antonio Eliseo Centurión y de Mirta del Carmen Pross; domiciliada en calle Miguel David, cortada 679, Barrio Santa Lucía de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la supuesta comisión del delito de entrega de estupefacientes ocasional, a título gratuito y para uso personal, agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa, que prevén los arts. 5 último párrafo y 11 inc. "e" de la Ley 23.737 y art. 42, C.P. (arts. 336 inc. 1°, 334 y 361, CPPN).3°) EXIMIR de costas a la sobreseída (art. 531, CPPN).4°) DEVOLVER el teléfono celular marca Nokia con batería y DESTRUIR el resto de los efectos oportunamente recibidos

en este Tribunal, según constancia de fs. 109 (art. 30, Ley 23.737) 5º) NOTIFÍQUESE a la imputada. REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo.: NOEMÍ MARTA BERROS –Presidente- Ante mí Valeria Iriso -Secretario de Cámara-.” Dra. Noemi Marta Berros Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 16/02/2023 N° 7933/23 v. 24/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 384/385 vta., de la causa FPA 91001889/2009/TO1 caratulado “DE LOS SANTOS VILORIO MARIO S/FALSIFICACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Mario Alexander de los Santos Vilorio, Pasaporte N° 0125039, de la supuesta comisión de los delitos de adulteración de instrumento público de los destinados a acreditar identidad en concurso real con encubrimiento doloso, previstos y reprimidos por los arts. 292 y 277 inc. 1 del Código Penal, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe “RESOLUCIÓN N°502 /22 //raná, 22 de diciembre de 2022. VISTO: El presente expediente FPA 91001889/2009/TO1 caratulado “DE LOS SANTOS VILORIO MARIO S/FALSIFICACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR”, venido a despacho para resolver y, CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESEER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) a MARIO ALEXANDER DE LOS SANTOS VILORIO, pasaporte N°0125039, dominicano, nacido en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 1º de julio de 1977, soltero, empleado, de instrucción secundaria incompleta, con domicilio en calle San José N°1085, habitación 1, planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Mario De Los Santos y de Virginia Vilorio, de la supuesta comisión de los delitos de adulteración de instrumento público de los destinados a acreditar identidad en concurso real con encubrimiento doloso, previstos y reprimidos por los arts. 292 y 277 inc. 1 del Código Penal. 2.- EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.).3.- TENER PRESENTE el acuerdo N° 7/16 de este Tribunal en relación a los efectos secuestrados. REGISTRESE, notifíquese, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Fdo.: ROBERTO M. LOPEZ ARANGO –PRESIDENTE- Ante mí –Valeria Iriso -Secretaria de Cámara-.” Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 16/02/2023 N° 7937/23 v. 24/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 182/183, de la causa FPA 12013171/2013/TO1 caratulada “MARIN, JOSÉ PEDRO SOBRE FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO a José Pedro MARÍN, argentino, apodado “Cordobés”, DNI N° 17.111.828; casado; comerciante, nacido el 20 de junio de 1965 en la ciudad de Rio Tercero, provincia de Córdoba, con estudios secundarios incompletos; domiciliado realmente en calle Chassaing N° 159, planta alta de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; por el delito tipificado tipificado en el art. 296 en relación al art. 292, 2 párrafo del C.P., esto es, falsificación de documento público y/o su uso en tal condición – habilitación para circular de vehículos automotores de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: ““RESOLUCIÓN N°508/22 //raná, 27 de diciembre de 2022. VISTO:... Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESEER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) a José Pedro MARÍN, argentino, apodado “Cordobés”, DNI N° 17.111.828; casado; nacido el 20 de junio de 1965 en la ciudad de Rio Tercero, provincia de Córdoba, con estudios secundarios incompletos; domiciliado realmente en calle Chassaing N° 159, planta alta de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; hijo de Humberto Máximo Marín y de Nérida María Salinas; comerciante, por el delito tipificado tipificado en el art. 296 en relación al art. 292, 2 párrafo del C.P., esto es, falsificación de documento público y/o su uso en tal condición – habilitación para circular de vehículos automotores. 2º) EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.). 3º) DESTRUIR la CIA N° 25915467, recibida en este Tribunal, conforme constancia de fs. 169. 4º) NOTIFÍQUESE al imputado. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y en estado archívese. Fdo.: Roberto López Arango– Presidente Ante mí Valeria Iriso–Secretaria de Cámara.” Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 16/02/2023 N° 7939/23 v. 24/02/2023

**JUZGADO FEDERAL NRO. 4 - SECRETARÍA LEYES ESPECIALES
- MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES**

El Sr. Juez Alfredo E. Lopez a cargo del Juzgado Federal N° 4 Secretaria Leyes Especiales de Mar del Plata dispone: Cítese al Sr. ROBERTO MARTIN GUENCHOCOY para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a este Juzgado Federal N° 4, en el expte. caratulado SANTA CRUZ, DEBORA VANINA (EN REPRESENTACIÓN DE G I Y GLL) c/. s/CIVIL y COMERCIAL-VARIOS N° 8793/2022 que tramita por ante esta Secretaría de Leyes Especiales, bajo apercibimiento de decretarse el presunto fallecimiento del mismo conforme lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 26.994. A tal efecto publíquese EDICTOS una vez por mes durante el término de seis meses en el Boletín Oficial. Alfredo E. Lopez Juez - Juez Federal Juez Federal

e. 16/02/2023 N° 102216/22 v. 16/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nro. 11 a cargo del Dr. Cormick, Diego Martin Secretaría nro. 22 a cargo de la Dra. Rocca, Ines sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica al Sr. ELIO RODRIGO DELGADO lo resuelto en autos: "Cwierz Mario Ricardo -Cromañon- y otro c/ goba s/daños y perjuicios" expte 35506/12. " Buenos Aires, 26 de septiembre de 2022.- En atención a lo solicitado, lo informado por el RENAPER cn fecha 11/09/22 y las constancias de autos, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarin, a fin de notificar al Sr. Elio Rodrigo Delgado la renuncia a la representación formulada por la Dra. María Florencia Alonso en las presentes actuaciones con fecha 10/12/20 y para que dentro del quinto (5) día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (confr. art. 145 CPCCN).Fdo: Diego Martin Cormick. Buenos Aires, 20 de octubre de 2022. En virtud de lo solicitado y visto lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero, en la causa 1298/2011 que tramita ante este Tribunal y en la causa 33592/07 qu tramita ante el juzgado CAF nro. 7 en casos similares al de autos corresponde dejar sin efecto los edictos ordenados a publicar en el Diario Clarin en el auto de fecha 27/09/22. Fdo. Diego Martin Cormick".

Buenos Aires, 13 de febrero de 2023,

INES ESTELA ROCCA (SECRETARIA) MARTIN CORMICK Juez - INES ESTELA ROCCA SECRETARIA DE JUZGADO NRO 11

e. 16/02/2023 N° 8034/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, sito en Av. Roque S. Peña 1211 1° piso, CABA comunica por dos días en autos caratulados: "AMERICA BLINDAJES S.A. S/ QUIEBRA (29723/2018)", que se ha presentado proyecto de distribución final de fondos y regulado honorarios en estas actuaciones. El presente con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Buenos Aires, 13 de febrero del 2023. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 8335/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, CABA, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados " HISTORICA RECOVA S.A. s/ QUIEBRA", EXP. N° 15676/2021, que con fecha 7 de febrero de 2023, se decretó la quiebra de HISTORICA RECOVA S.A., CUIT.; 30-71481317-6 con domicilio en la calle Sucre 2683, Piso 4º, Dpto. "C". Síndico: Ruben Manuel Fixel, con domicilio en la calle Chaco 145, piso 1. Dpto.B, CABA T.E. 4902-4087 y celular (11) 2605-3311, correo electrónico: rubenfixel1@gmail.com; donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.04.2023 (bajo procedimiento mixto conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 07.02.23 de público acceso en el expediente). El plazo para formular impugnaciones de los créditos ante la sindicatura vence el 17/04/2023. La providencia que prescribe el art. 36 de la LCQ será dictada el 01/06/2023. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LCQ el día 17.05.2023, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.06.2023. Los interesados podrán observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos hasta el 04/08/2023. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose

a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. A los fines del arancel previsto en el art. 32 l.c. hágase saber los datos de la cuenta bancaria denunciada por el síndico: Banco Galicia Sucursal 181- Caja de Ahorro en pesos Nro. 401241511811- CBU Nro. 0070181130004012415110. Debe ser librado sin previo pago conforme lo dispuesto en el art. 273 inc 8) LCQ. Buenos Aires, 15 de febrero de 2023.- Fdo. Pablo Omar Almide. Secretario. MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 8322/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, hace saber que en autos: "BUSTOS, JUAN CARLOS s/CONCURSO PREVENTIVO - Expte. 14094/2020, con fecha 13/12/2022 se resolvió: 1.- Homologar la propuesta de acuerdo preventivo, en los términos expuestos (conf. LCQ 24.522).2.- Disponer la reinscripción -sin límite temporal- de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta. 3.- Hacer saber a la sindicatura que deberá controlar el cumplimiento del acuerdo (conf.LCQ 289). 4.- De conformidad con lo dispuesto por la LCQ 59, declarar finalizado el presente concurso. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Entre Ríos y en el diario LA PRENSA. Buenos Aires, 26 de diciembre del 2022. Ernesto Tenuta, Secretario. Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 16/02/2023 N° 106528/22 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Rodrigo Piñeiro, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2° de esta ciudad, ha dispuesto hacer saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos CONSUMIDORES LIBRES COOPERATIVA LTDA. DE PROVISION DE SERVICIOS DE ACCION COMUNITARIA Y OTRO C/ COMPUMUNDO S.A. Y OTROS S/ ORDINARIO", Expte. N° 23154/2018. Las actoras son Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria y Unión de Usuarios y Consumidores. Las demandadas son COMPUMUNDO S.A.; TWG WARRANTY SERVICES INC. SUCURSAL ARGENTINA; ASSURANT ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y VIRGINIA SURETY COMPANY INC. La clase involucrada en el caso colectivo está conformada por los consumidores que adquirieron un bien en Compumundo S.A. y contrataron con las demandadas el seguro de garantía extendida, y/o garantía de reparación, y/o promo compra segura desde un año previo a la interposición de la demanda y hasta el dictado de la sentencia definitiva. Objeto de la acción: con la presente causa se pretende interrumpir la práctica ilegal de celebrar y emitir contratos de seguro otorgando cobertura de reparación o el reemplazo del bien dañado a los clientes de Compumundo, simulando este contrato de seguro bajo la engañosa denominación de "Garantía de Reparación" y sin cumplir con las exigencias que la Ley de Seguros impone para la realización de estos contratos; cesar inmediatamente en la práctica consistente en el cobro de comisiones abusivas a favor de "Compumundo S.A." por su intervención en los seguros denominados "GARANTIA EXTENDIDA" (o "servicios de garantía extendida", o "protección extendida", o "garantías de reparación"); y en el seguro denominado "PROMO COMPRA SEGURA" ofrecidos y/o administrados y/oprestados por las empresas "The Warranty Group Inc." y/o "The Warranty Services Inc." (en adelante, "The Warranty" o "TWG" o "Warranty Service") y "Virginia Surety Company Inc." y/o "Virginia Surety Compañía de Seguros S.A." (en adelante, "Virginia Surety" o "Virginia"); que se ordene la restitución a los consumidores afectados los montos que hubieran pagado por encima del monto correspondiente al costo específico del seguro con más un porcentual razonable que no podrá exceder de lo cobrado en plaza por los Promotores por seguros similares, y correspondientes a contratos suscriptos dentro del plazo de prescripción anual computado del modo en que está regulado en la ley de seguros; que se informe adecuadamente y por escrito a los consumidores sobre los valores de cada uno de los conceptos que integran el premio, y cómo lo componen discriminando la prima (costo del seguro) de los demás rubros y emitir y entregar a los consumidores, en el acto de cada contratación, o a su requerimiento, las correspondientes pólizas de seguros de garantía extendida y de "promo compra segura" que realicen conforme lo dispone la ley de seguros. La presente publicación ha sido dispuesta a los fines de que aquellos consumidores que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del último día de publicación, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Se hace saber que la publicación del edicto es sin previo pago.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2023. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 7908/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por dos días en los autos "GROLA S.A. s/QUIEBRA", expte. 66086/09 que con fecha 28/12/22 se tuvo por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos previstos por la LCQ: 218 y se procedió a la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022. DIEGO VAZQUEZ SECRETARIO

e. 16/02/2023 Nº 8149/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 7.2.23 en los autos "CHISTIK ENRIQUE S/QUIEBRA" (Exp. Nro. 34316/2019) se decretó la quiebra de ENRIQUE CHISTIK (CUIT 20- 04303509-7) con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2302 2º "C" CABA. Hasta el 24.4.23 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 7.2.23 a lo que se remite (v. pto. i ap. "a"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0070370130004000271294 de titularidad de Nora Mabel Pszemiarower (CUIT 27120116520). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico Nora Mabel Pszemiarower -con domicilio en la calle Corrientes 1585 3º piso "12" CABA y tel. -1540665325- mediante el envío de mail a la dirección dadakai@hotmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. i ap. "a" del decisorio de fecha 7.2.23 a lo que se remite. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7.6.23 y 3.8.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 22.6.23. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 10.7.23 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 13 de febrero de 2023.- PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 16/02/2023 Nº 8007/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por un día en los autos caratulados "PAPELES PM S.A.I.C. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. Nro. 32262/2019) que con fecha 18.10.22 se dispuso homologar la propuesta de acuerdo y declarar concluido el concurso preventivo (art. 59 LCQ), habiéndose regulado honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 25 de noviembre de 2022.

CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK

SECRETARIO PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 16/02/2023 Nº 98090/22 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo de la Dra. Marta Graciela Cirulli, juez subrogante, Secretaría 20 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por DOS días que en los autos: "MULTICROM S.A. s/QUIEBRA", Expte. n° 75439/1995, se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario (LC: 222) y se han regulado honorarios. Buenos Aires, 10 de febrero de 2023. MARTA GRACIELA CIRULLI Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA INTERINA

e. 16/02/2023 Nº 7971/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Nro. 35 a cargo del Dr Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro. CABA, comunica por 5 días en autos “8 DRAGONS NEUQUEN SA S/ QUIEBRA”, Expte. Nro. 13090/2022, que con fecha 26 de diciembre de 2022 se ha resuelto decretar la quiebra. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 29 de marzo de 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Contador MENDEZ RICARDO JAVIER (CUIT 20-21666199-1), con domicilio en la calle Gualaguaychu 392, Piso 4° “A”, CABA. Se hace saber que para verificación en forma no presencial (VNP), se denuncia cuenta de Gmail a los efectos de ingresar a la plataforma Google Sites: <https://sites.google.com/view/8-dragons-neuquen-sa-squiebra/procesos-activos> y para verificación presencial (residual), se requiere turno previo, debiéndose comunicar a tales fines al mail: rjmendez70@gmail.com, según protocolo de la resolución emitida en este expediente el 26/12/22 “verificación sistema mixto (presencial y no presencial). En ambos casos, el arancel verificadorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta identificada con el CBU 0110030330003021255247. Se fijaron las siguientes fechas para los informes arts 35 y 39 de la LCQ, el día 12/05/2023 y el día 27/06/2023, respectivamente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 7923/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días en los autos “LOBOSCO SERGIO HERNAN S/QUIEBRA”, Expte. 9402/2022, CUIT Nro. 20-27505840-9-, que el 03.02.2023 se ha decretado la presente quiebra; síndico interviniente Héctor Miguel Falvino, con domicilio en Av. Pueyrredón 468, P. 82°, Of. “55”, CABA (Tel: 11149358000; Mail: hmfalvi@gmail.com), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. i -1- del auto de quiebra hasta el día 14.04.2023 y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0110016730001616151747 (titular Falvino Héctor Miguel CUIT Nro. 20046070004). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 06.06.2023 y 07.08.2023, respectivamente. La audiencia de explicaciones se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB, CABA, el día 27.06.2023 a las 10.00 hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado Buenos Aires, 14 de febrero de 2023. GUILLERMO MARIO PESARESI Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 16/02/2023 N° 8159/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO JUDICIAL El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, a cargo del Dr. Santos E. Cifuentes, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1220, piso 5°, CABA, en los autos caratulados “42659/2022 - VIGLIONE, VICTORIA ABIGAIL s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061”, que tramitan ante este Juzgado, dispone comunicar por edicto el siguiente auto: “Buenos Aires, 8 de febrero de 2023.- AUTOS Y VISTOS (...) RESUELVO: I.- Declarar a la niña Victoria Abigail Viglione, DNI N° 58.025.236, nacida el 21 de octubre de 2.019, en estado de adoptabilidad. II.- Notifíquese por Secretaría a la Defensoría Zonal Comuna 3, mediante cédula electrónica, a la Sra. Natalia Soledad Viglione, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por dos días, a la Sra. Defensora Pública de Menores e Incapaces, al Sr. Defensor Público Tutor y a la Sra. Fiscal, mediante la remisión digital de las presentes actuaciones(...) “. Fdo. Santos E. Cifuentes Juez. El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por dos días.-

SANTOS ENRIQUE CIFUENTES Juez - RAMIRO SANTO FARE SECRETARIO SANTOS ENRIQUE CIFUENTES Juez - RAMIRO SANTO FARE SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 7944/23 v. 17/02/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial

Boletín Oficial
Secretaría Legal y Técnica Argentina

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 43 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 43, a cargo del Juez Dr. Julio Fernando Rios Becker, Secretaría única a cargo de la Dra. Romina Kelly, ubicado en la calle Uruguay 714 entre piso de la ciudad de Buenos Aires, cita a Ernesto Bergonzelli a fin de que comparezca a tomar intervención en el expte BERGONZELLI, ERNESTO Y OTRO s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO n° 48477/2022.
JULIO FERNANDO RIOS BECKER Juez - ROMINA KELLY SECRETARIA

e. 16/02/2023 N° 107104/22 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 70 - SECRETARÍA ÚNICA

Buenos Aires, 7 de febrero de 2023.- El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nro. 70 a cargo de la Jueza subrogante Dra. María Pilar Rebaudi Basavilbaso secretaria única a cargo del Dr. Alejandro N. Vilarchao sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 piso 5to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en vinculación a los autos "MANCUSO DOMENICO y OTRO c/LARA ANA SUSANA y OTRO s/DAÑOS y PERJUICIOS" expediente Nro, 37776/2019, ha ordenado que por dos (2) días el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL citando a ANA SUSANA LARA para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese.- Firmado: Alejandro N. Vilarchao Secretario.
Alejandro N. Vilarchao Secretario.

e. 16/02/2023 N° 7425/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 75 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, interinamente a cargo del Dr. Fernando Cesari, Secretaría Única a cargo de la Dra. María José Alonso, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, CABA, en el marco de los autos DE LUCA, NICOLAS IGNACIO Y OTRO S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" (Expte. N° 59496 /2021), en el cuál se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. DE LUCA JOSE O GIUSEPPE DE LUCA O GIUSEPPE AGOSTINO DE LUCA, italiano, nacido el 23 de Agosto de 1865 de apellido materno Mingrone, con último domicilio conocido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que comparezca a estar a derecho. Publíquese edicto por un día, durante seis meses en el Boletín Oficial de la República Argentina. FERNANDO CESARI Juez - MARIA JOSE ALONSO SECRETARIA

e. 16/02/2023 N° 99673/22 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 77 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil N° 77 a cargo de la Dra. Vilma Nora Días, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. María Agustina Rizzo sito en Lavalle 1212, 4° piso, en el marco de los autos "ASPEZZI, EDUARDO ADRIAN S/INFORMACION SUMARIA", N° 35340/2022, hace saber que el Sr. Eduardo Adrián Aspezzi ha solicitado rectificar su apellido por "ASPESI". Se notifica la providencia de fs. 26: "Buenos Aires, 21 de junio de 2022. publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses conf. lo establecido por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación." FDO. MARIA AGUSTINA RIZZO, SECRETARIA INTERINA Buenos Aires, diciembre De 2022.- VILMA NORA DIAS Juez - MARIA AGUSTINA RIZZO SECRETARIA INTERINA

e. 16/02/2023 N° 101080/22 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 96 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.º 96, a cargo del doctor Camilo Jorge Almeida Pons, Secretaría Única a cargo del doctor Mariano Martín Cortesi, sito en la calle Av. De los Inmigrantes 1950, 6° piso, C.A.B.A., en autos caratulados "INCIDENTE N° 1 - ACTOR: GIANNINI, GUSTAVO GABRIEL DEMANDADO: ESCUDO SEGUROS S.A. Y OTRO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Exp. N.º CIV 17491/2017/1), cita y emplaza a JUAN CARLOS VARGAS MEZA (D.N.I. N.º 94.504.896) para que en el término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Art. 343, 2º párrafo del Código Procesal). El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de febrero de 2023. Camilo Jorge Almeida Pons Juez - Mariano Cortesi Secretario

e. 16/02/2023 N° 7966/23 v. 22/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 sito en Lavalle 1212 7° piso CABA a cargo del Dr. RAUL AUGUSTO MONTESANO, Secretaría del Dr. JAVIER CARLOS VISAGGI, cita y emplaza a quien se oponga a la supresión del prenombre "Hugo" y del apellido paterno "Moyano" y a la incorporación del apellido materno "Di Stefano", respecto de Hugo Nicolás Moyano (DNI 35.123.920) en los autos "MOYANO, HUGO NICOLAS s/ INFORMACION SUMARIA", Expte. 20112/2022. Se podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles (conf. art. 70 del CCyCN). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.- RAUL AUGUSTO MONTESANO Juez - JAVIER C. VISAGGI SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 89971/22 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 76 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 76, a cargo del Dr. FERNANDO A. VILARULLO, Secretaría Unica a cargo del Dr. ALBERTO César Vega, sito en Pte. Juan D. Perón 990, Piso 4º, CABA, cita y emplaza por el termino de cinco días, a los herederos del Sr. TORANZO SEGUNDO ANTONIO DNI. 8.116.397 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones y dentro de igual plazo constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, en los autos " TORANZO SEGUNDO ANTONIO C P REVENCION ART S.A. S.A. S ACCIDENTE LEY ESPECIAL" EXTE NRO. 105813/201 6, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por ministerio de la ley las providencias que se dicten en autos y deban dirigirse al domicilio constituido. Teniendo en cuenta lo normado por el art. 145 CPCCN (art. 155 Ley 18.345) notifíquesele la presente resolución en su totalidad mediante la publicación de edictos por un día en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 52, Ley 18.345). NOTIFIQUESE.

FERNANDO ALFREDO VILARULLO JUEZ- FERNANDO A. VILARULLO Juez - FERNANDO ALFREDO VILARULLO JUEZ NACIONAL

e. 16/02/2023 N° 8040/23 v. 16/02/2023

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO NRO. 1 - SECRETARÍA C

Por disposición del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, se hace saber a la firma FLUVSERV S.R.L, que en los autos "BARCHIESI, GASTÓN MARÍA C/ SERVICIOS MARÍTIMOS E INDUSTRIALES S.R.L. Y OT. S/ DESPIDO" Expte. N° 26308/2020, se ha ordenado lo siguiente: "A lo solicitado no ha lugar. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 343 del C.P.C.C.N., cítese a la demandada FLUVSERV SRL a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial". Carlos A. VERA BARROS, Juez Federal Subrogante Juez - Nadina Galatte Secretaria

e. 16/02/2023 N° 7900/23 v. 17/02/2023

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	15/02/2023	PEREA HORACIO LUIS	8169/23
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	13/02/2023	HILDA MARÍA EGDECHMAN	8044/23
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	08/02/2023	TERZI JORGE LUCIANO	6472/23
6	UNICA	MARIELA ODDI	28/12/2022	FERNANDO JOSE GUARINIELLO	106445/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	02/02/2023	SILANES HAYDEE ESTELA	4828/23
15	UNICA	JAVIER SANTAMARIA (JUEZ)	13/02/2023	MANUEL FERNANDO JOSÉ CARBALLO LLOSA	7373/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	10/02/2023	FIGUEIRA ARAGUNDE JOSE MANUEL	7360/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	14/02/2023	PORCO IDA	7946/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	14/02/2023	OTELLO ELVA RAMONA	7922/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	14/02/2023	FAVA GRACIELA BEATRIZ	7999/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	14/02/2023	RINALDI CARLOS ALFREDO	8002/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	01/11/2022	DIAZ DANIEL RUBEN	88572/22
19	UNICA	ROQUE BURGOS	13/02/2023	FERNANDEZ ROLANDO	8037/23
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/02/2023	PALERMO CARMEN ELDA	6234/23
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	07/02/2023	BLANCA RENEE FERRERO	6161/23
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	14/02/2023	CONESA FELISA VICTORIA	7972/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	08/02/2023	PELOZA ELSA AMELIA	6606/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	14/02/2023	HAYDEE AMELIA COUSELO	7984/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	14/02/2023	ADRIANA NORA SOTO	7912/23
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	08/02/2023	ANA MARIA BATISTA	6333/23
43	UNICA	ROMINA KELLY	15/02/2023	JORGE RICARDO PURICELLI	8130/23
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	18/10/2022	GREGORIO ALBERTO HERRERA	83942/22
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	13/02/2023	RUBEN RODRIGUEZ	7385/23
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	08/02/2023	MICHELI VICTORIA EMILIA	6282/23
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	08/02/2023	TALARICO CARMEN	6294/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	10/02/2023	ROBERTO SALVADOR ARROYO	7021/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	10/02/2023	MARIA DELIA MUIÑO	7022/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	14/02/2023	LAPIDO ROBERTO JANEIRO	8003/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	14/02/2023	CASTELLANO ADRIANA SILVIA	8016/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	14/02/2023	ROMAY HECTOR GABRIEL	8017/23
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	14/02/2023	DI PACE ALCIRA MARÍA	7964/23
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	28/11/2022	TODARO MARIA TERESA, TODARO VICENTE Y PANTANO ROSA CARMEN	97400/22
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	08/02/2023	LUISA LIBMAN	6202/23
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	03/02/2023	JOSEFA MARGARITA CRISTOBAL	5090/23
54	UNICA	FABIANA SALGADO	29/11/2022	BEATRIZ MARÍA DE LAS NIEVES CARRERAS Y EDUARDO PASTOR LANDIVAR	97699/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	14/02/2023	RODRIGUEZ ESPERANZA	7956/23
54	UNICA	FABIANA SALGADO	14/02/2023	ANASTASIA PAULINA DERKACZ	7982/23
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	14/02/2023	MARIO GAM	7996/23
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	14/02/2023	SHAUN TWROG MAC MAHON	8019/23
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	15/02/2023	IGNACIO CAYETANO DIAZ	8141/23
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	10/02/2023	ANDREA IRMA GONZALEZ	7107/23
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	11/02/2023	ENRIQUE SAUL VILLAR	7362/23
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	26/12/2022	GRACIELA NOEMI TRUJILLO	105532/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	28/12/2022	JOSEFINA ELENA GIANELLI	106522/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	10/02/2023	MARIA FERNANDEZ	7157/23
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	09/02/2023	CELIA NELIDA ASTORECA Y NÉLIDA DIEZ	6838/23
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	14/02/2023	CLOTILDE TERESA CORTI Y ALBERTO CONSTANCIO LAPA	7957/23
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	14/02/2023	DANIEL EDGARDO CIOL	7959/23
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	25/11/2022	ISABEL SANTIAGO	96773/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	08/02/2023	OHRNIALIAN STELLA TERESA	6389/23
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	14/02/2023	IUFE ELENA	7897/23
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	14/02/2023	KORINSKY BERTA ANA	7905/23
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	13/02/2023	FERNANDO LUIS D'ALESIO	8039/23
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	09/02/2023	MARÍA MANUELA DAL BON Y ALICIA CRISTINA LIBONATI	6964/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	12/02/2023	ARDAYA MORALES MARIA LUISA	7367/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	14/02/2023	ROMBOLA MARIA ANUNCIACION	8021/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	14/02/2023	MARCHIONE DOMINGO ALBERTO	8022/23
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	14/02/2023	ADOLFO GOLDSMAN Y DIANA ESTHER SCHEIMBERG	7935/23
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	03/01/2022	AIDA JOSEFA GILIO	242/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	14/02/2023	GOMEZ HUANCA CELSO NAZARIO	8056/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	14/02/2023	PELATO MARIA ESTHER	7976/23
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	13/02/2023	PEREZ GONZALEZ MANUEL	8033/23
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	14/02/2023	MOSCHINI JULIO PEDRO	8012/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	14/02/2023	HASS HUGO ARGENTINO Y PLANISCEK SOFIA	7993/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	14/02/2023	LAMAS ESTELA MARIS	7891/23
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	07/02/2023	GARCIA HERMINIA	6030/23
104	UNICA	GABRIEL TAMBORRENA	28/09/2022	ELVIRA LUCRECIA VALLIER	78357/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	13/02/2023	ELISA KNOBEL	7416/23
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	13/02/2023	SARA AIDA SAPOZNIK	7421/23
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	13/02/2023	WILLY RIVERO LEDEZMA	7424/23
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	03/02/2023	HELIOS PABLO OMES Y OVEJERO	5230/23
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	10/02/2023	PABLO ENRIQUE BUTTI	7020/23
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	15/02/2023	RICARDO MANUEL CASTRO	8135/23
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	13/02/2023	GLADYS MABEL GARCIA	7400/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	13/02/2023	TERESA LUISA BLANC	7404/23

e. 16/02/2023 N° 5675 v. 16/02/2023

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, C.A.B.A., comunica por un día en autos "CABULI MONICA EMMA S/QUIEBRA" Expte. N° 22365/2012 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) Monotributo, tel. 11 4188-8664, correo martilleroGalante@gmail.com, rematará el día 03 de MARZO de 2023 a las 11:00 horas en punto, en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, EL AUTOMOTOR dominio EFJ639 marca VOLKSWAGEN modelo 274-GOL 1.6 tipo sedan 5 puertas año 2003, motor N° UNF261428, chasis N° 9BWCB45X33T224750 en el estado en que se encuentra. BASE \$ 170.000,- CONDICIONES DE VENTA: al contado, al mejor postor y dinero efectivo, SEÑA 30%, COMISION 10%, ARANCEL 0,25%, todo en el mismo acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –sucursal tribunales- en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. La toma de posesión deberá ser efectivizada por el adquirente dentro de los diez días de integrado el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, conforme lo prevé el art. 579 del CPCCN, bajo el apercibimiento que dispone el art. 41 de ese cuerpo legal. Se encuentra prohibida la compra en comisión del bien y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se hace saber que las deudas que registre el bien en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya tomado posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico, y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 LCQ. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión que deberá ser efectivizada por el adquirente dentro de los diez días de integrado el saldo de precio, serán a cargo del comprador. Los gastos que por cualquier tipo irrogue el retiro del vehículo, así como por la transferencia de dominio, correrán por cuenta y cargo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. EXHIBICION: los días 24 y 27 de febrero de 2023 de 11:00 a 12:30 hs. en la calle Rio Cuarto 1800 –entre Hornos y Herrera- C.A.B.A., playa de vehículos judicializados. Para concurrir al remate público deberá inscribirse previamente en la web de la CSJN (Atención Ciudadana -central de turnos- <https://turnos.csjn.gov.ar>) /inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) y deberá presentarse el día y hora asignado en Jeàn Jaures 545 PB, C.A.B.A. con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 14 de febrero de 2023. FDO PABLO OMAR ALMIDE. SECRETARIO. MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 8147/23 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaria 32 a cargo del Dr. Pedro Manuel Crespo, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el "Boletín Oficial" en los autos caratulados: "FRIGORIFICO PENTA SA S/ QUIEBRA- INC 44 S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE PARCELA 32ª Dominio TIPO 2 N- 21249 UF 2" expte 1983/2016/44, la martillera María Laura CALI (CUIT 23-21644135-4) con domicilio en la AV RIVADAVIA 1615 8VO PISO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rematará el día miércoles 1 de marzo de 2023 a las 11:30 hs. en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en calle Mariano Acosta 476 y 480 entre General Paz y Carlos Pellegrini, localidad de Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; con designación catastral: Circ. 1, Secc. B, Q 56, Manz. 56 A, Parcela 32 A, Subp. 2, Partida Inmobiliaria 164043 del Partido 30, inscripto en DOMINIO TIPO 2 N-21249 UF2. Conforme certificado de dominio la Superficie del lote es 382mts con 23 dms cuadrados- El inmueble consta de un Galpón de 10 metros de frente, por aproximadamente 40 metros de fondo. Está cubierto por un tinglado. Tiene en su interior una construcción de aproximadamente 4 metros X 2metros, a los 10 metros del portón verde de

chapa de la entrada. Y en el fondo un baño de aproximadamente 2mtsX 3mts, que consta de un inodoro, ducha y lavatorio. Actualmente se encuentra ocupado por María Paula Bejarano, DNI 32.998.570 en su carácter de inquilina para uso comercial, Contrato de Locación, con una vigencia de 01 de julio de 2022 hasta 30 de junio de 2024 y lo utiliza como taller de Armado de Prendas de vestir. BASE: US\$ 100.000.-, Seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), sellado de ley (1%), a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate. El precio debe ser cancelado en Dólares Estadounidenses billete o en su equivalente en pesos según la cotización que emerja del llamado dólar MEP, del día anterior al pago que deba efectuarse (seña o integración del precio); El saldo del precio debe depositarse dentro de los días de realizada la Subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 CPCCN. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art 212 LCQ y art 162 del Reg para la Justicia Comercial, hasta el día hábil inmediato anterior a la subasta. Las deudas anteriores a la declaración de la Quiebra, deberán verificarse en autos (art 200 LCQ), las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Mayores datos e informes en el expediente (www.pjn.gov.ar, consulta de causas – Expte COM 001983/2016/44). Se hace saber que para concurrir a los remates, el público previamente deberá inscribirse a través de la Web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar), ingresando al link Oficina de Subastas- Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB; CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. La Exhibición será realizada el Día Lunes 27 de febrero de 2023 de 15 a 17 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Y SIN PREVIO PAGO. Buenos Aires, 13 de Febrero de 2023. FDO: PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PEDRO MANUEL CRESPO SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 7902/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 Secretaria N° 50, sito en Av. Callao N° 635 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos “SANTOS ORTEGA, GONZALO GUALBERTO C/ REYES ORTIZ, SANDRA JAQUELINE Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. 8884/2015 que la Martillera Viviana Andrea Curti rematará el día miércoles 1° de Marzo de 2023 a las 12hs en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble Av. Caseros 3467/69/71, Piso 1° y Planta Baja, UF 5 de esta ciudad, Matrícula FR 2-233/5, NC: Circ. 2, Sec. 32, Man. 27, Parc. 23, UF 5. Sup. total: 116,28, Porc. 10,48%. Según constatación se trata de un departamento interno, identificado como N° 5, en planta baja con dependencia de servicio en primer piso. Consta de living comedor, cocina, baño y 2 habitaciones. Por escalera se accede a habitación de servicio con baño y terraza con galpón. Todo ello en regular estado de conservación, con signos de falta de mantenimiento. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. William Vargas, conjuntamente con su esposa María Perez, su hija Angie Poma y un hijo de esta última persona. DEUDAS: DEUDAS: OSN sin deuda al 02/02/2023-fs. 210; Aysa sa. \$ 60.144,21 al 02/02/2023 -fs. 211; AGIP (total de la parcela 23) \$ 712.992,34 al 02/02/2023 -fs. 212/3; Aguas Argentinas sin deuda al /02/2023 -fs. 216; EXPENSAS: No posee administración de consorcio al 07/04/2016 -fs. 47.- BASE: U\$S 26.000. SEÑA: 30%, COMISION: 3%, ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), Sellado Ley: 1%. En el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, pasada la primera media hora, se rematará el bien con una reducción de la base del 25% (art. 585 del CPCC). En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Según “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria ejecutivo-”, “no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley n° 13.512”. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse en www.csjn.gov.ar, ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICIÓN: días 22 y 23 de Febrero de 10 a 12hs. Buenos Aires, 14 de Febrero de 2023.-

HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO CAMPOLONGO SECRETARIO HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 8218/23 v. 17/02/2023

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

BANDERA VECINAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que en el marco del Expte. CNE 1003004/2012/2 "Agrupación Política: Bandera Vecinal CF s/Incidente", se ha dictado resolución con fecha 10 de febrero del corriente año por la cual se hace lugar a la reinscripción de la personería jurídica política definitiva del partido Bandera Vecinal- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mi: Dr. Martín Rosendo Seguí - Secretario.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 16/02/2023 N° 8180/23 v. 22/02/2023

LIBER.AR

EDICTO

PARTIDO: "LIBER.AR" DISTRITO: CATAMARCA

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Electoral Catamarca Dr. Miguel Ángel Contreras, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 in fine de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, la siguiente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (Expte. CNE N° 8285/2022)

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de diciembre de 2022.

Fallo N°: 2189/2022

VISTO: El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado por la agrupación política "Liber.AR" en los autos N° 8285/2021 caratulados "LIBER.AR s/ reconocimiento de partido de Distrito";

Y CONSIDERANDO: Que, desde fs. 21, se presenta, el Sr. José Antonio Torres, DNI N° 17.428.333; en el carácter de apoderado de la agrupación política, "Liber.AR", solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política de la misma mediante presentación en Expte. Judicial Electrónico a fs. 1/3, obrando a fs. 4 el Acta Fundacional y de Constitución, donde figuran los Miembros de la Junta Promotora, que son los siguientes ciudadanos: MENDOZA MORALES, Leonel DNI n° 38.628.553, NORIEGA, Pablo Omar Alfredo DNI n° 37.167.786, SOLIS, Juan Ignacio, DNI n° 39.014.167, MENDOZA, Aarón Jesús Nazareno DNI n° 43.613.537, TORRES RIVAS, José Emmanuel DNI n° 39.014.544, GUTIERREZ, Macarena Ayelen DNI n° 38.223.749 y TORRES, José Antonio DNI n° 17.428.333. Constituyen domicilio legal en calle Maipú n° 1700 de esta Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.- Que, a fs. 5/14 se encuentran agregadas, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios; y que desde la fs. 15 hasta la 18 inclusive figura la Carta Orgánica Partidaria.-

Que, del Acta Constitutiva se desprende la designación del apoderado partidario, resultando ser TORRES, José Antonio DNI n° 17.428.333; Que también se consigna la designación en carácter de certificadores partidarios, a los ciudadanos TORRES RIVAS, José Emmanuel DNI n° 39.014.544 y GUTIERREZ, Macarena Ayelen DNI n° 38.223.749, cuyas aceptaciones del cargo corren agregadas a fs. 19 y 20.-

Que, a fs. 21 vta. obra certificación de quienes representan al "LIBER.AR" y que estamparon la firma en toda la documentación presentada. Que a fs. 47 presentan la constancia de inscripción del domicilio electrónico, el cual es acreditado y validado por ésta Secretaría.

Que, en el proveído de fs. 22 se ordenan las correspondientes comunicaciones a la Excma. Cámara Nacional Electoral, en los términos de la Acordada N° 81/90, la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y a todos los Distritos electorales del País, cuyas diligencias se encuentran agregadas electrónicamente las comunicaciones mediante DEO a todos los distritos electorales y la CNE, como así también la notificación a los Sres. apoderados de todos los partidos políticos reconocidos y en formación de éste Distrito, a los efectos de la oposición que pudieran formular sobre la presentación de esta agrupación política.

Que, a fs. 41 corre agregada la constancia de inscripción del nombre en el Registro Nacional de Agrupaciones Políticas. Que, con fecha 27/10/2022 se realizaron las publicaciones e nel Boletín Oficial de la Nación del edicto correspondiente obrante a fs. 44.

Que a partir de las fs. 42 acompañan las adhesiones en cantidad necesaria para cumplimentar con lo prescripto por la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, obrando informe de Secretaría a fs. 45 que la agrupación de autos ha

cumplimentado con el mínimo establecido, alcanzando la cantidad un mil trescientas treinta y cuatro fichas de adhesión (1.334) lo necesario para superar el número mínimo requerido (4% del total del Registro de Electores). Las adhesiones exigidas para el año 2.022 en éste Distrito, conforme lo notificado por la Excm. Cámara Nacional Electoral en los términos del art. 7 ter de la Ley N° 23.298, es de un mil trescientas doce (1.312) fichas de adhesión.- Que, en el entendimiento que a prima facie se cumplieron con los recaudos prescriptos por la norma legal vigente, a fs. 46 obra proveído fijando la audiencia que prevé el art. 62 de la Ley N° 23.298, obrando electrónicamente los oficios DEOS enviados a los Distritos de todo el País, como así también obra notificación mediante cédula electrónica a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito.

Que, a fs. 51 luce el acta de la audiencia celebrada que prescribe el art. 62 de la Ley N° 23.298; resultando que a la misma sólo compareció en representación de la agrupación política Sr. José Antonio Torres en calidad de apoderado partidario, no habiéndose presentado ningún apoderado de las agrupaciones políticas del distrito ni se receptaron impugnaciones al nombre partidario al momento de la finalización del referido acto. A fs. 51 vta. se corre vista de las actuaciones al Sr. Fiscal Federal, quién a fs. 52 dictamina que no surge impedimento alguno para conceder el reconocimiento de la personería jurídico política provisoria a la agrupación de autos, con el nombre adoptado, y aconseja se proceda a la concesión de lo requerido. Que, tanto el Acta de Fundación y Constitución, como la Carta Orgánica Partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, por lo que corresponde se den por cumplimentadas las exigencias previstas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines contemplados en la Constitución Nacional, a la vez que adhieren al sistema democrático representativo y respeto de los derechos humanos. Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que la agrupación política de marras obtiene un reconocimiento provisorio de su personería jurídico-política acreditando, entre otros requisitos, el mínimo de adhesiones necesarias para el Distrito Electoral Catamarca.- El art. 7 de la Ley 23.298 excluye de su ámbito la exigencia de afiliaciones. La norma demanda como un mínimo de adhesiones necesarias para fundarlo. Los adherentes pueden estar de acuerdo con los postulados, principios y doctrinas de más de un partido político en formación, sin – por ello - comprometer su afiliación a otro, participando así en su fundación y constitución, sin que ello implique convertirlo en un vínculo jurídico permanente, esto es afiliado, y tener que adecuar su actuación y participación a la Doctrina y Carta Orgánica Partidaria de la agrupación que pretende el reconocimiento. Que, establecida la diferencia entre adhesión y afiliación, en armonía con los principios que orienta la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, y con el solo objeto de regular la vida jurídico-política de los Partidos Políticos para el funcionamiento de la democracia representativa, la existencia de los Partidos Políticos lleva implícita necesariamente como condición la participación de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo permanente, diferente a los que solo adhieren, y cuya actividad, participación y funcionamiento se encuentran reglados por la Carta Orgánica de conformidad con el método democrático interno mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos; por lo que la ley presupone la necesidad de un mínimo de afiliados, caso contrario esa persona jurídica no tendría existencia real sino cuando pueda cumplir con la finalidad que inspira su creación, esto es constituirse en un instrumento válido para la formulación de la política nacional. Que, en consecuencia y teniendo en cuenta el Registro Electoral del Distrito Catamarca, la agrupación política deberá acompañar un número de afiliados que no podrá ser inferior al 4% de inscriptos en este Distrito.

El plazo que establece el art. 7 bis de la Ley N° 23.298 es de ciento cincuenta (150) días de notificada la presente y la cantidad mínima de afiliados debe ser la cantidad mínima de un mil trescientas doce (1.312) fichas, conforme lo establecido por la Excm. Cámara Nacional Electoral para el presente año y deberá convocar a su primera elección interna de autoridades partidarias antes de los ciento ochenta (180) días de notificada la presente. Por todo lo expuesto, disposiciones legales, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal,

RESUELVO:

1) - Reconocer en forma provisoria como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos del art. 7 de la Ley N° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, a la agrupación política "Liber.AR", el que será inscripto con el nombre antedicho, teniendo como domicilio legal al constituido en calle Maipú n° 1700 de esta Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

2) - Hacer saber al partido "Liber.AR", que en un plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de la notificación de la presente, deberá presentar la cantidad mínima de un mil trescientas doce (1.312) fichas de afiliación como prevé el art. 7 bis inc. "a" y deberá convocar y realizar la primera elección interna para constituir las autoridades partidarias dentro de los ciento ochenta (180) días, conforme lo establece el inc. "b" del art. 7 bis de la Ley N° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias. Los representantes partidarios deberán nominar las autoridades partidarias definitivas bajo las previsiones de la Ley N° 27.412 de Paridad de Género.

3) - Téngase como Apoderado Partidario al ciudadano TORRES, José Antonio DNI n° 17.428.333 y como certificadores partidarios, a los ciudadanos TORRES RIVAS, José Emmanuel DNI n° 39.014.544 y GUTIERREZ, Macarena Ayelen DNI n° 38.223.749.

4) - Regístrese, notifíquese, comuníquese y protocolícese.- Oficiese a la Excm. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, extráigase y remítase copia certificada de la presente y de la Carta Orgánica

Partidaria y demás documentación y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63 de la Ley Nº 23.298). Tome conocimiento Sección Informática y Partidos Políticos a sus efectos.

CARTA ORGANICA

Capítulo I-De Los Afiliados.

ARTICULO 1º: Con la denominación Partido Liber.AR, se constituye en el distrito CATAMARCA, lugar de su sede, el Partido Político que se registrará por las disposiciones de ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 2º: Forman parte del Partido Liber.AR los ciudadanos argentinos de ambos sexos que se encuentran inscriptos en sus registros oficiales. Los registros estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse los que figuren inscriptos en los registros electorales correspondientes a la jurisdicción de la respectiva Junta de Gobierno distrital incluyendo en esa condición a los que no figuren por haber sido omitidos por error, haberse enrolado u obtenido el cambio de domicilio con posterioridad a la impresión de aquellos. No podrán afiliarse los que se encuentren afectados por incapacidades prescriptas por las leyes electorales de la Nación, o que hayan tenido notoria inconducta cívica.

ARTICULO 3º: La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma auténtica su ficha o adhesión de afiliación, que implica aceptación de ésta Carta Orgánica y de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Programa Partidario. La Junta de Gobierno Distrital dictará la reglamentación respectiva en la que se incluirán necesariamente las siguientes condiciones: Igualdad de procedimiento en todas las Juntas de Gobierno; determinación de día y hora durante los cuales las sedes partidarias deberán permanecer abiertas a esos fines; justificación de la identidad del solicitante mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad; entrega de la solicitud de afiliación contra recibo en la que conste la fecha y la firma de la persona que la recibe; exhibición de la solicitud en lugar visible de la sede partidaria receptora durante el término de diez (10) días, incluido el de la presentación; derecho de cualquier afiliado para deducir oposición de la que se correrá traslado al solicitante por el término perentorio de tres (3) días.

Capitulo II-Deberes y Derechos del Afiliado.

ARTICULO 4º: Son deberes de los afiliados: a) Observar y respetar los principios del Partido Liber.AR y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes; b) Contribuir al Tesoro partidario con una cuota mensual que recaudarán los respectivos organismos habilitados para ello, conforme con los reglamentos que se dicten a ese fin.

ARTICULO 5º: Son derechos de los afiliados el ser elegido y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias en la forma que establece ésta Carta Orgánica y las reglamentaciones que deriven de ellas.

Capitulo III-Gobierno del Partido Liber.AR.

ARTICULO 6º: Las funciones de gobierno del Partido Liber.AR serán ejercidas en el Distrito CATAMARCA: primero, por la Honorable Convención Provincial; y segundo, por la Junta de Gobierno Provincial.

Capitulo IV-Honorable Convención.

ARTICULO 7º: La Honorable Convención estará integrado por cuatro delegados titulares y dos suplentes electos por voto directo y secreto de los afiliados, respetando, tanto para titulares como para suplentes la paridad de género, sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412. Para ser delegado se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de seis meses, salvo en la primera elección. Los delegados duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos

ARTICULO 8º: La Convención se reunirá ordinariamente cada año en la fecha y lugar que fija la Junta de Gobierno Provincial y en sesión extraordinaria cuando la convoque su propia Mesa Directiva, dentro de los treinta (30) días de la fecha en que así lo solicite la tercera parte de sus miembros o dentro del mismo plazo, cuando la Gobierno Provincial adopte la determinación de convocarla.

ARTICULO 9º: La Convención iniciará sus sesiones con quórum de más de la mitad de sus miembros y con cualquier número una vez transcurridas dos (2) horas de la fijada en la convocatoria, salvo en los casos de intervención a la Junta de Gobierno Provincial, reforma total o parcial de ésta Carta Orgánica o extinción del Partido, en que será necesario indefectiblemente la presencia de los dos (2) tercios de sus componentes.

ARTICULO 10º: La Convención elegirá una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un (1) Secretario respetando la paridad de género, sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412.

ARTICULO 11º: Serán atribuciones de la Honorable Convención: 1) Dictarla Carta Orgánica y sancionar sus reformas, con el voto de los dos (2) tercios de sus componentes.- 2) Designar los miembros que deben componer la Junta de Gobierno Distrital y la Junta Electoral y removerlos.- 3) Sancionar la plataforma electoral,- 4) Considerar los informes de la Junta de Gobierno Provincial.- 5) Decidir sobre la extinción del Partido.- 6) Ejercer la fiscalización de la administración patrimonial del Partido.- 7) Dictar su propio reglamento interno.- 8) Reglamentar el régimen de incompatibilidades, de conformidad con lo determinado por las disposiciones legales en vigencia. - 9) Designar a los apoderados del Partido en el distrito y los representantes al órgano nacional.

ARTICULO 12º: La Honorable Convención podrá tratar cualquier asunto de su competencia, aun cuando no se hubiese incluido entre los que motivaron la convocatoria, por el voto de los dos (2) tercios de sus miembros presentes que así lo decidieran, con excepción de la reforma de ésta Carta Orgánica.

Capítulo V-Junta de Gobierno Provincial.

ARTICULO 13º: La Junta de Gobierno Provincial tendrá un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero titular y un (1) Tesorero Suplente y serán elegidos por la Honorable Convención respetando la paridad de género, sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412. Forman quórum de la Junta de Gobierno Distrital más de la mitad de sus miembros. Las actas resultantes de las reuniones de la Junta de Gobierno Distrital serán suscriptas por el Presidente y el Secretario.

ARTICULO 14º: Corresponde a la Junta de Gobierno Provincial: 1) Dirigir la marcha del Partido de acuerdo con el programa que éste sostiene y con las declaraciones que formule la Honorable Convención.- 2) Organizar los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas.- 3) Resolver las divergencias que pudieran ocurrir en el Partido.- 4) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que en uso de su facultades tome la Junta Nacional de Gobierno.- 5) Convocar por lo menos una vez al año o cuantas veces lo juzgue conveniente a la Honorable Convención del Distrito a la que informará sobre sus propias actividades y el estado general del Partido.- 6) Actuar como Tribunal de Disciplina, para lo cual recibirán y/o iniciarán los procesos disciplinarios ante inconductas incurridas por los afiliados partidarios disponiendo la aplicación de las sanciones que corresponda.- 7) Aplicar las sanciones de: a) Apercibimiento; b) Suspensión de la afiliación por dos años; c) Expulsión. Tal es sanciones serán apelables ante la Honorable Convención dentro de los diez días debiéndose interponer el recurso de notificada la sanción.

ARTICULO 15º: La Junta de Gobierno Provincial funcionará con la mitad más uno de sus miembros. Si no se logra quórum una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, funcionará válidamente con el tercio para tratar el orden del día.

Capítulo VI-Junta Electoral.

ARTICULO 16º: La Junta Electoral del Distrito estará integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente elegidos por la Honorable Convención del Distrito, respetando la paridad de género, sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412. Los integrantes de este Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Junta Electoral se integrará, asimismo, con un representante de cada una de las listas oficializadas en el proceso electoral establecido en la Ley Nº 26.571 y lo dispuesto por la Ley 27.412.

ARTICULO 17º: La Junta Electoral funcionará en el mismo local de la Junta de Gobierno Provincial. Designará de su seno un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario, formando quórum legal con la presencia de dos (2) de sus miembros, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

ARTICULO 18º: Las elecciones internas serán convocadas por la Honorable Convención con una antelación de entre veinte (20) y cincuenta (50) días. Dentro de los dieciocho (18) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Electoral, y con una antelación no menor de quince (15) días del acto eleccionario. Las mismas respetarán la paridad de género en el acceso a cargos partidarios establecida por la Ley 27.412.

ARTICULO 19º: En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentará una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Electoral.

ARTICULO 20º: El partido procederá a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos mediante elecciones primarias en los términos de lo establecido por la Ley Nº 26.571, teniendo presente lo dispuesto por la Ley 27.412.

ARTICULO 21º: La Junta Electoral redactará un Reglamento Electoral en el cual se respete la participación de la minoría en la integración de las listas de candidatos a cargos electivos en concordancia con la normativa electoral nacional, provincial y municipal, teniendo en consideración lo prescripto por la Ley 27.412.

ARTICULO 22º: En todos los casos podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente.

Capítulo VII-Apoderados.

ARTICULO 23º: La Honorable Convención nombrará un Apoderado y hasta tres co-apoderados para la representación partidaria ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas, debiendo realizar todas las gestiones y/o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

ARTICULO 24º: Realizada la convocatoria a elecciones locales o nacionales, toda presentación ante la Justicia Electoral competente deberá contar ineludiblemente con la rúbrica del Apoderado o de alguno de los coapoderados.

Capítulo VIII-Tesoro del Partido.

ARTICULO 25º: El Tesoro del Partido estará constituido por:

- a) Contribuciones de afiliados y simpatizantes.
- b) Por el 10% de los emolumentos de los candidatos del Partido electos para funciones públicas.
- c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidario Permanente) y/o provincial y/o municipal.
- d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, y cualquier otra entrada lícita.

ARTICULO 26º: Los fondos del Partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente y del Tesorero titular. Los apoderados partidarios indistintamente podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así como solicitar préstamos. Fijase el 31 de diciembre como fecha del cierre del ejercicio contable anual.

Capítulo IX–De las Alianzas, Excepciones y Disolución.

ARTICULO 27º: El Partido Liber.AR podrá concretar alianzas con fines electorales con otros partidos, federaciones o confederaciones de partidos que estén reconocidas, decisión que será adoptada por la Honorable Convención o por la Junta de Gobierno Provincial, vencido el término que fije éste último organismo en la convocatoria. Para tratar este tema la Convención deberá reunirse por auto convocatoria o por la que efectúe la Junta de Gobierno Provincial.

ARTICULO 28º: Aún si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc. que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, el mandato de las autoridades partidarias no podrá extenderse más allá de lo que establece la Ley 23.298 y sus modificatorias.

ARTICULO 29º: El Partido Liber.AR solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por la Honorable Convención mediante el voto de los 2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del partido será destinado, conforme el Artículo 6º de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos al Fondo Partidario Permanente, previa cancelación de los pasivos.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los 14 días del mes de febrero. FDO. Dr. Miguel Ángel Contreras, Juez Federal con Competencia Electoral. Ante mi, que doy fe, Dr. José Martín Blas, Secretario Electoral Nacional.-
MIGUEL ANGEL CONTRERAS Juez - MIGUEL ANGEL CONTRERAS JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

e. 16/02/2023 N° 8013/23 v. 16/02/2023

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID)

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral del Distrito Electoral de Catamarca Dr. Miguel Ángel Contreras, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 in fine de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, la siguiente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (Expte. CNE N° 5896/2022)

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de noviembre de 2022.- lc

Fallo N°: 2170.-

VISTO: El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado por la agrupación política “MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID)” en los autos N° 5896/2022 caratulados “MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID) s/ reconocimiento de partido de Distrito”;

Y CONSIDERANDO: Que desde fs. 29, se presenta, el Sr. José Seferino Quinteros, DNI N° 7.695.306; en el carácter de apoderado de la agrupación política, “MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID), solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política de la misma. Acompañan a fs. 1 y 2 el Acta Fundacional y de Constitución, donde figuran los Miembros de la Junta Promotora, que son los siguientes ciudadanos: Fernando Daniel Baigorri DNI n° 28.404.074, José Seferino Quinteros DNI n° 7.695.306, Sonia Beatriz Navarro DNI n° 23.798.152, Norman Roger Arce DNI n° 25.511.357 y Claudia Alejandra Bravo DNI n° 21.965.360. Constituyen domicilio legal en calle Sarmiento N° 358 de esta Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.-

Que a fs. 3/8 se encuentran agregadas, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios; y que desde la fs. 9 hasta la 21 inclusive figura la Carta Orgánica Partidaria.-

Que, del Acta Constitutiva se desprende la designación del apoderado partidario, resultando ser José Seferino Quinteros DNI n° 7.695.306; Que también se consigna la designación en carácter de certificador partidario, al mismo José Seferino Quinteros, cuya aceptación del cargo corre agregada a fs. 22.-

Que a fs. 24/26 acompañan consentimiento del partido nacional para constituir en el partido de distrito por quienes integran y se presentan como miembros de la junta promotora en estos autos.

Que 29 vta. obra certificación de quienes representan al “MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID)” y que estamparon la firma en toda la documentación presentada. Que a fs. 19 presentan la constancia de inscripción del domicilio electrónico, el cual es acreditado y validado a fs. 27/28.

Que, en el proveído de fs. 30 y 31 se ordenan las correspondientes comunicaciones a la Excma. Cámara Nacional Electoral, en los términos de la Acordada N° 81/90, la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y a todos los Distritos electorales del País. A fs. 27 y se encuentran agregadas electrónicamente las comunicaciones mediante DEO a todos los distritos electorales y la CNE, como así también la notificación a los Sres. apoderados de todos los partidos políticos reconocidos y en formación de éste Distrito, a los efectos de la oposición que pudieran formular sobre la presentación de esta agrupación política.

Que a fs. 64/66 corre agregada la constancia de inscripción del nombre en el Registro Nacional de Agrupaciones Políticas. Que a fs. 67/69 corre agregada la publicación en el Boletín

Oficial de la Nación del edicto correspondiente Que a partir de las fs. 70 acompañan las adhesiones en cantidad necesaria para cumplimentar con lo prescripto por la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, obrando informe de Secretaría a fs. 80 que la agrupación de autos ha cumplimentado con el mínimo establecido, alcanzando la cantidad un mil doscientas trescientas diecisiete fichas de adhesión (1.317) lo necesario para superar el número mínimo requerido (4% del total del Registro de Electores). Las adhesiones exigidas para el año 2.022 en éste

Distrito, conforme lo notificado por la Excm. Cámara Nacional Electoral en los términos del art. 7 ter de la Ley N° 23.298, es de un mil trescientas doce (1.312) fichas de adhesión.-

Que, en el entendimiento que a prima facie se cumplieron con los recaudos prescriptos por la norma legal vigente, a fs. 81 obra proveído fijando la audiencia que prevé el art. 62 de la Ley N° 23.298, obrando electrónicamente los oficios DEOS enviados a los Distritos de todo el País, como así también obra notificación mediante cédula electrónica a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito.

Que, a fs. 82/83 luce el acta de la audiencia celebrada que prescribe el art. 62 de la Ley N° 23.298; resultando que a la misma sólo comparecieron los representantes de la agrupación política Sres. Fernando Daniel Baigorri y Norman Roger Arce González, no habiéndose presentado ningún apoderado de las agrupaciones políticas del distrito ni se receptaron impugnaciones al nombre partidario al momento de la finalización del referido acto. A fs. 82/83 se corre vista de las actuaciones al Sr. Fiscal Federal, quién a fs. 84 dictamina que no surge impedimento alguno para conceder el reconocimiento de la personería jurídico política provisoria a la agrupación de autos, con el nombre adoptado, y aconseja se proceda a la concesión de lo requerido.

Que a fs. 67/69 corren agregadas las publicaciones del edicto de constitución del partido ordenado oportunamente y publicados en tiempo y forma por el Boletín Oficial de la Nación.

Que, tanto el Acta de Fundación y Constitución, como la Carta Orgánica Partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, por lo que corresponde se den por cumplimentadas las exigencias previstas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines contemplados en la Constitución Nacional, a la vez que adhieren al sistema democrático representativo y respeto de los derechos humanos.

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que la agrupación política de marras obtiene un reconocimiento provisorio de su personería jurídico-política acreditando, entre otros requisitos, el mínimo de adhesiones necesarias para el Distrito Electoral Catamarca.-

El art. 7 de la Ley 23.298 excluye de su ámbito la exigencia de afiliaciones. La norma demanda como un mínimo de adhesiones necesarias para fundarlo. Los adherentes pueden estar de acuerdo con los postulados, principios y doctrinas de más de un partido político en formación, sin – por ello - comprometer su afiliación a otro, participando así en su fundación y constitución, sin que ello implique convertirlo en un vínculo jurídico permanente, esto es afiliado, y tener que adecuar su actuación y participación a la Doctrina y Carta Orgánica Partidaria de la agrupación que pretende el reconocimiento.

Que, establecida la diferencia entre adhesión y afiliación, en armonía con los principios que orienta la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, y con el solo objeto de regular la vida jurídico-política de los Partidos Políticos para el funcionamiento de la democracia representativa, la existencia de los Partidos Políticos lleva implícita necesariamente como condición la participación de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo permanente, diferente a los que solo adhieren, y cuya actividad, participación y funcionamiento se encuentran reglados por la Carta Orgánica de conformidad con el método democrático interno mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos; por lo que la ley presupone la necesidad de un mínimo de afiliados, caso contrario esa persona jurídica no tendría existencia real sino cuando pueda cumplir con la finalidad que inspira su creación, esto es constituirse en un instrumento válido para la formulación de la política nacional.

Que, en consecuencia y teniendo en cuenta el Registro Electoral del Distrito Catamarca, la agrupación política deberá acompañar un número de afiliados que no podrá ser inferior al 4% de inscriptos en este Distrito. El plazo que establece el art. 7 bis de la Ley N° 23.298 es de ciento cincuenta (150) días de notificada la presente y la cantidad mínima de afiliados debe ser la cantidad mínima de un mil trescientas doce (1.312) fichas, conforme lo establecido por la Excm. Cámara Nacional Electoral para el presente año y deberá convocar a su primera elección interna de autoridades partidarias antes de los ciento ochenta (180) días de notificada la presente. Por todo lo expuesto, disposiciones legales, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal,

RESUELVO:

1) - Reconocer en forma provisoria como Partido

Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos del art. 7 de la Ley N° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, a la agrupación política “MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID)”, el que será inscripto con el nombre antedicho, teniendo como domicilio legal al constituido en calle Sarmiento n° 358 de esta Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

2) - Hacer saber al partido “MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID)”, que en un plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de la notificación de la presente, deberá presentar la cantidad mínima de un mil trescientas doce (1.312) fichas de afiliación como prevé el art. 7 bis inc. “a” y deberá convocar y realizar la primera elección interna para constituir las autoridades partidarias dentro de los ciento ochenta (180) días, conforme lo establece el inc. “b” del art. 7 bis de la Ley N° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias. Los representantes partidarios deberán nominar las autoridades partidarias definitivas bajo las previsiones de la Ley N° 27.412 de Paridad de Género.

3) - Téngase como Apoderado Partidario y también como Certificador Partidario al Sr. José Seferino Quinteros DNI n° 7.695.306.-

4) - Regístrese, notifíquese, comuníquese y protocolícese.- Oficiése a la Excm. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, extráigase y remítase copia certificada de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria y demás documentación y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63 de la Ley Nº 23.298). Tome conocimiento Sección Informática y Partidos Políticos a sus efectos.

CARTA ORGÁNICA

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

PROVINCIA DE CATAMARCA

CAPITULO I

Artículo 1º: El Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.) de la Provincia de Catamarca, se constituye dentro de la Organización Nacional del Partido Político M.I.D. y, consecuentemente, se supedita a su “Declaración de Principios”, “Programa de Acción Política” y “Carta Orgánica Nacional”;

Artículo 2º: El Movimiento de Integración y Desarrollo de la Provincia de Catamarca, funcionará en un todo de acuerdo a la Ley Nacional de los Partidos Políticos Nº 23.298, la ley Nº 26.215, la Ley Nº 26.571, y Decreto Ley Provincial en vigencia.

CAPITULO II

Artículo 3º: Los Registros quedarán permanentemente abiertos a los fines de Afiliación. Podrán afiliarse: a) Los ciudadanos que figuren inscriptos en los Padrones Electorales de la Provincia de Catamarca -b) Los que por error u omisión figuren en dichos Padrones Electorales; c) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los mismos;

Artículo 4º: La inscripción debe ser gestionada por el interesado, suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación, la cual implica aceptación de la Declaración de Principios y Programas de Acción Política y de las Disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de ésta Carta Orgánica. El Comité Provincial dictará la reglamentación respectiva teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley Nº 23.298;

Artículo 5º: No podrá ser afiliado y en caso de serlo perderá su calidad de tal y será eliminado del Padrón: a) Aquel que se encuentre encuadrado en las causales establecidas por el Artículo 24 de la Ley Nº 23.298; b) Quien figurase como inhabilitado en el Padrón Electoral Nacional o incurriese en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su enrolamiento; c) Quien no cumpla con lo preceptuado en ésta Carta Orgánica, Programa y demás Disposiciones o Resolución del Partido; d) Quien voluntaria y dolosamente modificase, adulterase y/o mutilase su Libreta de Enrolamiento, su Credencial Partidaria, las listas oficiales o cualquier otra especie de documentación del Partido; e) Quien hubiese intentado su inscripción múltiple en el Padrón Partidario y quien haya cooperado en ello; f) Quien por cualquier medio desprestigie públicamente Candidatos Oficiales del Partido; g) Quien sea afiliado al mismo tiempo de otro Partido u organización de carácter política; h) Quien dé lugar a la cancelación de su ficha, en virtud de causas fundadas por la Autoridad Partidaria Competente; i) Quien integrara como candidato, o colaborara con candidatos o listas de partidos o alianzas no autorizadas por los cuerpos orgánicos partidarios del MID.

Artículo 6º: El Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.), será gobernado por la Honorable Convención Provincial, Comité de la Provincia y Comités de Distritos que constituyen los órganos representativos de jerarquía superior del Partido;

CAPITULO III

CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 7º: Corresponden a la Convención Provincial el pleno de facultades que esta Carta Orgánica le confiere y al Comité de la Provincia, durante el receso de la primera, salvo las que a ella y a éste se les haya atribuido con exclusividad. En los Distritos, el Gobierno Partidario estará a cargo de los Comités respectivos, según sean organizados en esta Carta Orgánica;

Artículo 8º: La Autoridad Superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial, que estará integrada por DOCE (12) DELEGADOS TITULARES Y SEIS (6) DELEGADOS SUPLENTEs, considerando a la Provincia como Distrito Único; debiendo observarse la ley de cupo;

Artículo 9º: Para ser Convencional se necesita ser: ciudadano argentino, afiliado, mayor de DIECIOCHO (18) AÑOS, con domicilio electoral en la Provincia. El Convencional durará dos (2) AÑOS en sus funciones;

Artículo 10º: Forman quórum de la Convención Provincial la mitad más uno de sus Miembros y sus Resoluciones serán válidas por simple mayoría, salvo las excepciones expresamente previstas en ésta Carta Orgánica;

Artículo 11º: La Convención tendrá las siguientes facultades: a) Sancionar el Programa del Partido en cada proceso electoral, las reformas que en su oportunidad sean necesarias con sujeción al Programa Nacional del Partido y relacionándolo con los problemas y las necesidades del Distrito; b) Dictar la Carta Orgánica y Sancionar sus modificaciones; c) Considerar la situación virtual o real de acefalía de la Autoridad de la Provincia; d) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la Junta de Disciplina y Conducta; e) Aplicar, cuando haya motivo, sanciones a los que ocupen cargos electivos; f) Considerar los informes anuales de las representaciones parlamentarias nacional y provincial así como la Memoria y Balance del Comité de la Provincial; g) Resolver la participación en Confederaciones, Alianzas permanentes o transitorias, haciendo reserva el derecho de secesión del Movimiento; la concurrencia o la abstención a elecciones en el Distrito dando cuenta al Comité Nacional; h) Tratar y resolver lo concerniente a la a institución de alianzas electorales transitorias (Art. 10 – Ley

Nº 23.298), interviniendo en la designación de sus candidatos y en la recomposición de las listas de candidatos partidarios que se hubieren consagrado por imperio del Art. 40 de ésta Carta Orgánica, cuando ello fuere necesario por integración de las mismas; i) Designar los candidatos a cargos electivos Nacionales, Provinciales y Departamentales, éstos últimos a propuesta de los Comités de Distritos respectivos. En cuanto a internas para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará lo dispuesto en la ley 26.571 y su reglamentación, durante su vigencia,

Artículo 12º: La Convención Provincial se reunirá en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, convocada exclusivamente por la Mesa Directiva del Comité de la Provincia, Se reunirá en sesiones ordinarias cada año, y en sesiones extraordinarias cuando así lo requiera el Comité de la Provincia, o lo solicite el Presidente de la Convención mediante el pedido de un Tercio de los Miembros de la Convención;

Artículo 13º: Elegida la Convención, ésta procederá a elegir su Mesa Directiva, integrada por: UN (1) PRESIDENTE, UN (1) VICE-PRESIDENTE PRIMERO, UN (1) VICEPRESIDENTE SEGUNDO, y CUATRO (4) SECRETARIOS. Dentro de los SESENTA (60) DIAS de su elección se constituirá el Cuerpo para dicho fin convocado por el Comité de la Provincia con QUINCE (15) DIAS de antelación;

CAPITULO IV

COMITÉ DE LA PROVINCIA

Artículo 14º: Durante el receso de la Convención, la Dirección General del Partido en el Distrito, estará a cargo del Comité de la Provincia, que se integrará por NUEVE (9) MIEMBROS TITULARES y CUATRO (4) SUPLENTES. Deliberará y tomará resolución en SESIONES PLENARIAS cuyo quórum será de CINCO (5) MIEMBROS TITULARES;

Artículo 15º: Para ser Miembro del Comité de la Provincia, se exigen las mismas calidades que los que se establecen para los Convencionales; concurriendo para esta calidad las excepciones previstas en el Artículo 9º;

Artículo 16º: Los Cargos correspondientes al Comité de la Provincia serán: UN (1) PRESIDENTE, UN (1) VICEPRESIDENTE, UN (1) SECRETARIO GENERAL, CUATRO (4) SECRETARIOS, UN (1) TESORERO, UN (1) PROTESORERO, y CUATRO (4) SECRETARIOS SUPLENTES.

Artículo 17º: La Mesa Directiva del Comité de la Provincia, estará formada por el PRESIDENTE, el VICEPRESIDENTE, el SECRETARIO GENERAL, UN (1) SECRETARIO, el TESORERO o, en su ausencia el PROTESORERO. Además de ejecutar las resoluciones de los Plenarios del Comité de la Provincia, que ejerce la Dirección General establecida en el Artículo 14º, deberá abocarse al conocimiento y decisión de los asuntos que no deben diferirse para la mejor marcha del Partido. La Mesa Directiva, que requerirá un quórum de CUATRO (4) MEMBROS;

Artículo 18º: La Mesa Directiva de la Provincia, designará Secretarios Ejecutivos para cubrir las siguientes funciones sectoriales: a) DE ACCIÓN POLÍTICA, MOVILIZACIÓN; b) DE PRENSA, DIFUSIÓN Y PROPAGANDA; c) DE ASUNTOS SECTORIALES; d) DE LA MUJER; e) DE LA JUVENTUD. Las enunciadas no excluyen la constitución de otras necesarias para el pleno desenvolvimiento partidario a juicio de la Mesa Directiva.

Artículo 19º: La Mesa Directiva designará los representantes Económicos y Financieros que requiere la Ley Nº 26.571;

Artículo 20º: El Comité de la Provincia, tendrá su Sede en la Ciudad de San Fernando de Valle de Catamarca Provincia de Catamarca, y sus Miembros durará CUATRO (4) AÑOS en el ejercicio de sus funciones;

Artículo 21º: El Comité de la Provincia, hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención, adoptando las medidas que requieran las circunstancias. Tiene facultades de Intervención a los Comités de Distritos en los casos que se afecte la buena marcha del Partido necesitando, para tomar tal resolución, los DOS (2) TERCIOS de los votos de sus Miembros;

Artículo 22º: El Comité de la Provincia, tendrá a su cargo el control del Tesoro Partidario. Anualmente la Tesorería elaborará el Balance General;

Artículo 23º: Anualmente el Comité de la Provincia, dará cuenta a la Convención Provincial, en la Sesión Ordinaria, de marcha y de la labor general del Partido (Memoria) en la sesión ordinaria;

Artículo 24º: El Comité de la Provincia, atenderá y resolverá los temas políticos sometidos a su consideración por los Comités de Distritos, designará los Apoderados ante los organismos jurisdiccionales electores competente y ejercerá cuantos más altos fueren necesarios para el pleno desenvolvimiento partidario;

Artículo 25º: El Comité de la Provincia, es Juez Único de sus Miembros y podrá adoptar las sanciones que creyere necesarias para la mejor marcha del Partido;

Artículo 26º: El Comité de la Provincia, tiene facultad de convocar a la Convención Provincial, a los fines que fuere menester;

CAPITULO V

COMITÉS DISTRITALES

Artículo 27º: La Autoridad en los Distritos, estará a cargo de un Comité, integrado por Un Presidente, Un Vicepresidente, Cuatro Secretarios Titulares y Dos Secretarios Suplentes, que serán elegidos por Voto Directo, previa convocatoria que deberá realizar la Mesa Directiva del Comité Provincial, conforme lo indica del Régimen Electoral;

Artículo 28º: Los Comités de Distritos, tendrán sus asientos en los Departamentos de la Provincia. Podrán crear Subcomités barriales y zonales donde la acción partidaria lo requiera, "ad-referéndum" del Comité de la Provincia;

Artículo 29º: Los Comités de Distritos, se reunirán ordinariamente una vez por mes, como mínimo, o cuando lo soliciten CUATRO (4) de sus MIEMBROS en convocatoria especial;

Artículo 30º: Para ser Miembro del Comité de Distrito se requieren iguales calidades que para ser Convencional;
Artículo 31º: Requerirán, anualmente y en el Cuarto Trimestre, una Memoria de sus actividades y un Balance de su Tesorería;

Artículo 32º: Compete a los Comités de Distritos la atención de las tareas partidarias. Tendrán la facultad exclusiva de elegir y proponer a la Convención Provincial los Candidatos a Intendentes Municipales o Presidentes de Comisiones de Fomento y Concejales para su nominación;

CAPITULO VI

TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y CONDUCTA

Artículo 33º: Este organismo tiene como función específica juzgar la disciplina y conducta política de los afiliados;

Artículo 34º: Estará integrado por TRES (3) Miembros Titulares y DOS (2) Suplentes, ejercerán sus funciones por CUATRO (4) AÑOS y serán elegidos por la Convención Provincial en su primera sesión y caducará al constituirse la nueva Junta.

Artículo 35º: El Tribunal de Disciplina y Conducta podrá aplicar sanciones que son:

- a. -Llamado al orden,
- b.- Suspensión, la que no podrá exceder de DOS (2) AÑOS,
- c.- Perdida de la antigüedad y expulsión.

Las penas enumeradas en los inc. b. y c. podrán ser apeladas ante la Convención Provincial, dentro de DIEZ (10) DIAS de la notificación, la que deberá efectuarse personalmente o por telegrama colacionado.

La pena de expulsión requerirá los DOS (2) TERCIOS de los votos de los Miembros del Cuerpo;

Artículo 36º: Para ser Miembro de éste Organismo, se exigen las mismas calidades que para ser Convencional Provincial;

Artículo 37º: Constituido por citación del Comité de la Provincia dentro de los TREINTA (30) DIAS de su elección, El Tribunal de Disciplina y Conducta designará: UN (1) PRESIDENTE, UN (1) VICEPRESIDENTE y UN (1) SECRETARIO. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Su quórum legal es de TRES (3) MIEMBROS;

CAPITULO VII

RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 38º: Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para atender en todo el proceso comicial. Tendrá a su cargo: elaborar el cronograma electoral, recibir, controlar, oficializar o rechazar listas, fiscalizar el proceso electoral, proveer los elementos necesarios para el comicio, proclamar la lista ganadora, etc;

Artículo 39º: La Junta Electoral estará integrada por TRES (3) MIEMBROS TITULARES y TRES (3) SUPLENTE elegidos por la Convención de la Provincia por simple mayoría de los votos. Durarán en sus funciones dos años y caducará al constituirse la nueva Junta que se presentaran ante la Junta Electoral.

Artículo 40º: Se votará por Lista Completa, las que se presentarán ante la Junta Electoral, en forma secreta y directa para todos los órganos partidarios, con exclusión de la Junta Electoral y del Comité de Disciplina. Corresponderán los DOS TERCIOS (2/3) de las representaciones a la Lista que obtenga la simple mayoría de sufragios válidos emitidos y el otro TERCIOS (1/3) de las representaciones a la que obtenga más del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de los votos válidos emitidos. Si dos listas obtuvieran más del 25% de los sufragios, la representación corresponderá a la que hubiere totalizado mayor número. La integración de los cargos por la Minoría se realizará ocupando los últimos lugares de la Lista ganadora en carácter de Miembros Titulares;

Artículo 41º: La Mesa Directiva del Comité de la Provincia convocará a Elecciones Internas a los Afiliados cada dos (2) años en toda la Provincia, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de los Partidos Políticos, de ésta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que al efecto dicte ese organismo con una anticipación de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, por lo menos al día de los Comicios. La fecha deberá recaer en DOMINGO, con horario de OCHO (8) a DIECIOCHO (18) HORAS. La convocatoria se hará, bajo pena de nulidad, con determinación de día y hora de elección y cargos que se eligen. Será hecha pública y comunicada a la Junta Electoral.

Artículo 42º: La Mesa Directiva convocará a elecciones internas complementarias en aquellos distritos que, por su evolución política, permitan la constitución de comités; cuyas autoridades caducaran conjuntamente con las del comité de la Provincia vigente al tiempo del llamado a elecciones complementarias. Pudiendo ser reelectas al momento del llamado a elecciones internas partidarias generales.

Artículo 43º: En los casos de Elecciones Nacionales, Provinciales o Distritales, el Comité de la Provincia convocará a la Convención Provincial para la elección y designación de los Candidatos a cargos electivos por el Partido. Durante su vigencia se aplicará lo dispuesto en la ley 26571 y su reglamentación en cuanto a internas para la elección de candidatos a elecciones nacionales.

Artículo 44º: El Padrón Partidario será público solamente para los Afiliados, podrá confeccionarlo el Partido, o a su pedido el Juzgado. Petición que deberá ser formulada SESENTA (60) DÍAS antes del acto eleccionario. En el primer caso, actualizado y autenticado, deberá remitirse al Juez antes de cada elección interna o cuando éste lo requiera. En el segundo, se confeccionará en base al registro que llevará el Juzgado y se entregará sin cargo al Partido con la mayor antelación posible a cada elección interna.

Artículo 45º: El Padrón Partidario deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto;

Artículo 46°: Hasta TREINTA (30) DÍAS antes de la fecha de elecciones internas los núcleos de Afiliados que auspicien lista de candidatos presentarán las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieran en el comicio. En caso de que fuera oficializada una sola lista, sin mediar objeción, deberá proclamársela;

Artículo 47°: Las Listas de Candidatos a cargos partidarios deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) Deberá respetar la paridad de género establecida por la ley Nacional Nro. 27.412; b) La Firma de los candidatos y de los afiliados que la auspicien, indicando su nombre y número de Matrícula individual; c) Diferenciación por número, nombre o color, con exclusión de todo lema o distintivo. d) Designación de un Apoderado, con el cual se entenderá todas las cuestiones atinentes a la elección. La Lista o Listas será presentadas ante la Junta Electoral y deberán contar con el auspicio de un mínimo de Afiliados igual al CINCO POR CIENTO (5%) del Padrón Partidario Provincial;

Artículo 48°: Para que la Junta Electoral oficialice la Lista se hace necesario también que los candidatos presenten aprobación a su inclusión a la misma para lo cual deberán firmarla o, en su defecto realizar comunicación por carta o telegrama;

Artículo 49°: La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral interno del Partido;

Artículo 50°: El Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.) podrá presentar como candidatos a ciudadanos no afiliados al Partido;

Artículo 51°: Los Delegados Titulares y Suplentes al Comité Nacional y a la Convención Nacional, serán elegidos conforme a lo prescripto por la Carta Orgánica Nacional y Resolución de los Organismos Partidarios Nacionales;

CAPITULO VIII

TESORO DEL PARTIDO

Artículo 52°: El Tesoro del Partido se formará, conforme a lo dispuesto por las leyes de financiamiento de los Partidos políticos: a) Por la contribución voluntaria de los Afiliados y Simpatizantes; b) Por cuotas fijadas a su Miembros por el Comité de la Provincia; c) Por el 12% mensual de los emolumentos que por todo concepto perciban los que, en representación del Partido ocupen cargos electivos y/o administrativos con categoría superior a la 24; d) Por la contribución que el Comité de la Provincia considere equitativa ya adecuada a las circunstancias respecto a las retribuciones o sueldos de funcionarios o empleados a propuesta del Partido con Categorías 17 a 24 o equivalentes; e) Por el producido de actos y/o cualquier entrada lícita;

Artículo 53°: Los ingresos de los Incisos a) y d) del Artículo anterior se harán al correspondiente Distrito que manejará esos fondos. Respecto a los demás ingresos, se efectuarán al Comité de la Provincia que podrá fijar porcentaje a los Comités de Distritos, según sean las necesidades locales;

Artículo 54°: Los fondos partidarios serán depositados en Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del Comité de la Provincia o sus reemplazantes legales;

Artículo 55°: Los movimientos de fondos y/o bienes se registrarán cronológicamente siguiendo los recaudos establecidos por el Art. 47 de la Ley 23.298. Los registros y comprobantes respectivos serán conservados durante tres ejercicios;

Artículo 56°: El ejercicio administrativo se cerrará anualmente el 31 de Diciembre, debiendo el Comité de la Provincia confeccionar el Balance Anual, con todos los requisitos exigidos por la ley 26215 y cc.;

Artículo 57°: La extinción del Partido solamente podrá ser resuelta por la Convención Provincial especialmente convocada a tal efecto. Será decidida por el voto de DOS TERCIOS (2/3) de los Miembros presentes;

Artículo 58°: Resuelta la extinción del Partido, los bienes de propiedad del mismo deberán ser donados a entidades de bien público establecidas en la Provincia, las que serán determinadas por la misma Convención Provincial que haya resuelto la extinción;

Artículo 59°: Tesorero. funciones. Obligaciones. El tesorero atiende el movimiento de fondos del partido, es el depositario de toda la documentación relacionada con la tesorería, responsable ante el Partido la conservación de las mismas y registra periódicamente las modificaciones que se produjeren en el patrimonio del Movimiento.

Son obligaciones del Tesorero: a) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación de su origen, destino, fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. b) Supervisar el cobro de las cuotas y contribuciones detalladas en el artículo veintiocho (28) de ésta Carta Orgánica; c) Presentar al Comité Nacional todos los informes que se le requieran, procurando la realización de los Balances, el inventario y cuadros de resultado, dando razón del estado económico del partido cada vez que se lo solicite y ejerce el control de cumplimiento de las disposiciones de la ley 26.215 y/o las que en el futuro las reemplacen; d) Depositar, Tener la representación ante las entidades bancarias que de acuerdo a disposiciones en vigencia y en forma conjunta con el Presidente. e) Firmar conjuntamente con el Presidente las órdenes de pago, documentos de tesorería, cheques y todos los documentos propios de su área. e) Efectuar los pagos dispuestos por el Comité Nacional. f) Ejercer su cargo colaborando con la Presidencia en el manejo económico-financiero de la Entidad.

Protesorero. En caso de ausencia temporaria o definitiva del Tesorero será reemplazado por el Protesorero, siendo éste su reemplazante natural, con todos sus deberes y atribuciones

CAPITULO IX

DE LA JUVENTUD DESARROLLISTA

Artículo 60º: La Juventud Desarrollista de Catamarca, podrá integrarse por los Afiliados que cuenten de 18 a 30 años de edad y por adherentes menores que se organizarán en el orden provincial y en el marco de cada distrito partidario. Cada Distrito Partidario deberá adecuar su organización para otorgar participación especial en su Conducción a la Juventud Desarrollista de Catamarca;

Artículo 61º: La Juventud Desarrollista de Catamarca, deberá dictarse sus Estatutos respetando principios y pautas de las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial, Estatuto de la Juventud Nacional y los de la Legislación vigente. La observación de tales preceptos se garantizará mediante el requisito de aprobación de sus Estatutos por el Comité de la Provincia;

Artículo 62º: La Juventud Desarrollista de Catamarca estará sometida a las limitaciones que, para las organizaciones juveniles en general, se expresan en la Carta Orgánica; En cuanto a las incompatibilidades, se estará a los dispuesto por el régimen de incompatibilidades consagrado en éste mismo instrumento;

CAPITULO X

RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES Y COMUNICACIÓN

Artículo 63º: Los Afiliados comprendidos en las incompatibilidades legales (Ley Nacional N° 23.298 y la ley N° 26.571); en la Carta Orgánica Nacional Partidaria; y los que integren el Poder Legislativo; Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales vigentes; b) Personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas en actividad o cuando, estando en situación de retiro, haya sido llamado a prestar servicio; c) Personal superior y subalterno de la fuerzas de seguridad de la Nación, las Provincias y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; d) Los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, sea Federal, de las Provincias o de la Ciudad de Buenos Aires, así como los integrantes de los tribunales de faltas y fiscales.

Artículo 64º: Para ser candidato a cargos partidarios sólo se requiere ser afiliado al Movimiento de Integración y Desarrollo. Es incompatible el ejercicio simultáneo del cargo de Convencional Provincial y el de Delegado al Comité Provincial.

Artículo 65º: Los Afiliados al MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO que ocuparen cargos electivos en el Gobierno Nacional, Provincial o Departamental, como aquellos que ocuparen cargos de funcionarios a propuesta del Partido, deberán mantener una fluida comunicación con el Comité Provincial a fin de coordinar su accionar en cuanto la misma implique la aplicación de las decisiones políticas de la Conducción Nacional y Provincial Partidaria.-

CLÁUSULA TRANSITORIA

a) - Por única vez, y a efectos de acelerar el proceso electoral, se convocará únicamente a elecciones internas: a delegados al Comité Nacional, a la Honorable Convención Nacional, a miembros del Comité de la Provincia y a Delegados a la Honorable Convención Provincial. Debiendo las nuevas autoridades, promover la constitución de los Comités Distritales en toda la geografía provincial.

b) - Por única vez, y a efectos de acelerar el proceso electoral y la organización Político Partidaria, se suspende la aplicación del Art. 41 y cc., respecto a los plazos del cronograma electoral, fijándose el procedimiento siguiente:

- 1.- Se convocará a elecciones internas para cargos partidarios treinta y cinco días antes del comicio.
- 2.- La Junta Electoral Publicará hará las publicaciones pertinentes Treinta (30) días antes del Acto Electoral, poniendo a disposición de los afiliados el padrón electoral en las horas fijadas a tal efecto en el local partidario.
- 3.- La Junta electoral podrá designar secretarios ad hoc con el fin de colaborar con las tareas específicas de la misma.
- 4.- Se podrán efectuar tachas, en el padrón de afiliados hasta 20 días antes del comicio. En el mismo período se podrán hacer agregar afiliados que no figuraren en el padrón partidario, conformándose un padrón complementario, que será comunicado al Juzgado Federal con Competencia electoral.
- 5.- La recepción de listas y avales se realizarán los dos días anteriores a los quince días antes del día del sufragio hasta las 24 hs. Designando la Junta los horarios de atención.
- 6.- Se establece como plazo de apelación el plazo de 24 horas que se cuentan a partir de las 0 hs del día siguiente a la resolución de la Junta Electoral.
- 7.- La confección de Boletas estará a cargo de la lista correspondiente.
- 8.- En el caso de que se presentare una sola lista, la junta Electoral procederá a su proclamación sin más trámite.
- 9.- El resultado del Comicio se informará al Juzgado Electoral y se publicará en el Boletín Oficial, fijándose la fecha de asunción de las nuevas autoridades, que no podrá ser en fecha anterior al día del comicio.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. FDO. Dr. Miguel Ángel Contreras, Juez Federal con Competencia Electoral. Ante mi, que doy fe, Dr. José Martín Blas, Juez Federal con Competencia Electoral.- MIGUEL ANGEL CONTRERAS JUEZ - MIGUEL ANGEL CONTRERAS JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

MORAL Y PROGRESO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del partido "Moral y Progreso Nro. 315" de este distrito, actualmente fusionado en el partido Frente Patriota Federal Nro. 326 de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet de la Cámara Nacional Electoral - Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 15 de febrero de 2023.-

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 16/02/2023 N° 8260/23 v. 22/02/2023

PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. José Manuel Díaz Vélez, Juez Federal de Tucumán, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política autodenominada PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-político como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA, que adoptó en fecha 22 de agosto de 2022 (expte. N° 7508/2022)

En San Miguel de Tucumán, a catorce días del mes de febrero del año 2023. Dra. Estela Martínez Vázquez, Secretaria Electoral. Dr. José Manuel Díaz Velez Juez - Dra. Estela Martínez Vázquez Secretaria Electoral

e. 16/02/2023 N° 8161/23 v. 22/02/2023

SALTA SOMOS TODOS

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados "SALTA SOMOS TODOS s/ RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA", Expte. N° CNE 17000337/2009, que se tramitan ante estos estrados, se resolvió rehabilitar la personería jurídico política, a la agrupación política antes mencionada, mediante resolución de fecha 28 de diciembre de 2.022. A tales efectos, se transcribe a continuación la mencionada resolución:

///ta, 28 de diciembre de 2.022.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en este Expte. CNE N° 17000337/2009 caratulado: "SALTA SOMOS TODOS S/ RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA", y CONSIDERANDO:

I.- Que por providencia de fs. 1.068, del 08 de julio de 2.020, se dio inicio al trámite de readquisición de la personería jurídico política del partido de autos, realizándose seguidamente las publicaciones correspondientes.

Por otra parte a fs. 1.119, se tuvo por cumplido el recaudo de completar el número mínimo de afiliaciones, equivalente al 4 o/oo del total de los electores inscriptos en este Distrito Salta (cfe. art. 7 bis, inc. "a", ley 23.298).

Asimismo, según se desprende de la documentación presentada, a fs. 1.143/1.144 se realizaron las primeras elecciones internas de autoridades y se las tuvo por constituidas en forma definitiva (cfe. providencia de fs. 1.150), de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica.

Por último, a fs. 1.197 consta que oportunamente fueron presentados y rubricados los libros de actas y contables que la ley requiere (cfe. arts. 7 bis, inc. "c", y 37 de la norma legal citada y art. 21 de la ley 26.215).

II.- Que a fs. 1.198, el Señor Fiscal Federal se pronunció a favor de la readquisición solicitada, por lo que siendo ello así, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 53, primer apartado, de la ley 23.298,

RESUELVO:

I.- REHABILITAR la personería jurídico política del partido "SALTA SOMOS TODOS", como partido de distrito.

II.- HACER SABER a dicha agrupación política, que de acuerdo con lo previsto en el Anexo de la Acordada Extraordinaria CNE N° 25/2011, puntos V y VII, le corresponde el número identificador 203 (doscientos tres) como partido de distrito, adjudicado en oportunidad de obtener la personería jurídico política (conf. resolución del 28 de junio de 2.010).

III.- MANDAR que se efectúen las notificaciones de rigor a la Excm. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, al Tribunal Electoral de la Provincia y al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la Provincia. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación.

IV.- REGÍSTRESE, notifíquese. –

Secretaría Electoral, 10 de febrero de 2.023.- Fdo. Juan Acosta Sabatini – Pro Secretario Electoral.

e. 16/02/2023 N° 8238/23 v. 16/02/2023

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



boletinoficial.gob.ar

Contacto

Nombre *

Email *

Teléfono *
C. área Teléfono de contacto

Tema *

Organismo / Empresa *

Mensaje *

No soy un robot 

ENVIAR



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRACION LOS PALENQUES S.A.

30-70909081-6. CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de ADMINISTRACIÓN LOS PALENQUES S.A. para el día 06 de Marzo de 2023, a las 18 horas en primera convocatoria y las 19 Hs. en segunda convocatoria, realizándose la misma a través de la plataforma Zoom a fin de tratar los siguientes ÓRDEN DEL DÍA: "1) Elección de dos socios para suscribir el acta", "2) Tratamiento y aprobación de los estados contables de los ejercicios económicos cerrados el 31/03/2021 y 31/03/2022", "3) Aprobación de la gestión del directorio y designación del nuevo directorio, por vencimiento de mandatos", "4) Designación de los miembros de las comisiones", "5) Información sobre estado de escrituraciones. Situación actual del impuesto complementario." y "6) Autorizaciones". De no haber quórum suficiente para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, pasada una hora de la primera se celebrará la asamblea en segunda convocatoria con los presentes y se votarán las decisiones por simple mayoría conforme lo establecido por la LSC. Se hace saber a los accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea, fijar domicilio electrónico y requerir la clave de acceso a la reunión, antes del 02/03/2023 inclusive, dirigiendo a dichos fines un correo electrónico con una copia de su Documento Nacional de Identidad y copia del instrumento por el que adquirió la titularidad, a la siguiente dirección de correo: info@cohabitar.com.ar. A falta de consignación de otra dirección de correo por parte de un accionista, será considerado domicilio especial electrónico aquel por el cual haya enviado comunicación a la dirección info@cohabitar.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ORD de fecha 26/05/2021 GUILLERMO FERNANDEZ LLANOS - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6840/23 v. 16/02/2023

AMARES S.A.

CUIT 30-70200104-4. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 6 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en la sede social sita en Esmeralda Nro. 1394 piso 6° departamento "B" CABA para que la misma trate el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 16 cerrado el 31 de octubre de 2022 3.- Destino de los resultados acumulados. Remuneración del Directorio art. 261 Ley 19550. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio. 5.- Nombramiento de Directores. 6.- Autorización a los Directores en los términos del Art. 273 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 7/3/2022 jose francisco merlo - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7725/23 v. 23/02/2023

BIOGENAR S.A.

CUIT 30715996916 BIOGENAR S.A. Convocatoria Se convoca a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Febrero de 2023 a las 16.00 hs en primera convocatoria y a las 17.00.hs en segunda convocatoria, en Av. Boedo 1813 C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación del contrato suscripto con Bio Analítica Argentina SA y Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca.
3. Designación del número y elección de directores titulares y suplentes para nuevo período conforme artículo 8 del estatuto social.

NOTA: Conforme art. 238 de la LGS, para participar del acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento PRIVADO ACTA directorio de fecha 11/12/2020 ALEJANDRO RUBEN MARINA - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6896/23 v. 16/02/2023

CERVIÑO DREAMS S.A.

33-71580894-9. CERVIÑO DREAMS S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CERVIÑO DREAMS S.A. a realizarse en Humboldt 1550, piso 3, Oficina "312" de la Capital Federal, para el día 2 de marzo de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR LA CORRESPONDIENTE ACTA 2.- CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. RAZONES DE SU CONVOCATORIA FUERA DE TÉRMINO 3.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO. 4.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES Y SU DESIGNACIÓN. REMUNERACIÓN DE ÉSTE. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 22 y 24 de febrero de 2023, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Cerrito 388, 4°, de esta capital federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. ADOLFO LUIS ABUD – PRESIDENTE D.N.I. 12.976.488.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/01/2021 ADOLFO LUIS ABUD - Presidente
e. 13/02/2023 N° 7139/23 v. 17/02/2023

CERVIÑO DREAMS S.A.

33-71580894-9. CERVIÑO DREAMS S. A. Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERVIÑO DREAMS S.A. a realizarse en Humboldt 1550, piso 3, Oficina "312" de la Capital Federal, para el día 2 de marzo de 2023, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR LA CORRESPONDIENTE ACTA. 2.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL EMPRENDIMIENTO. APORTES REALIZADOS. 3.- CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO EDILICIO. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 22 y 24 de febrero de 2023, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Cerrito 388, 4°, de esta capital federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. ADOLFO LUIS ABUD PRESIDENTE D.N.I. 12.976.488.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/01/2021 ADOLFO LUIS ABUD - Presidente
e. 13/02/2023 N° 7140/23 v. 17/02/2023

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA ASOCIACION MUTUAL**CONVOCATORIA A ELECCIONES - PERÍODO 2023 – 2027**

Se convoca a los señores Asociados Activos y Vitalicios, para el día 18 del mes de mayo del año 2023, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, a elecciones de Miembros Titulares y Suplentes para cubrir los cargos del Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora, Comisiones Regionales y Representantes, por vencimiento de mandatos, por el término de cuatro (4) ejercicios (Artículo 24° del Estatuto Social).

Los Asociados en situación de actividad que presten servicio en Unidades u Organismos, en los que la mesa receptora de votos más cercana se encuentren a más de 20 kms. Deberán emitir su voto por correspondencia (Artículo 44° del Reglamento Electoral).

Los Asociados en situación de retiro podrán emitir su voto por correo o en las mesas receptoras que se habilitarán en Sede Central de la Mutual y en cada una de las sedes de las Regionales (Artículo 44° del Reglamento Electoral). Los firmantes, puestos en funciones en Acta de Consejo Directivo N° 485 Extraordinaria), celebrada en esta Entidad el día 15 del mes de septiembre del año 2022.

GUILLERMO GABRIEL QUEVEDO SECRETARIO GENERAL

NELSON VÍCTOR MARTINEZ PRESIDENTE

e. 15/02/2023 N° 7096/23 v. 17/02/2023

COMPAÑÍA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CUIT 30-71702839-9 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a los señores accionistas de COMPAÑÍA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de Marzo de 2023, a las 9:00 hs. Y en segunda convocatoria el día 14 de Marzo de 2023 a las 12 hs. en su sede social de la calle Cuba 4710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación

prescrita por la Ley General de Sociedades por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre del 2021.3) Consideración de la gestión del Directorio a los efectos previstos en la Ley General de Sociedades. 4) Consideración del resultado del Ejercicio y su tratamiento. 5) Motivos de la tardanza. 6) Remuneración al Directorio.

Designado según instrumento público Esc. N° 217 de fecha 30/12/2020 Reg. N° 52 Hugo Hernán ROLON - Presidente

e. 13/02/2023 N° 7257/23 v. 17/02/2023

EL NUEVO BALNEARIO S.A.

C.U.I.T. 30-61709034-8. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de EL NUEVO BALNEARIO S.A. para el 9 de marzo de 2023 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs, en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 fuera del plazo legal. 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.4) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 fuera del plazo legal. 6) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.7) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 8) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 fuera del plazo legal. 9) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 10) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 11) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios finalizados al 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y su retribución. 12) Consideración del destino del saldo de la cuenta de resultados no asignados. 13) Consideración de la desafectación parcial del saldo de la cuenta de reserva especial e integración de reserva legal. 14) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación. 15) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs., lugar donde también se encontrará a disposición de los socios la totalidad de la información contable a considerarse en la asamblea convocada. Buenos Aires, 10 de febrero de 2023. Rafael L. Pereira Aragón, Presidente.

designado instrumento privado art. 60 de fecha 27/2/2020 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7547/23 v. 23/02/2023

ENERGIA ARGENTINA S.A.

CUIT 30709099724. CONVOCATORIA. Se convoca a los Señores accionistas de ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de marzo de 2023 a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, a través de medios electrónicos conforme lo dispuesto en el Artículo VEINTUCUATRO de los Estatutos Sociales de la Compañía, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta. 2) Ratificación de lo actuado con relación a la Autorización transitoria de fondos. Utilización Transitoria y Restitución a Fondesgas. 3) Aprobación transferencia de fondos disponibles como consecuencia de la venta de las Centrales Termoeléctricas denominadas "Ensenada de Barragán" y "Brigadier López", realizada oportunamente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° del decreto 882 del 31 de octubre de 2017.

NOTA: (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia y copia de la documentación habilitante para asistir a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico: secretariadirectorio@ieasa.com.ar, consignando en el asunto "Asamblea General Extraordinaria", indicando datos completos, nombre del accionista y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su notificación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 1/2/2021 AGUSTIN GEREZ - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7730/23 v. 23/02/2023

INDECAR S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

30-57390794-5. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Febrero de 2023, en primera convocatoria a las 10 horas y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Vernet 62, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las

razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31 de Agosto de 2021 y 31 de Agosto de 2022. 4) Distribución de utilidades. 5) Fijación del número de Directores y su elección, elección de Sindico Titular y Suplente, todos por el término de tres años. Nota: Los accionistas deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del art. 238 de la ley 19.550 en el domicilio indicado, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y se hace saber también que conforme al art. 67 de la ley 19550 la documentación contable a tratar en la asamblea queda a disposición en el domicilio previamente mencionado en el plazo de Ley.

Designado según instrumento privado acta de directorio n°284 de fecha 11/01/2019 NORBERTO PEREIRA VICTORINO - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6817/23 v. 16/02/2023

INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. Y A.

CUIT 30502507210 Se convoca a los Señores Accionistas de Inmobiliaria Lamaro S.A.I.C.F. y A a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 9 de marzo de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo fuera de la sede social, en las oficinas sitas en Libertad 1213, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del modo de explotación de la actividad principal de la Sociedad. Curso de acción a tomar. 3) Determinar la consideración de los balances confeccionados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/03/16; 31/03/17; 31/03/18; 31/03/19; 4) Contratación de auditores externos. Determinación del objeto de la auditoria. 5) Informe sobre situación financiera de la Sociedad. Consideración de medidas paliativas de la situación financiera de la Sociedad, conforme propuesta que debatan los accionistas. Curso de acción a tomar. 6) Se determine temperamento a asumir por parte de la sociedad en los autos caratulados "DENARO, ANTONIO MARIO c/ INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. y otros s/Ordinario" (Expte N° 20385/2021) en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8. 7) Postura a asumir con relación a la conducta desplegada por GESTIÓN AIL S.A.S. en lo que a la gestión de fondos se refiere. Para participar de la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación en plazo legal a la siguiente casilla de correo electrónico: mflorenciafumaio@gmail.com, a fin de confirmar asistencia y realizar la inscripción correspondiente. En caso de apoderados de accionistas, deben remitir el instrumento habilitante con 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Designado según instrumento privado S/RESOL DENARO ANTONIO MARIO C/INMOBILIARIA LAMARO SAICFYA S/INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR de fecha 10/05/2022 MARIA FLORENCIA FUMAIO - Interventor Judicial

e. 10/02/2023 N° 6889/23 v. 16/02/2023

INTERVALES S.G.R.

CUIT 33-71615496-9. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2023 fuera de la sede social en Avenida Corrientes 545, piso 4, contrafrente, CABA, a la hora 17:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Ratificación de la decisión de solicitar la formación de Concurso Preventivo de la Sociedad y autorización de la continuación del trámite.

3) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Mayo de 2022 y las delegaciones en el Consejo de Administración. Autorizaciones.

Nota 1): Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea, comunicando su asistencia en Av. Corrientes 545, piso 4, contrafrente, CABA, a fin que se los inscriba en el libro respectivo hasta el 17 de marzo de 2023 a las 18:00 horas;

Designado según instrumento privado ACTA CONSEJO DE ADMINISTRACION 223 DE FECHA 20/05/2022 José Raúl Fidalgo - Presidente

e. 13/02/2023 N° 7141/23 v. 17/02/2023

LATIN SECURITIES S.A.

CUIT: 30-68518222-6. Convocase a los Accionistas de LATIN SECURITIES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de marzo de 2023 a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Arenales 707, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2022: Balance General,

Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos. Memoria e Informe del Síndico. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. 5) Asignación de honorarios al Directorio y a la Sindicatura, aún en exceso del límite del art. 261 de la ley 19.550 respecto del Directorio. 6) Designación de un Director Titular. 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. 8) Designación de Auditores Externos. 9) Autorizaciones. Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Nota 2: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de diez (10) minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N°300 de fecha 04/02/2021 EDUARDO JORGE TAPIA - Presidente

e. 13/02/2023 N° 7138/23 v. 17/02/2023

LUIS DUSSO Y CIA S.A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de LUIS DUSSO Y CIA S.A.C.A.G. CUIT: 33-51672740-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2023 a las 9 hs a realizarse en Tte. Gral. Eustaquio Frías 335 6° C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico N° 54 cerrado el 31 de Octubre de 2022. 3°) Distribución de Utilidades. Fijación remuneración de los miembros del Directorio y si fuera necesario acordar autorización expresa para pagar remuneraciones al Directorio que exceden los porcentajes del art. 261 de la Ley 19.550 atento funciones técnico-administrativas. Publíquese por el plazo de 5 días.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 10/02/2022 adrian eduardo perez - Presidente

e. 14/02/2023 N° 7466/23 v. 22/02/2023

MARINA S.C.A.

CUIT 30620031808. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2023 a las 14 hs. en primera convocatoria y 15 hs. en segunda convocatoria en Paraná 425 Piso 8 Of. 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideraciones de las explicaciones de la actuación del liquidador; 3) Consideración de dar autorización al liquidador para proceder a la venta de activos de la sociedad. 4) Consideración de la gestión del liquidador. 5) consideración del cambio de sede social 6) Designación de las personas autorizadas para efectuar los respectivos trámites ante la Inspección General de Justicia. Se recuerda a los accionistas que conforme lo establecido por el art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad al domicilio de la convocatoria con tres días de anticipación.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/02/2022 SEBASTIAN CARLOS MELLINI BRANCA - Liquidador

e. 13/02/2023 N° 7142/23 v. 17/02/2023

MARISUI S.A.

CUIT 30-54559145-2. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2023 a las 12 hs. en la sede social sita en Junín 1111 piso 7 departamento M de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. 2. Motivo de la convocatoria de la asamblea ordinaria fuera de término. 3. Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022. 4. Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022. 5. Consideración de la gestión de los directores Jorge Luis Carlos Roggero y Marcelo Luis Pereyra Iraola desde sus nombramientos, hasta la designación del nuevo directorio, en fecha 22 diciembre de 2021. 6. Consideración de la gestión de los directores designados en fecha 22 de diciembre de 2021, hasta la finalización del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022. 7. Consideración de la actuación del síndico de la sociedad desde la fecha de su nombramiento, hasta el cierre del ejercicio, en fecha 31 de mayo de 2022. 8. Consideración de la remuneración de los miembros del directorio y del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022. 9. Fijación

del número de directores y su elección para el ejercicio que finaliza el 31 de mayo de 2023. 10. Designación de sindico titular y suplente para el ejercicio que finaliza el 31 de mayo de 2023. 11. Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. NOTA 1: La información relativa a los Estados Contables se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la sede social en el horario de 10 a 16 hs. NOTA 2: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la Ley 19550, notificando la misma en la sede social sita en Junín 1111 piso 7, departamento M, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o bien en la siguiente dirección de correo electrónico de contacto: marisuisa@gmail.com.

Designado según instrumento público Esc. Nº 92 de fecha 26/01/2022 Reg. Nº 15 PATRICIA RITA LOPEZ - Presidente

e. 10/02/2023 Nº 6727/23 v. 16/02/2023

S.A. GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

CUIT: 30-50927841-1 Convocase a los Señores Accionistas de S.A. GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en San Martín 50 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA :1) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales. 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2021.3) Destino del resultado del ejercicio, aprobación de la gestión del Directorio y remuneración a los Directores. 4) Determinación del numero de directores titulares y suplentes. Elección de los que correspondan con mandato por un ejercicio. 5) Designación de DOS accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 26/02/2021 sonia yerka marinelich - Presidente

e. 10/02/2023 Nº 6887/23 v. 16/02/2023

SRK CONSULTING (ARGENTINA) S.A.

CUIT 30-71121043-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Chile 300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2023, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas que firmen el acta de asamblea; 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1) del art. 234 LGS, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos; y 4º) Consideración de la gestión del directorio. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) dentro del plazo de ley.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL.ORD. de fecha 30/03/2021 JORGE GABRIEL LAIUN - Presidente

e. 15/02/2023 Nº 7512/23 v. 23/02/2023

SRK CONSULTING (ARGENTINA) S.A.

CUIT 30-71121043-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Chile 300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2023, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas que firmen el acta de asamblea; 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1) del art. 234 LGS, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos; y 4º) Consideración de la gestión del directorio. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) dentro del plazo de ley.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL.ORD. de fecha 30/03/2021 JORGE GABRIEL LAIUN - Presidente

e. 15/02/2023 Nº 7793/23 v. 23/02/2023

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 59**

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por 5 días –sin previo pago– que el 26/12/2022 en el expediente COM 8797/2019-BULLRICH, JAIME RODOLFO S/QUIEBRA se decretó la quiebra de JAIME RODOLFO BULLRICH (DNI 17.576.293 CUIT 20-17576293-1), con domicilio comercial en Sarmiento 643, Of. 110, CABA. Sindicatura: CLARA SUSANA AUERHAN, con domicilio constituido en URUGUAY N° 872 4° “15”, TEL: 1154187168. Plazo para verificar ante el síndico: hasta 27/03/2023 (32 LCQ). Informe individual (35 LCQ): 11/05/2023. Resolución verifcatoria (36 LCQ): hasta 29/05/2023. Se hace saber a los acreedores que el proceso de verificación, pago de arancel, información complementaria y observación de créditos (arts. 32/34 LCQ) se realizará de manera remota. Las insinuaciones y las observaciones deberán enviarse a bullrichquiebra@gmail.com con las formalidades establecidas en págs. 630 (pto. II. 10) y 646 (p. II). El expediente se puede ver con su número en: <http://scw.pjn.gov.ar>. Se ordena a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 08 de febrero de 2023. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 10/02/2023 N° 6566/23 v. 16/02/2023

JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHÚ, SECRETARÍA PENAL

S.Sa. el Sr. Juez Federal Titular del Juzgado Federal de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, Dr. Hernán S. Viri, en la causa N° FPA 5480/2022 caratulada “CUBILLA, EDGARD DAVID S/INFRACCION ART. 303”, en trámite ante la Secretaría Penal a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a Edgard David Cubilla, D.N.I. N° 94.508.019, con último domicilio conocido en la calle Osvaldo Cruz N° 3895, Nueva Pompeya, Barracas de la provincia de Buenos Aires; para que en el plazo improrrogable de diez (10) días contados a partir de la última publicación por cinco (05) días del presente edicto, comparezca ante este Tribunal, sito en calle San Martín N° 877 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. La resolución que así lo ordena, se transcribe en su parte pertinente: “Gualeguaychú, 19 de diciembre de 2022.- ...- Atento al estado de autos y siendo que el imputado Edgard David Cubilla no ha sido habido en el marco de las presentes actuaciones, corresponde su citación mediante edicto -art. 150 C.P.P.N.- el que será publicado durante 5 días en el Boletín Oficial, para que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. Fdo. Hernán S. Viri. Juez Federal. Ante mí: Francisco J. Grego. Secretario Federal”.

Gualeguaychú, 22 de diciembre de 2022.-

HERNAN SERGIO VIRI Juez - FRANCISCO JUAN GREGO SECRETARIO PENAL

e. 10/02/2023 N° 6823/23 v. 16/02/2023

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 19 - LA PLATA

El Juzgado en lo Civil y Com. N° 9 de La Plata, cita y emplaza por diez días a los sucesores del codemandado RAFAEL OSMAR DEPAULI, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Av. Pereyra 4020 de Saladillo, Nom. Catastral: Circ 1, Secc B, Qta 14, Manz 14 d, Parc 10, matrícula 201 (093); a fin de que tomen intervención en los autos “NINNI DE MENDOZA, Haydee y Otro c/MOSQUEIRA, Gertrudis s/Usucapión”, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de Nación.

Firmado: FERNANDEZ, María De Los Angeles, SECRETARIO

e. 15/02/2023 N° 7681/23 v. 16/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo de la Dra. María Julia Sosa, cita y emplaza a Andrés Emiliano Charamelo Delgado, titular de la cédula de identidad uruguaya nro. 51.020.615, a que en el término de cinco días a contar de la última publicación se ponga a derecho y concurra a la sede de este tribunal, con el fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. que fuera ordenada a su respecto. Ello en el marco de la causa nro. CFP 7657/2020, bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía en caso de no contactarse a este tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4, de esta ciudad, correo electrónico jncrimcorrfed10.sec19@pjn.gov.ar, teléfono 4032-7177.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022. María Julia Sosa, Secretaria Federal. Julian Ercolini Juez - María Julia Sosa secretaria

e. 13/02/2023 N° 6965/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Se notifica a WANG XIULIANG (D.N.I 19.026.646), en el marco de la causa N° 1511/2019, caratulada: "YANG YU Y OTROS s/INFRACCION LEY 22.415", lo resuelto por este juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. José GONZALEZ GUSMEROTTI, con fecha 10 de febrero de 2023: "...5°) Atento a lo que surge del informe que antecede respecto de Wang XIULANG, notifíquese lo resuelto con fecha 28/12/2021 a aquél mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) por el plazo de cinco días..." y con fecha 28 de diciembre de 2021 "...I) SOBRESEER a (...) WANG XIULIANG (...) con relación a la situación fáctica detallada por los considerandos 1° de la presente, con la expresa mención de que la formación de este sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, todos del C.P.P.N.) (...) IV) SIN COSTAS por lo resuelto por los puntos I y II precedentes (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). V) LEVANTAR, firme que esté la presente decisión, la prohibición de salida del país oportunamente dispuesta correspondiente para cada caso...". Fdo. Rafael CAPUTO Juez. Ante mi: José GONZALEZ GUSMEROTTI Secretario RAFAEL F. CAPUTO Juez - JOSE LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 7279/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° CPE 671/2021 (7695) caratulada: "AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", de la Secretaría N° 14, notifica a AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9), de que este Tribunal con fecha 9 de febrero de 2023 dispuso diferir las audiencias indagatorias (art. 294 del C.P.P.N.) dispuestas oportunamente por este tribunal respecto de la firma AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) para el 14 de marzo de 2.023 a las 10.00 horas. Se le hace saber que deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, se invita a la firma nombrada a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hiciere, no pudiese solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Como recaudo legal se transcriben los autos que así lo ordenan: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2023. ... II.- En atención a lo informado en la nota actuarial que antecede, difiéranse las audiencias indagatorias dispuestas respecto de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y de ... -confr. punto II del auto de fs. 385- y fíjense nuevas audiencias para el 14 de marzo de 2.023 a las 10.00 y 11.00 horas, respectivamente (artículo 294 del C.P.P.N.). A tal efecto, cítese a los nombrados mediante la publicación de edictos -los cuales deberán ser publicados conforme las indicaciones consignadas en la constancia de fs. 417- por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, invítese a los nombrados a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA."; "Buenos Aires, 23 de agosto de 2.022. ... II. Existiendo motivos suficientes para sospechar que a AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y ..., habrían participado en la comisión de los hechos investigados en autos, recíbaseles declaración indagatoria ... (artículo 294 del C.P.P.N.). En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA."

Buenos Aires, 10 de febrero de 2023.

JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - MARIA INES CARBAJALES SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7066/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° CPE 671/2021 (7695) caratulada: “AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”, de la Secretaría N° 14, notifica a Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. No. 18.166.807), de que este Tribunal con fecha 9 de febrero de 2023 dispuso diferir la audiencia indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) dispuesta oportunamente por este tribunal respecto de Jorge Adrián LAMPA para el 14 de marzo de 2023 a las 11.00 horas. Asimismo, se invita al nombrado a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hiciera, no pudiese solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Como recaudo legal se transcriben los autos que así lo ordenan: “Buenos Aires, 9 de febrero de 2023. ... II.- En atención a lo informado en la nota actuarial que antecede, difiéranse las audiencias indagatorias dispuestas respecto de ... y de Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807) -confr. punto II del auto de fs. 385- y fíjense nuevas audiencias para el 14 de marzo de 2023 a las ... y 11.00 horas, respectivamente (artículo 294 del C.P.P.N.). A tal efecto, cítese a los nombrados mediante la publicación de edictos -los cuales deberán ser publicados conforme las indicaciones consignadas en la constancia de fs. 417- por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, invítese a los nombrados a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA.”; “Buenos Aires, 23 de agosto de 2022. ... II. Existiendo motivos suficientes para sospechar que a ... y Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807), habrían participado en la comisión de los hechos investigados en autos, recíbaseles declaración indagatoria, en las audiencias... (artículo 294 del C.P.P.N.). En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA.” JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - MARIA INES CARBAJALES SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7070/23 v. 17/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, a cargo del Dr. Santiago R. Carrillo, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Maria Florencia Massa, sito en la calle Tucumán 1381, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados “PINEDO, MARTA HAYDEE C/EN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS”, Expte. N° 12.630/2004, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por el término de quince días a NORBERTO EDGARDO GAUDIERO, DNI N° 8.442.171, a los efectos de que comparezca a contestar la citación de tercero entablada en su contra, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto debe ser publicado por el término de dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina. Firmado en Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la fecha que indica la constancia de firma electrónica(18-11-2022). MAM MARIA FLORENCIA MASSA - SECRETARIA FEDERAL SANTIAGO R. CARRILLO Juez - MARIA FLORENCIA MASSA SECRETARIA FEDERAL

e. 15/02/2023 N° 105182/22 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría n° 1, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 5° piso, CABA, hago saber que en los autos caratulados “ATANOR SCA s/CANCELACION “, con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha resuelto publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial, a fin de “hacer saber que en esos autos se ha dispuesto comunicar la cancelación del Pagaré a la vista por el monto neto de dólares estadounidenses cuarenta mil (U\$S40.000), librado con fecha 28 de diciembre de 2020 por Mario Julio Alfredo Bensadon, DNI 17.410.600, en carácter de fiduciario del “Fideicomiso Florida M”, en favor de ATANOR SCA, pagadero con fecha 28 de diciembre de 2021 en el domicilio sito en Albarellos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires, avalado por Julián Santiago Arostegui, DNI 27.226.100, con cláusula de intereses (art. 5 del Decreto Ley Nro. 5965/63) y de pago en moneda extranjera (art. 44 tercer párrafo del Decreto Ley Nro. 5965/63). Publíquense edictos por quince días. Firma: Dr. Alberto Alemán, Juez”. VALERIA PÉREZ CASADO Juez - Mariano Conde Secretario

e. 15/02/2023 N° 105823/22 v. 09/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en los Comerciales N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martín Cortes Funes, sito en Roque S. Peña 1211, Piso 7° CABA, hace saber por cinco días que en los autos “SUH, YONG HWAN s/QUIEBRA”, (Expte. N° 24380 / 2019) con fecha 17.12.22 se decretó la quiebra de SUH, YONG HWAN (C.U.I.T 20-92736794-3), con domicilio en Av. Carabobo 1514, CABA, Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Leon Sergio Fucks con domicilio en Montevideo 596, piso 3 depto. 13 (TEL: 1144175109) y mail: suhquiebra@gmail.com los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13.04.23, según el sistema fijado por este juzgado, ingresando en <http://sites.google.com/view/suh-yonghwan-quiebra/procesosactivos>, oportunidad en la que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL.- El arancel previsto por el art. 32 de la LCQ -de corresponder- deberá ser abonado mediante transferencia a la cuenta N° 163-256173/6, del Banco Santander (CBU 0720163588000025617368). Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los artículos 35 y 39 LCQ los días 31.05.23 y 14.07.23- respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 14.06.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el 06.07.23 a las 11:00 hs. Buenos Aires, de febrero de 2023. JAVIER J COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 15/02/2023 N° 7433/23 v. 23/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 21, sito en Avda. Callao 635, 5° piso, CABA, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados “ENERGIA SUDAMERICANA S.A. C/ PIOTTANTE, OSCAR ALBERTO Y OTRO S/EJECUTIVO”, Expediente N° 10274/2021, con fecha 05/12/2022 se ha ordenado la citación a PABLO ALBERTO PIOTTANTE -DNI N° 29.385.094- para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Designar Defensor Oficial para que lo represente. Jimena Díaz Cordero Secretaria

e. 15/02/2023 N° 105243/22 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Páez Castañeda, German, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Carreira González, Guillermo, sito en la calle M.T. Alvear 1840, 3° piso., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “BURSTEIN, PABLO FEDERICO S/QUIEBRA” Expte. 10119/2022, comunica por 5 días que con fecha 8 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra del Sr. PABLO FEDERICO BURSTEIN (DNI: 21.094.460), habiéndose designado síndico al Cdr. Héctor Gustavo Salcedo con domicilio en la calle Ecuador 1333 piso 9 of. C, CABA tel: 4823-0265, electrónico: 20147121041, mail: estudiohgsalcedo@gmail.com, a quien los acreedores deberán remitir los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.04.23 presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (LC.: 32). Se fijaron los días 13.06.23 y 10.08.23 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, respectivamente. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el/la síndico por vía remota en el incidente de consulta “BURSTEIN, PABLO FEDERICO s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 10119/2022/1), debiendo omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el/la síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además, se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar “SOLICITUD DE VERIFICACION” acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20 y deberán enviar un correo electrónico dando cuenta a la sindicatura de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa a la casilla de correo electrónico de la sindicatura; y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. En lo que concierne al arancel verificador previsto

en el art. 32 LCQ, la sindicatura deberá adjuntar a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica, cuyo depósito deberá realizarse en el Banco de Galicia, Caja de Ahorro en pesos a nombre de Héctor Gustavo Salcedo CUIT 20-14712104-1, número 489928000341, CBU 0070034430004899280014. En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico deberá cargar en el incidente de consulta "BURSTEIN, PABLO FEDERICO s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte., N° COM 10119/2022/1) los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado correspondiente a la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 12.05.23, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuales recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Germán Páez Castañeda Juez- Guillermo Carreira Gonzalez. Secretario. Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2023. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 7254/23 v. 17/02/2023

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
- SECRETARÍA NRO. 4 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, sito en la calle General Paz nro. 506 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza a Carolina Erica Viberti -titular del DNI 29.365.071-, para que de conformidad con lo normado por el art. 150 C.P.P.N., en el plazo de 5 días desde la última publicación de edictos, comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo en el marco de la causa nro. FSM 14500/2021 caratulada: "O&S S.A; Viberti, Mario Oscar; Viberti, Carolina Erica s/ apropiación indebida de recursos de la seg. social". Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 22 de diciembre de 2022.- ...II.- Que con fecha 15 de diciembre del año pasado, habiéndose configurado el estado de sospecha previsto en el ordenamiento adjetivo (art. 294 y sig. del C.P.P.N), se convocó a prestar declaración indagatoria a ... y Carolina Erica Viberti sin lograr su comparecencia pese a la gran cantidad de diligencias tendientes a dar con ellos (cf. fs. 25, 31, 32, 55, 56, 60, 61, 119 y 145). En razón de ello, publíquense edictos por el término de ley, citando y emplazando a ... y a Carolina Erica Viberti (DNI 29.365.071), para que comparezcan dentro de los cinco días posteriores a la última publicaciones a efectos de que presten declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo (conf. art. 150 del CPPN). Fdo. Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria-". LINO MIRABELLI Juez - CLARA D'HERS SECRETARIA. Lino Mirabelli Juez - Clara D'Hers Secretaria

e. 15/02/2023 N° 7472/23 v. 23/02/2023

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
- SECRETARÍA NRO. 4 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Lino Mirabelli, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Clara D'Hers, sito en la calle General Paz nro. 506 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza a MARIO OSCAR VIBERTI -titular del DNI 10.088.370-, para que de conformidad con lo normado por el art. 150 C.P.P.N., en el plazo de 5 días desde la última publicación de edictos, comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo en el marco de la causa nro. FSM 14500/2021 caratulada: "O&S S.A; Viberti, Mario Oscar; Viberti, Carolina Erica s/ apropiación indebida de recursos de la seg. social". Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 22 de diciembre de 2022.- ... II.- Que con fecha 15 de diciembre del año pasado, habiéndose configurado el estado de sospecha previsto en el ordenamiento adjetivo (art. 294 y sig. del C.P.P.N), se convocó a prestar declaración indagatoria a Mario Oscar Viberti y ... sin lograr su comparecencia pese a la gran cantidad de diligencias tendientes a dar con ellos (cf. fs. 25, 31, 32, 55, 56, 60, 61, 119 y 145). En razón de ello, publíquense edictos por el término de ley, citando y emplazando a Mario Oscar Viberti (DNI 10.088.370) y ..., para que comparezcan dentro de los cinco días posteriores a la última publicaciones a efectos de que presten declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo

(conf. art. 150 del CPPN). Fdo. Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria-. Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria- Lino Mirabelli Juez - Clara D'Hers Secretaria

e. 15/02/2023 N° 7439/23 v. 23/02/2023

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "CHOMIK HERMANOS S.A. S/QUIEBRA" Ex. N° 64937/2000 el Martillero Daniela Zattara rematará el día 7 de marzo de 2023 a las 10,00 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en la calle José Ingenieros 1694 esquina Fray Cayetano Rodríguez, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Según constatación: Se trata de un inmueble desarrollado en dos plantas con frente por la calle José Ingenieros y calle Fray Cayetano Rodríguez. Posee un doble frente de aprox. 12 mts. por calle José Ingenieros; 5 mts. de ochava y 27 mts. por calle Fray Cayetano Rodríguez. Totalizando una sup. aprox. para la tierra de 900 m2. La construcción se desarrolla en dos plantas de H°, con entrada por ambas calles. La misma es de cemento a la vista sin revocar y sin instalaciones especiales. Amplios salones y espacios libres de fácil circulación. Se accede a la planta alta por ambas direcciones, la cual se desarrolla sobre calle José Ingenieros en una vivienda de tres habitaciones baño y cocina, con balcón sobre Ingenieros y la ochava, siendo el resto de la planta alta de manera similar a la PB. Posee terraza transitable. Todo en mal estado de uso, con notables deterioros y filtraciones desde la terraza. No se observa ninguna instalación especial. Salvo el funcionamiento de corriente trifásica. La construcción es buena y sólida. Ocupado por el Sr. Miguel en calidad de cuidador. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec A; Mz. 28; Parc. 1a. Matrícula: (117) 14656. Sup. Tot. 901 m2 99 dm2 BASE: U\$S 140-000.- SEÑA 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%.(Acordada 24/00 CSJN). SELLADO DE LEY. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.El adquirente deberá abonar en dólar billete o podrá optar por liberarse de la obligación de pagar el precio mediante la entrega de la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares que correspondan, según la cotización del dólar MEP o Bolsa al día anterior al pago o depósito de la suma de dinero pertinente. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta, debiendo el martillero suscribir este con quien formule la mejor oferta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador solo a partir de la toma de posesión. se admitirán ofertas en los términos del art. 162 del Reglamento del fuero y del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del Reglamento del fuero. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de una audiencia virtual que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10.30 hs, para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. La audiencia se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. El saldo de precio deberá ingresarse, dentro del plazo del 5° día de aprobado el remate sin intimación previa, en el Bco. Ciudad de Bs. As. de acuerdo a lo normado por el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del CPCC. Se deja constancia que para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas-Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio aludido. Se fijan para exhibición los días 24 y 27 de Febrero en el horario de 10,00 a 12,00 hs. JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI Secretario

e. 13/02/2023 N° 7011/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 28 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil n° 28, a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Alvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ignacio Olazabal, sito en Talcahuano N° 490, de esta Ciudad, comunica durante dos días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "SEJAS, MARIO C/ ESTARIO, LAURA BEATRIZ S/EJECUCION

HIPOTECARIA" (EXP. NRO. CIV 4388/2017) que el Martillero Público Roberto Jorge Raffo (tel. móvil N° 3175-5245) rematará el día (en punto) en el Salón de MIERCOLES 1 DE MARZO DE 2023 a las 10:00 hs Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545, PB de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Manuel Ugarte 3872 (Código Postal: C1430BBL) entre la calle Rómulo Naón y las vías del FFCC Mitre, CABA, designado según título como un departamento con cochera y baulera con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 137, Parcela 4ª. Partidas N° 1.884.031, 1.884.090 y 1.884.114, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble: Fr 16-46494/60 y Complementaria XXIII (baulera) y FR 16-46494/1 parte indivisa (cochera). Según constatación obrante en autos: se trata de un departamento en el piso octavo (8º) dep. "F" compuesto de living- comedor y tres dormitorios, que se encuentra amueblado con claras señales de ocupación, en excelente estado de conservación, aunque con algunos detalles de humedad por una filtración en el techo, con sectores con su revoque caído, que según la inquilina se encuentra en proceso de reparación. El inmueble al momento de la constatación se encontraba ocupado por la señora Alicia Mena que allí vive junto con su esposo y sus dos hijos. BASE: U\$S 75.000 (DOLARES, Para el supuesto de que ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MIL) no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Señal: 30%, Comisión: 3% + IVA, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Sellado de ley. NOTA: El valor de la base y/o precio que en definitiva se abone debe ser considerado a moneda extranjera conforme cotización tipo vendedor del denominado dólar MEP (medio electrónico de pagos) del día de la subasta. DEUDAS: Expensas al 28/02/2022 \$ 20.972,60, ABL \$ 35.756,90 (departamento), \$ 3.083,14 (baulera) y \$ 0.00 (cochera) al 01/04/2022, AYSA: no registra deuda al 26/04/2022. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos (conf. fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/02/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"). El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Hágase saber a quién resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598, inc. 7º del Cód. Procesal, reformado por el art. 79 de la ley 24441, no procede la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado el día VIERNES 24 de FEBRERO de 2023 en el horario de 8:00 a 10:00 hs. Asimismo y mientras se encuentren vigentes las restricciones por razones de pandemia, dispondrá que al momento de la publicación de edictos, habrán incluirse las siguientes indicaciones: para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (<http://www.csjn.gov.ar/>) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, _____ de FEBRERO de 2023.- ALICIA B. ALVAREZ Juez - IGNACIO OLAZABAL SECRETARIO

e. 15/02/2023 N° 6954/23 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 33 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, secretaria única a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "VICTORICA, RAFAEL MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Exp. N° 55990/2004, que el martillero Pablo Lionel Raspa, rematará el día 27 de febrero de 2023 a las 11.45 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de CABA el inmueble sito en Av. Pueyrredón 2010 esquina Pacheco de Melo 2401, U.F 8, Piso 4to. identificada internamente con la letra "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 19. Secc. 15. Manz. 144. Parc. 27 a. Matricula: 19-1210/8. Superficie según plano acompañado en autos (Fs. 713) : 72,84 mt2. (Según certificado de dominio 67,88 mts2.). El inmueble corresponde a un semipiso que consta de hall de ingreso y distribución, living-comedor con balcón corrido al frente (Av. Pueyrredón), dos dormitorios, baño principal con bañera, cocina, lavadero semi cubierto, pequeña habitación de servicio y baño. Todo el inmueble se encuentra en buen estado general, observándose falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se encontraba desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: U\$S 100.125 Señal 30%. Comisión 4%. Acord. 10/00. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo (El pago deberá efectuarse en dólares estadounidenses billetes), en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deuda expensas: \$ 42.750,86 fs. 635. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cod. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los siete días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Proc). El adquirente deberá tomar la posesión en el plazo máximo de veinte días de abonado la totalidad del precio. Para el supuesto que se planteara

la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. No se encuentra autorizada la cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa. La escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecución Hipotecaria"). Si el inmueble estuviere ocupado por terceros, es decir personas ajenas al ejecutado y su grupo familiar, la desocupación del inmueble deberá efectuarse mediante el procedimiento incidental previsto por el art. 589 del Cod. Proc. No se encuentra prohibida la compra en comisión, debiendo en este supuesto cumplir el comisionista con lo dispuesto por el art. 571 del Cod. Proc. El bien podrá ser visitado los días 23 y 24 de febrero de 2023 de 12 a 14 hs. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. También se podrán comunicar con el martillero al 1541715967. El expediente podrá ser compulsado electrónicamente en la pagina web del poder judicial y/o en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 08 de febrero de 2023. Firmado: Florencia Laura Ferraro. Secretaria.- HORACIO ALEJANDRO LIBERTI Juez - FLORENCIA LAURA FERRARO SECRETARIA

e. 15/02/2023 N° 6318/23 v. 16/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 101 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, con sede en la sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: " IGLESIAS MARIA ESTHER s/SUCESION AB-INTESTATO ", (EXPTE. 22218/2017), que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE 11-4372- 0587 C.U.I.T. 20-12076311-4) subastará en la calle Jean Jaures 545 PB de esta Ciudad, el día 27 de Febrero de 2023, a las 10:30 horas en punto, la parte indivisa (50%) correspondiente a los herederos de autos MARÍA ELENA BARRERA y JORGE SERGIO BARRERA del inmueble ubicado en calle CARLOS CALVO 3502/08 esquina MAZA 1009, piso 5 unidad funcional N° 23; Matrícula 08-3396/23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; consta de una superficie total de 36,41 m2; Porcentual 2,09%, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 08; Sección 30; Manzana 8; Parcela 1. Según constatación el inmueble se encuentra DESOCUPADO. Se trata de un departamento de dos ambientes ubicado al frente con living comedor con balcón a la calle, dormitorio, baño completo y cocina, en regular estado de conservación. Deudas: AGIP del G.C.B.A. Partida: 1767578 \$ 44.483,11 13/05/2022 (fs...); AySA sin deuda al 05/05/2022 (fs. 261), Expensas \$ 172.000 al 21/02/2022 (fs. 257 al 258) Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U\$S 10.000. SEÑA 30%; COMISION 3% mas I.V.A., Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, Sellado de Ley. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá a quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Hágase saber a quién resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, excepto respecto de las expensas comunes, donde no cabe una solución análoga, conforme la doctrina legal obligatoria fijada en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria". Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICION: los días 23 y 24 de febrero de 2023 en el horario de 10:00 hrs a 12:00 hrs. BUENOS AIRES 09 de febrero de 2023. Fdo. Alejandro Cappa. Secretario ALEJANDRO CAPPA SECRETARIO

e. 15/02/2023 N° 6881/23 v. 16/02/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

 Boletín Oficial
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO POPULAR - PP

El Juzgado Federal con Competencia Electoral Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Laura V. Ubertazzi, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO POPULAR - PP", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de readquisición de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 25 febrero de 2022 en la ciudad e Ushuaia, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Expte. N° CNE 24000426/1993). En Ushuaia, a los 13 días del mes de febrero del año 2023. Fdo.: Dra. Ma. Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.-

e. 15/02/2023 N° 7457/23 v. 17/02/2023

DIAZ ALEXIS EZEQUIEL

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla -Juez Federal-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "DIAZ, ALEXIS EZEQUIEL", se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 15 de junio de 2021 y 23 de mayo de 2022, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos del artículo 7 de la ley 23.298, bajo el nombre partidario "FUERZA POPULAR" que adoptó en fecha 31 de mayo de 2021 y acta fundacional ampliatoria de fecha 10 de mayo de 2022. (Expte. N° CNE 9662/2019)

En la ciudad de La Plata, a los 01 de febrero de 2023.-

Dr. Alejo Ramos Padilla, Juez.-

Dra. María Florencia Vergara Cruz, Prosecretaria Electoral Nacional

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 14/02/2023 N° 7387/23 v. 16/02/2023

FIRMA DIGITAL

www.boletinoficial.gov.ar



BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Comprá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina